LA SITUACIÓN DE LAS
PERSONAS SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y REFUGIADAS LGTBI
Accem

Este estudio ha sido elaborado por Accem a lo largo del año 2018, gracias a la financiación del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. (Convocatoria 2017 IRPF)

Autoras: Blanca Gutiérrez Hernández, Laura Carrillo Palacios y Bárbara Alboreca Fernández.

Diciembre 2018

Fotografía de portada:
Steve Johnson

Índice

Presentación 7

Agradecimientos 9

1. Introducción 11

1.1. Migrantes y ciudadanía sexual 13

1.2. Algunos datos sobre el fenómeno del asilo en España 14

1.3. Culturas inseguras 16

1.4. Estructura del informe 17

2. Justificación de la Investigación 20

3. Metodología 25

3.1. Objetivos e hipótesis 26

3.2. Diseño metodológico 26

4. Alineamiento teórico 32

4.1. Género y sexualidad 33

4.2. El uso del análisis interseccional 35

4.3. Del pecado a la patología.
Maquinarias del pensamiento al servicio patriarcal 37

5. El sistema de acogida y su respuesta a las necesidades sentidas ... **44**
5.1. El uso de la perspectiva de género y diversidad sexo-afectiva ... **46**
5.2. Cómo fortalecer la autonomía de las personas LGTBI ... **48**
5.3. La trastienda de los datos ... **56**
5.4. Reflexionando desde el enfoque basado en los derechos humanos ... **57**

6. Estigma y resiliencia ... **60**
6.1. El estigma y la discriminación al colectivo LGTBI ... **63**
6.2. Sobrevivir al estigma: el papel de la resiliencia ... **73**

7. Dilemas que presenta la ley de asilo desde una postura feminista ... **84**

8. La construcción del imaginario social sobre los solicitantes SOGI ... **90**
8.1. Principales características del perfil instructor ... **93**
8.2. Fuentes de información ... **101**
8.3. Metanarrativas sobre sexualidad: una historia coherente y completa ... **104**
8.4. Objetividad vs subjetividad ... **110**
8.5. La construcción de la credibilidad (desde la psicología) ... **112**

9. Conclusiones ... **118**
9.1. Sobre el procedimiento de asilo ... **119**
9.2. Sobre el sistema de acogida ... **120**
9.3. Sobre estigma y resiliencia ... **120**
9.4. Sobre buenas prácticas ... **121**

Anexos ... **122**
Glosario ... **123**
Acrónimos ... **128**

Bibliografía ... **130**

Presentación

Accem ha tenido la oportunidad de desarrollar a lo largo del año 2018, un estudio sobre la situación de las personas solicitantes de Protección Internacional LGTBI en España.

Las estadísticas consultadas demuestran un crecimiento exponencial de la demanda de asilo en nuestro país a raíz de la crisis mediterránea. Desde la Segunda Guerra Mundial, la Europa de la justicia, la libertad y la seguridad no ha conocido un acontecimiento migratorio de tal envergadura. En 2014, se registraron 5.947 solicitudes; en 2015, 14.881; en 2016, 15.755 y finalmente en 2017, 31.740. Los números no tienen precedentes. Según el informe anual de la Oficina Europea de Ayuda al Asilo (EASO), las 31.120 solicitudes de asilo registradas en 2017, colocan a España en el sexto país con más peticiones de la Unión Europea, después de Alemania, Italia, Francia, Grecia y el Reino Unido.

La magnitud del fenómeno nos obliga inevitablemente a reflexionar sobre cómo nuestro sistema de asilo puede responder a las nuevas necesidades emergentes. En este estudio, las cifras solo servirán para aproximarnos a la realidad de la migración forzosa acogida en España. Respecto al tema que nos ocupa, lamentablemente no se dispone de datos sobre el número de solicitudes de protección internacional desglosados por motivos de asilo. Habida cuenta de ello, dejemos a un lado los números y cedamos espacio a las personas, porque de eso va este estudio, de palabras que conforman relatos de personas que han convivido con la experiencia de la violencia por desafiar la identidad y los roles tradicionales de género.

Sin duda, muchas de personas solicitantes LGTBI encontrarán en nuestro país un lugar seguro desde el que iniciar nuevos proyectos de vida. Este hecho evidencia la necesidad de analizar, desde el punto de vista de las personas implicadas, los retos a las que se está enfrentando el colectivo, para poder ofrecer estrategias de intervención eficaces.

Históricamente, los estudios dirigidos al ámbito de la sexualidad no han gozado de mucha notabilidad en el campo de las ciencias sociales. Bien es cierto que, a finales del siglo XX, empezaron a cobrar relevancia académica gracias al impulso ejercido por el pensamiento feminista y los estudios lésbico-gays y *queer*. El estudio se ha servido de parte de su bagaje teórico para descifrar las complicaciones existentes sobre las solicitudes por motivos de orientación sexual e identidad de género, entendiendo que el desplazamiento que emprenden las personas LGTBI no es solamente geográfico, es al mismo tiempo cultural.

Explorar el contexto que rodea a las personas solicitantes de asilo entraña entender que cada contexto cultural define normatividades y modelos sociales en torno a la sexualidad y a la corporeidad.

Para Accem es una gran satisfacción presentar los resultados de este interesante trabajo, que ha sido posible gracias a la implicación del equipo de investigación interdisciplinar que ha participado en este proyecto.

Agradecimientos

Son muchas las personas que nos han acompañado y nos han ofrecido un soporte indispensable para que la investigación haya tenido lugar.

Expresamos nuestra gratitud a la generosidad de las personas solicitantes de asilo y refugiadas que han prestado sus palabras y testimonios de manera voluntaria y altruista.

Agradecemos la colaboración de las distintas instituciones y organizaciones que nos han prestado su tiempo y apoyo: ACATHI, ACNUR, APIP-ACAM, CEPAIM, Cruz Roja, CEAR, Chrisallys, COLEGAS, *Dia-Dia* África Libertad, FELGTB, Fundación EDDY-G, Kif Kif, La Merced Migraciones, Lambda Valencia, MIGRABO (Italia), Movimiento por la Paz (MPDL), Provivienda, Rescate, RFSL (Suecia), Universidad de Sussex (Reino Unido).

Así mismo, valoramos inestimablemente la participación de las entidades de los países de origen: Asociación Arcoíris (Honduras), CAMFAIDS (Camerún), Colibrí (Camerún), Generación Hombres Trans (El Salvador), Lambda Guatemala, Mawjoudin (Túnez), SHAMS (Túnez).

Especialmente, gracias, a los profesionales vinculados al Ministerio del Interior en el ámbito de la instrucción de los casos de asilo por compartir sus experiencias.

Para el desarrollo de la investigación ha sido también imprescindible el apoyo de las trabajadoras y trabajadores de las distintas oficinas de Accem en todo el territorio español, que han contactado con muchas de las personas que finalmente han participado en el estudio, gracias a la confianza que el conjunto de personas usuarias deposita en la organización.

Por último, destacar que no hubiera sido posible la realización de la presente investigación sin la financiación del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad hasta junio de 2018).

A todas y todos, gracias.

Introducción

Art.3. De la Condición de refugiado

La condición de refugiado se reconoce a toda persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, pertenencia a determinado grupo social, de género u orientación sexual, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede o, a causa de dichos temores, no quiere acogerse a la protección de tal país.

Ley 12/2009 reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria

Indagar sobre el ámbito de las migraciones forzadas motivadas por la búsqueda de la protección internacional en otro país, requiere entender que la experiencia migratoria afecta de manera diferente a cada individuo y que, por lo tanto, no puede ofrecerse una única fotografía de una persona refugiada. Cada decisión de emigrar está fuertemente comprometida por la dimensión de género y las relaciones de poder. Hombres y mujeres desenvuelven diferentes estrategias, tanto para la emigración como para la integración social en los países de acogida.

En el caso de las *minorías sexuales y de género*, dichas estrategias se ven fuertemente limitadas además de por la condición de género, por el estigma y la sanción social. Así, las personas LGTBI pueden quedar sujetas a la presunción de desviados sexuales, enfermos, criminales, portadores de infecciones, etc. Los síntomas de la brecha social a la que se enfrentan se materializan en restricciones de movilidad social y espacial, menosprecio, discriminación o violencia ejercida hacia el colectivo. Este hecho estará presente en cada una de las etapas del viaje migratorio. La experiencia migratoria no deja de ser un movimiento entre modelos patriarcales diferentes, el país de envío, los países de tránsito y el país de acogida.

A modo de exposición inicial, resulta pertinente ofrecer unos breves apuntes sobre el derecho al asilo. Como es sabido, los desplazamientos masivos de población, a consecuencia de la II Guerra Mundial, provocaron la acción de la justicia internacional. A raíz de la rendición alemana, el 8 de mayo de 1945, el derecho internacional conseguía pactar un marco de mínimos que garantizaba el derecho de refugio como principio de solidaridad internacional.

En el contexto de posguerra, la primera referencia normativa se encuentra en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948; en su articulado se establece el derecho a solicitar asilo en caso de persecución. Posteriormente, son aprobados los textos de la Convención de Ginebra (en adelante CG) sobre el Estatuto de los Refugiados del 28 de julio de 1951, y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, realizado en Nueva York el 31 de enero de 1967. Desde entonces, la arquitectura de los Derechos Humanos no ha parado de crecer y aún en nuestros días se mantiene en construcción.

En el caso del colectivo LGTBI esta diáspora sirvió para el nacimiento de comunidades de lesbianas y gais en los Estados Unidos y Europa, ya que permitió a los individuos explorar el deseo fuera de sus países de origen (Ammaturo, 2017).

La historia ofrece múltiples ejemplos sobre fenómenos migratorios liderados por mujeres y hombres que han hecho malabares para escapar de condiciones de vida adversas; si bien es cierto que debido al androcentrismo imperante se ha priorizado la narración de estos episodios en clave masculina. La crisis del Mediterráneo, iniciada en 2011, sirvió para devolver el protagonismo a una cuestión anegada por la Unión Europea, la de las personas refugiadas.

1.1. Migrantes y ciudadanía sexual

El tema de las personas refugiadas interpela al futuro del proyecto común de la Unión Europea y como tal, define una actitud y una respuesta sobre cómo los estados entienden la ciudadanía.

Atendiendo a la conceptualización ofrecida por T.H. Marshall (1950), el concepto de ciudadanía se vincula a la creación de los estados-nación, concibiendo que la ciudadanía se define por el modo de pertenencia de las personas a una determinada comunidad política. Esta forma de entender la ciudadanía añade una nueva dicotomía para analizar la realidad, la de *ellos y nosotros*. Referirse en términos de ellos (los y las inmigrantes) y nosotros (los y las ciudadanas) implica no verse como una sociedad en su conjunto.

En su ensayo, Marshall ignoró cómo la dimensión de género y la sexualidad afectaba al ejercicio de la ciudadanía. Para ilustrar la importancia de este tema, es necesario ahondar en parte del léxico referente. El espacio de la diversidad sexual solo está concebido para aquellos y aquellas que no se ajustan a la heteronormatividad. El agrupado de siglas LGTBI es otra manera de identificar de manera artificiosa la diferencia. El acrónimo paraguas LGTBI, puede ser criticado o aceptado, pero lo cierto es que sigue siendo el predominante. Parte de las acepciones que genera esta terminología reproducen antagonismos que refuerzan el hegemónico cultural heterosexual. En definitiva, las denominaciones surgen para señalar y recordar las fronteras dialécticas.

La prestigiosa socióloga Saskia Sassen, en su libro *Inmigrantes y ciudadanos. De las migraciones masivas a la Europa Fortaleza* (2013), recuerda el papel que juegan las personas migradas en el proceso de adquisición de derechos y libertades de la ciudadanía. Su trabajo tiene la virtud de demostrar a través de un análisis histórico cómo "las migraciones recomponen de otra manera las necesidades, las expectativas y las oportunidades de los que migran y recomponen de otra manera al conjunto de las sociedades y culturas implicadas" (Bretones, 2013, p.156).

La ampliación del concepto de ciudadanía a través de la perspectiva de género e interseccional, permite visibilizar la privación práctica de la ciudadanía a las comunidades LGTBI en muchos países. Para profundizar en el concepto de ciudadanía sexual, se merece recordar los estudios de Ammaturo (2017), que amplían sustancialmente los debates en torno la ciudadanía, los derechos humanos y las *minorías sexuales*:

> El reconocimiento de los límites del sistema actual de protección de los derechos humanos puede ser utilizado como oportunidad de poner sobre la mesa modelos alternativos que permitan a los "ciudadanos europeos" debatir las verdaderas luchas por los derechos humanos que les importan. (p. 115)

Al rescatar los argumentos de Saskia Sassen, se desprende que el fortalecimiento de los derechos de las *minorías sexuales* migradas forzosamente en España, servirá también para extender los derechos de la sociedad de acogida. Al igual que otros muchos países europeos, la imagen que se tiene sobre España coincide con la de un país *gay friendly*, abierto a la diversidad sexual y con importantes avances legislativos en materia de igualdad. Visto así, surge la pregunta ¿en qué medida pueden las poblaciones LGTBI migradas forzosamente contribuir a los derechos de

las comunidades LGTBI del país de acogida? Sin duda, el tema merece un espacio de reflexión. Esta pregunta advierte sobre los dilemas que genera el estudio de las solicitudes de protección internacional y el planteamiento de estrategias de intervención social dirigidas a facilitar la integración, desde nociones sociales, culturales y jurídicas propias del contexto de acogida. Como resultado, el debate se posiciona en un cruce de caminos entre los derechos humanos y el relativismo cultural (Ferreira, 2017).

1.2. Algunos datos sobre el fenómeno del asilo en España

En el verano de 2015, Europa tomó conciencia de la dimensión de la emergencia humanitaria en el Mediterráneo. A petición de la Comisión Europea de realizar un reparto de cuotas entre los diferentes países de la Unión Europea, finalmente se aprobó por mayoría (a excepción de los países del Europa del Este) un reparto de 120.000 personas demandantes de asilo, procedentes de los países mediterráneos de Grecia e Italia, en su mayoría. A este programa de reubicación, se sumó otro para el reasentamiento de 40.000 plazas desde terceros países con los que la UE había establecido acuerdos, como Turquía, Líbano y Jordania. A España le correspondió la cifra de 16.231 personas.

Así, siguiendo con la estrategia europea de acogida, en el último trimestre del año 2015, el gobierno y las entidades sociales en un contexto de crisis económica, realizaron un esfuerzo para reforzar el sistema de protección y hacer frente a las necesidades emergentes del fenómeno de la migración forzada. Se aumentó el presupuesto; se aumentaron las plazas de acogida gestionadas por las entidades sociales, los servicios de atención e intervención y se contrató personal laboral para gestionar las plazas de acogida y para tramitar de solicitudes de asilo. Sin embargo, el fenómeno requería de evaluaciones que facilitaran proyecciones encargadas de medir la influencia a medio o largo plazo de factores externos, como la subida de los precios de alquiler o la situación del mercado de trabajo, o que, por otro lado, analizasen cómo la dimensión del mismo podría afectar al planteamiento del propio sistema.

Para presentar adecuadamente el volumen de las solicitudes de protección internacional en 2017, se han elaborado las tablas 1 y 2, que recogen los principales datos disponibles sobre la base del anuario estadístico de protección internacional que ofrece el Ministerio del Interior[1]. Si bien es cierto que algunos de los datos oficiales ofrecidos se desglosan a través de variables como sexo, país de origen o edad, la falta de publicaciones que recogen la tendencia del fenómeno desglosado por motivos de asilo, supone un inconveniente para la realización de un diagnóstico de la población LGTBI migrada forzosamente, ya que lógicamente impide saber de cuántas personas estamos hablando.

Comenzando por la Tabla 1, se puede observar que, en 2017, se registraron 31.740 solicitudes de protección internacional provenientes de 112 países de origen. Del análisis de los datos, se desprende que el 51,2% del total de las solicitudes provienen del grupo de edad entre 18 y 35 años.

Como puede apreciarse, existe un mayor volumen de solicitudes de asilo efectuadas por hombres (57,65%) que por mujeres (42,44%). La brecha de género es una constante que se

1 El Ministerio del Interior, ofrece datos acumulados desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

repite en prácticamente todas las nacionalidades del conjunto de solicitantes, a excepción de las procedentes de países como Venezuela o Nigeria, donde se encuentran un mayor número de peticiones femeninas. Para comprender la brecha de género en el volumen de solicitudes es preciso analizar el papel de la mujer en las migraciones. Como se ha dicho con anterioridad, quién migra y por qué está fuertemente condicionado por el componente de género y la división sexual del trabajo. La desigualdad de género se experimenta en las migraciones, a la hora de emprender y asumir las diferentes condiciones de partida, tanto en el costo económico y como en el vivencial.

Por último, se aprecia que, dentro del grupo de las 10 nacionalidades con más solicitudes, Venezuela, Siria, Colombia y Ucrania, albergan el 62,1% del total de las solicitudes.

Tabla 1

Nacionalidades con mayor número de peticiones de asilo, por sexo

Elaboración propia | Fuente: Ministerio del Interior (2018). Anuario Estadístico. 2017.

País de origen	Hombres	Mujeres	Total
Total	**18.271**	**13.469**	**31.740**
Venezuela	5.151	5.478	10.629
Siria	2.356	1.921	4.277
Colombia	1.389	1.115	2.504
Ucrania	1.218	1.094	2.312
Palestina EONU	821	357	1.178
Argelia	1.095	79	1.174
El Salvador	602	541	1.143
Honduras	508	478	986
Camerún	382	370	752
Marruecos	420	111	531

En la Tabla 2, se advierte que la tendencia general es solicitar asilo dentro del territorio nacional, representando el 75,2% del total de solicitudes. Seguidamente, las solicitudes realizadas en los puestos fronterizos constituyen el 19,3%.

Al describir la dinámica de los datos diferenciando el sexo de las personas solicitantes, se observa que el patrón es mayoritariamente masculino, salvo en el caso de las embajadas. En relación a ello, es preciso subrayar que los datos ofrecidos no hacen referencia a las solicitudes presentadas en la embajada, sino a las reunificaciones familiares[2].

2 En este aspecto el Defensor del Pueblo ha expuesto una recomendación necesaria para la presentación de las solicitudes en el exterior: modificar la Ley 12/2009, de 30 de octubre, a fin de introducir la posibilidad de presentar demandas de protección internacional en las representaciones en el exterior.

La diferencia en función del género se aprecia marcadamente en los CIE (Centros de Internamiento de Extranjeros), donde las peticiones de mujeres suponen un 4,4%.

Tabla 2

Número de solicitudes de protección internacional por lugar de presentación y sexo

Fuente: Ministerio Interior. Anuario Estadístico. 2017.

	Territorio nacional		Puesto fronterizo		Embajada		C.I.E.	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Total	13.093	10.779	3.712	2.436	146	195	1.320	59

1.3. Culturas inseguras.

En la Ley 12/2009 se reconoce como agente de persecución al Estado, partidos o/y organizaciones asociadas, y agentes de persecución no estatales. Este hecho es de gran relevancia para las solicitudes de protección internacional procedentes de personas LGTBI. A pesar de la existencia de marcos legislativos garantistas con la igualdad para las *minorías sexuales y genéricas*, con frecuencia el peligro se encuentra en el ámbito doméstico y de la privacidad. Tanto el ACNUR como ONG especializadas, han advertido sobre el hecho de que a menudo estas personas son víctimas de crímenes de honor a cargo de sus familias o de su comunidad. Como resaltó el informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer para las Naciones Unidas (1997), "las mujeres lesbianas, bisexuales o trans son víctimas de matrimonios forzados, de embarazos forzados y de violaciones conyugales algunas de las cuales se utilizan como formas de castigo por la orientación o la conducta sexual supuesta o real". Significa entones que, sin duda, es necesario analizar dos dimensiones: por un lado, el papel de los agentes de persecución no estatales y por otro, el valor de las leyes punitivas respecto a la orientación sexual y la identidad de género (Ferreira, 2017). En la medida en que determinadas culturas son las responsables de generar un clima favorable para la privación del ejercicio de ciudadanía, se desprende de ellas que son culturas inseguras para la comunidad LGTBI.

> *El fenómeno de la migración se produce por el rechazo a la población LGTBI, la violencia, y una respuesta gubernamental débil, porque como te menciono nuestras respuestas, no tenemos injerencia sobre el órgano legislativo ni sobre el órgano judicial, entonces las resoluciones judiciales podían ser muy homofóbicas, son discriminatorias, y no tenemos influencia sobre ellas (…) Las acciones del gobierno son difíciles por el entorno cultural que rechaza el tema, por el entorno religioso.*
>
> EP-1. Hombre, alto funcionario, Gobierno de El Salvador

Tomando a Colombia como referente en la región latinoamericana, por poseer un código legislativo garantista en materia de igualdad, se observa, sin embargo, que la población sexo-genérica diversa se enfrenta a una violencia estructural. En el informe llamado *Una guerra que no cesa*, se alerta de "109 homicidios y feminicidios[3] registrados en 2017 contra las personas LGTBI". (Colombia Diversa, 2016).

Es reseñable la polémica que se generó en Colombia en 2016 a raíz de la inclusión en los códigos de convivencia escolar de material docente para combatir en las escuelas la discriminación por orientación sexual e identidad de género. "Para cumplir una sentencia, el Ministerio de Educación pidió a Naciones Unidas y a la ONG Colombia Diversa, diseñar una cartilla dirigida a directivos y profesores para que estos tengan elementos para crear –junto a las familias- los manuales de convivencia de sus instituciones, sin incluir normas discriminatorias" (noticia extraída del periódico "El Comercio", 9 de agosto de 2016). Finalmente, debido a las fuertes movilizaciones la Ministra de Educación, declarada abiertamente homosexual, dimitió.

Otro caso similar ocurrió en Perú, donde una demanda liderada por sectores conservadores concluyó con la exigencia del poder judicial al gobierno de eliminar "el adoctrinamiento en las escuelas proveniente de la ideología de género: más de un millón y medio de peruanos se manifestaron en diversas ciudades del país en contra del adoctrinamiento de niños con ideología de género, bajo el lema *#ConMisHijosNoTeMetas*" (noticia extraída del periódico "ACI Prensa", 28 de agosto de 2017).

El movimiento liderado por amplios sectores religiosos, que denomina al feminismo como una "ideología de género", está creciendo en Latinoamérica y en nuestro país. Este tipo de ejemplos ilustran, cómo en determinados países la existencia de marcos normativos amplios contrasta con sociedades que muestran altos niveles de discriminación y LGTBIfobia.

En los últimos años, la difusión de mensajes de odio hacia las personas LGTBI, ha catapultado el discurso del odio en las redes sociales. Diversas plataformas ciudadanas, movimientos sociales y algunos partidos políticos ultraderechistas se oponen a los derechos adquiridos del colectivo, en aras de defender la familia heterosexual, como lo natural y lo legítimo: *Los niños tienen pene. Las niñas tienen vulva. Que no te engañen* (extraído de noticia del periódico El País, 6 de junio de 2017). Estos discursos mantienen estrechas alianzas con planteamientos antinmigración y sexistas sobre las mujeres. Prueba de ello, es la difusión de ideas que asimilan el feminismo con el fantasma de la supuesta "ideología de género", con el propósito de desacreditar los logros alcanzados en igualdad.

1.4. Estructura del informe

La presente publicación tiene una estructura de cuatro bloques temáticos: el primer bloque se compone de los objetivos, la metodología y los aspectos conceptuales sobre los que se ha dirigido el estudio; el segundo bloque se encarga principalmente de analizar cómo el sistema de acogida está respondiendo a las necesidades sentidas por el colectivo LGTBI, entendiendo que éste a su vez está influenciado por el impacto del contexto social. Para discurrir sobre las diferentes

3 En la legislación colombiana los asesinatos de mujeres trans motivados por el prejuicio hacia su identidad de género o expresión de género constituyen el delito de feminicidio, de acuerdo a la tipificación de la Ley 1761 de 2015.

estrategias posibles para abordar la intervención diferencial con el colectivo LGTBI, se realizó un ejercicio comparativo de iniciativas y experiencias europeas. A lo largo de los capítulos se presenta una selección de buenas prácticas. El tercer bloque ofrece una reflexión feminista sobre la Ley 12/2009 y los problemas de encaje que presentan las cuestiones LGTBI en el procedimiento administrativo.

Cada capítulo está precedido por fragmentos de relatos de vida que recogen episodios biográficos narrados desde el propio testimonio de las personas solicitantes y refugiadas, cuya experiencia vital ha estado fuertemente marcada por identificarse con sexualidades no normativas.

Al final del estudio se ofrece, a modo de conclusiones, una sistematización de los debates surgidos a partir de los ejes abordados. Más allá de planteamientos teóricos, se trata de revisar los retos y desafíos que supone implementar una perspectiva de género y diversidad sexual en el procedimiento y la acogida de las personas refugiadas, que sirva para estimular tanto nuevas estrategias de intervención como futuras líneas de estudio e investigación.

Un vuelo de avión

"Este profesor, el de matemáticas, me preguntó cuáles eran mis sueños, qué quería yo ser cuando fuera más grande. Y yo recuerdo que yo les dije unos, pero otros me los dije por dentro a mí. Le dije yo, viajar en avión, que quería terminar mis estudios y comprar mi casa. Después de eso, los internos me dije a mí, verme como una mujer, femenina, porque yo miraba fotos de trans en el internet –pero no desnudas– sino simplemente vestidas elegantes, femeninas, modelos transgénero, concursarme en un evento internacional, yo soñaba con Miss Universo. Me gustaría ser modelo, casarme y tener un hijo. Y entonces él me recordó que yo optaba por mucho. Porque un vuelo de avión en mi país es súper caro. Y que tal vez no lo cumpliría porque hay mucha gente en mi país que no se puede montar en un avión.

Entrevistadora: ¿eras una niña de buenas notas? ¿Qué te gustaba estudiar?

Sí. Me gusta todavía, aunque no estudie soy muy curiosa, por lo general siempre estoy leyendo. Bueno, los estudios normales, pero me fascinaba la medicina, en mi país no se pudo hacer, porque al yo tener cambios, todo eso modificó mi futuro, se puede decir, pero tal vez si yo fuera ocultado mi identidad tal vez fuera un médico, pero no fuera feliz. No me sintiera en plenitud contigo mi misma."

Graciela, 26 años, Nicaragua.
Solicitante de protección internacional residente en Madrid.

Relatos en vivo

Justificación de la Investigación

Antes de introducir los resultados de esta investigación, es necesario argumentar las razones que han motivado el estudio: ¿por qué resulta necesaria una investigación sobre personas solicitantes de protección internacional y refugiadas LGTBI en España?

Cada año miles de personas LGTBI huyen de sus países para solicitar asilo por motivos de orientación sexual e identidad de género (en adelante, por sus siglas en inglés SOGI). Siguiendo la práctica europea, no se disponen de datos publicados que permitan dimensionar la magnitud del fenómeno. Se desconoce tanto el volumen de peticiones formalizadas desglosadas por los motivos de la convención, como el porcentaje de resoluciones positivas y negativas. La carencia de datos estadísticos provenientes de fuentes oficiales representa un hueco para el conocimiento. Este hecho ha sido señalado por el ACNUR (2015) en su *Informe mundial sobre los esfuerzos del ACNUR para proteger a solicitantes de asilo y refugiados lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersex*, donde menciona los inconvenientes generados por la ausencia de estadísticas sobre peticiones de asilo basadas en la orientación sexual e identidad de género.

A su vez, al examinar la naturaleza de los datos que se ofrecen, se revela que el fenómeno es interpretado únicamente bajo criterios administrativos: número de solicitudes, número de solicitantes o número de denegaciones filtradas por algunas de las variables anteriormente comentadas. Un investigador que persiga reconocer la diversidad de la población refugiada, entendiéndola de un modo extenso (racial, sexual, laboral, étnica, de clase, lingüística, nivel académico, etc.) encontrará insuficientes los indicadores estadísticos actuales de fuentes de información como EUROSTAT. Se carece de datos nacionales que indiquen el tamaño medio de sus unidades familiares, cuántas y cuántos afrontan en solitario el proceso de la solicitud de protección internacional, cuáles son los diferentes motivos para solicitar asilo y cuál es la representatividad de cada uno de ellos.

En efecto, optar por un posicionamiento interseccional, tal y como señala Puar (2017) permite explorar las conexiones entre diferentes categorías (sexualidad, raza, género, nación, clase, edad etc.) con relación a las diferentes estrategias, tácticas y logísticas empleadas por las personas migrantes por cuestiones forzosas, tanto en sus proyectos de movilidad como en sus inmersiones en las sociedades de acogida. De esta manera, se evita percibir a la población refugiada como colectivos homogéneos que difieren exclusivamente por grupos nacionales.

Este estudio pretende resaltar el hecho de que el diálogo entre todas las dimensiones que conforman el ser humano, teje narrativas únicas e irrepetibles. Entendiendo que la sexualidad, como categoría central en este estudio, juega un papel decisivo que privilegia y relega a las personas con identidades no normativas. ¿Por qué deciden emprender un proyecto migratorio cargado de obstáculos? ¿cuáles son sus sueños? ¿sus verdades? ¿qué esperan encontrar en España? ¿cómo se recuerdan a sí mismos/as? ¿quiénes eran y quiénes son? El eco que acompaña a estas

preguntas, pone de relieve la relevancia social y las implicaciones prácticas que conlleva explorar las narrativas de las personas sexiliadas[4]. Se confía en que para los profesionales relacionados con la materia, pueda resultar de gran utilidad reconocer las controversias subyacentes que se generan cuando se abordan las cuestiones de género y sexualidad en el sistema de asilo.

Desde el año 2015, los medios de comunicación han estado muy atentos a la afluencia de refugiados y migrantes que han llegado a las costas europeas (Comisión Europea, 2017). La difusión de noticias, reportajes y programas destinados a informar sobre el fenómeno migratorio ha sido muy periódica. Este hecho contrasta con la escasa producción investigadora.

Hecha la observación anterior, merece hacerse mención a los estudios referentes que han servido para estructurar los fundamentos teóricos y articular las pesquisas. Dentro del panorama europeo, se destaca el estudio *Huyendo de la Homofobia* (Jansen y Spijkerboer, 2011), efectuado por COC Netherdands y por la Universidad VU de Ámsterdam. En este, se presentan las diferencias y semejanzas entre los estados miembros a la hora de examinar las solicitudes de asilo. Con la misma finalidad, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), elaboró el documento *Current migration situation in the EU: Lesbian, gay, bisexual, transgender and intersex asylum seekers* (2017).

Adicionalmente, el proyecto liderado por la Universidad de Sussex, SOGICA[5], por sus siglas en inglés *Sexual Orientation and Gender Identity Claims of Asylum*, da acceso a una valiosísima fuente documental que permite bucear en el trabajo actual de autores y autoras europeos referentes en el tema.

Respecto a las fuentes consultadas procedentes del contexto español, se hace referencia al informe anual *Más que cifras* elaborado por CEAR, y otras publicaciones especializadas que realiza esta entidad. A su vez, dentro de la literatura especializada sobre protección internacional y cuestiones relativas al género y a la sexualidad aterrizadas en nuestro país proveniente de la academia, ha sido de gran utilidad contar con los estudios doctorales de José Luis Díaz Lafuente (2014) y Carmen Miguel Juan (2016).

La tendencia legislativa sobre derechos humanos y personas LGTBI ha ido en aumento. En diciembre de 2008, en el aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) de 1984, 66 naciones apoyaron en la Asamblea General de las Naciones Unidas la declaración sobre orientación sexual e identidad de género que pretendía extender los derechos humanos al colectivo. De nuevo, en junio de 2011, el consejo aprobó la primera resolución 17/19, relativa a los derechos humanos, orientación sexual e identidad de género. Muchos organismos internacionales han articulado legislaciones en igualdad oponiéndose a la violencia y la discriminación ejercida sobre el colectivo. A pesar de ello, la persecución sistemática a las *minorías sexuales* es un hecho global y como tal, las peticiones de asilo originadas por cuestiones de identidad y sexualidad enfrentan dilemas enterrados bajo los cimientos de nuestra democracia.

En España, se dispone de un marco legislativo sólido que reconoce este motivo explícitamente, así como la persecución por motivos de género. La Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora

4 Término acuñado por el sociólogo puertorriqueño Manolo Guzmán que define el exilio por motivos sexuales. Personas que abandonan su lugar de residencia a causa de la LGTBIfobia.

5 Se trata de un estudio comparativo de cuatro años sobre Alemania, Italia y España. La dirección web del proyecto SOGICA es http://www.sogica.org.

de derechos de asilo y de la protección subsidiaria, sirvió para alinear nuestro código normativo en materia de protección internacional con las directrices europeas, con el objetivo de emprender un marco común de asilo[6]. Como indicaremos más adelante, también sirvió para impulsar la feminización del asilo (Merino Sancho, 2016) en nuestro país. Sin embargo, a pesar de la inclusión de la dimensión de género, en la práctica se ha puesto en evidencia las dificultades existentes en el procedimiento.

En relación con esto último, Kanstroom (2009) presenta un listado argumentando los principales dilemas que presenta el abordaje de este tipo de solicitudes en el ámbito de los derechos humanos:

> «Naturaleza versus formación": parte de la respuesta al problema de la "orientación versus acción" depende de la manera como se entiende la identidad sexual: es decir, ¿la orientación sexual se entiende como inherente a la propia personalidad, como una cuestión de elección o una combinación de ambas? ¿Y qué depende de esta caracterización? (p.118)

Cabe agregar, las consecuencias de entender la sexualidad desde posicionamientos esencialistas. Al homogeneizar al colectivo en arquetipos identitarios, los relatos de las personas bisexuales están expuestos a la incredulidad por parte de los/as instructores/as de asilo y al encasillamiento en estereotipos, también presente en los abogados y abogadas.

Se puede concluir afirmando que la motivación principal para llevar a cabo el presente estudio fue reflexionar y compartir conocimiento sobre las personas LGTBI migradas forzosamente y acogidas en España. La inquietud que ha impulsado el proyecto ha sido doble. Por un lado, se buscaba una aproximación al sistema de acogida desde las necesidades y expectativas de la población LGTBI usuaria, entendiendo que resultaba imprescindible realizar el ejercicio de separar los resultados atribuibles exclusivamente a la acción del programa de aquellos resultados donde el programa había contribuido.

Por otro lado, se dispuso estudiar cómo el procedimiento de asilo está razonando sobre este tipo de solicitudes, identificando las singularidades y obstáculos que presenta su tramitación. Una de sus principales características diferenciales es el hecho de que, en estos casos, la sexualidad ha de reconocerse como la variable de exclusión que ha desencadenado el desplazamiento. En el sistema de asilo español, la prueba recae en las personas solicitantes. Debido a ello, una de las preguntas guía del estudio se formuló para discernir las narrativas desde las que se están valorando los casos y las evidencias probatorias.

6 En el Consejo Europeo de Tampere, los estados miembros de la Unión Europea se comprometieron a fundar un régimen de asilo europeo común, basado en la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados del 28 de julio de 1951 y su protocolo de Nueva York del 31 de enero de 1967, con el fin de establecer normas mínimas relativas al reconocimiento y al estatuto de nacionales de terceros países susceptibles de protección internacional.

Valeria y Camila

Valeria y yo nos conocimos hace diez años en Caracas y nos enamoramos. Decidimos empezar una relación casi desde el día en que nos conocimos.

Mi mamá siempre me apoyó con este tema. Con mi familia, por suerte, nunca tuve que ocultar nada. Por parte de la familia de Valeria fue más complicado. Su mamá no lo aceptaba… Cuando estaba embarazada, mentimos y dijimos que Alex había sido con un amigo, que también es gay. Como una pareja de heteros. Y fue como… la única manera en que pudo salir Valeria de casa. Ya cuando nace Alex le contamos a sus papás la verdad. Y la mamá empezó a llevar la situación. Le dio más importancia al nacimiento de Alex.

Entonces Valeria se vino a vivir conmigo. La convivencia fue siempre muy fácil, la de nosotras. Pero fuera de casa, bueno, nos tratábamos como hermanas, como primas. Nunca como pareja.

De aquella estábamos trabajando. Teníamos una vida tranquila. Agradable. Un huerto en la casa, donde teníamos sembrados tomates chiquititos. Podíamos estar tumbadas y de repente ver una pereza o una guacamaya… Ahora extrañamos la naturaleza.

Pareja lesbiana de Venezuela.
Solicitantes de asilo, residentes en Valencia.

Relatos en vivo

Metodología

3.1. Objetivos e hipótesis

El objetivo general de la presente investigación consistió en analizar la respuesta del sistema de asilo ante las necesidades de los solicitantes SOGI. Este objetivo general se desglosó en los siguientes objetivos específicos; cada objetivo se acompaña de sus hipótesis.

1. Analizar desde un enfoque de género la norma y los elementos subjetivos que están influyendo en la evaluación de las solicitudes de asilo.

H1. Uno de los elementos que determina la concesión/denegación resulta de la credibilidad del relato, construida en base a estereotipos occidentales sobre la homosexualidad.

2. Identificar las necesidades de las personas solicitantes y refugiadas LGTBI en el sistema de acogida.

H2. El programa de acogida no ha identificado las necesidades del colectivo LGTBI como un colectivo heterogéneo.

3. Indagar sobre determinados contextos socioculturales que propician la expulsión de los solicitantes y refugiados LGTBI hacia España.

H3. La persecución y estigmatización a la que se ven sometidas estas personas y el hecho de que sus actividades operen fundamentalmente en la esfera privada pueden repercutir directamente en la capacidad de resiliencia sobre los eventos traumáticos de manera adaptativa.

H4. Existen sesgos de género a la hora de interpretar los proyectos migratorios. Aquellas personas que han vivenciado experiencias traumáticas con el apoyo del activismo forjan una mayor capacidad de resiliencia, lo que les ayuda a emprender sus proyectos migratorios. Las mujeres lesbianas, bisexuales, transexuales etc. corren especial riesgo de violencia como resultado de la invisibilidad, misoginia y la inequidad de género en la sociedad.

3.2. Diseño metodológico

El proyecto de investigación está dividido en cuatro etapas de acuerdo a una propuesta metodológica cualitativa de carácter exploratorio. Se ha considerado que las estrategias cualitativas resultan más recomendables para ofrecer narrativas de las vivencias relacionadas con las violencias de género, la sexualidad, la corporeidad y la subjetividad humana. Ha supuesto

un esfuerzo explorar cómo intersectan dichas realidades con la esfera de los derechos humanos, la protección internacional y la integración social en un país de acogida como España.

Figura 3
Etapas de la investigación

Tal y como sostiene Valles (1999), el diseño muestral cualitativo posee un carácter estratégico, basado en los criterios de heterogeneidad y accesibilidad. En torno a esta premisa, una de las características del estudio ha sido la de desarrollar un diseño que incorporase tanto la diversidad del colectivo LGTBI como la diversidad de los perfiles profesionales vinculados al asilo. Precisando de una vez, la investigación ha contado con un total de 103 participantes. Del conjunto, se ha contabilizado 50 personas de nacionalidad española, profesionales que trabajan directa o indirectamente con casos de protección internacional (trabajadores/as sociales, psicólogos/as, instructores/as, abogados/as, técnicos de acogida o expertos en el ámbito de la diversidad sexual).

Tabla 4
Desglose de participantes por sexo

50 Participantes nacionales		53 Participantes extranjeros	
Hombres	15	Hombres	32
Mujeres	35	Mujeres	21

Por otro lado, se han contabilizado 53 participantes de origen extranjero, que abarcan un abanico cultural muy enriquecedor, con 25 nacionalidades diferentes.

La primera etapa ha consistido en un estudio de gabinete donde se ha analizado el contenido de documentos secundarios recogidos. En esta etapa se ha procedido a delimitar los objetivos y aterrizar el diseño metodológico. Asimismo, se ha incluido la realización de entrevistas a informantes clave que poseían un gran *expertise* en la materia, permitiendo la elaboración y la validación de los instrumentos de recogida de datos. Se ha orientado con mucho cuidado la formulación de las preguntas y su contenido, para recabar información respetando la dignidad de las personas.

En las Tablas 5 y 6, se describen las variables establecidas, para describir a la población objeto de estudio. Se ofrece una estructura de recogida de datos donde además de la columna inspirada

en el sistema sexo/género de Gayle Rubin, se añade la orientación sexual, y la identidad de género. Con ello, se pretende reflexionar sobre la posibilidad de incurrir en la realidad social, bajo parámetros no binarios. Esta selección obedece a una elección, que reconoce sus limitaciones en tanto que como todas las categorías artificiosas sirven para incluir y excluir al mismo tiempo. Las respuestas se han recogido exclusivamente cuando los entrevistados lo han informado libremente.

Tabla 5
Casillero tipológico (entrevistas en profundidad)

			Sexo/ Género			Identidad de Género[7]				Orientación sexual				
Código	N°	Perfil	H	M	NB	Mtrans	Htrans	Hcis	Mcis	Hete	Homo	Les	Bi	NS
EIN	5	Profesionales con experiencia en la instrucción de casos	2	3	0	0	0	2	3	1	0	0	0	4
EI	6	Intérpretes	3	3	0	0	0	4	2	6	0	0	0	0
ES	17	Solicitantes y/o refugiadas	8	13	0	3	0	12	2	3	12	2	0	0
EE	18	Expertos (LGTBI y asilo)	8	10	0	0	0	8	10	8	4	4	0	2
EP	9	Activistas país de origen	9	0	0	0	0	9	0	0	9	0	0	0
ER	6	Relato de vida	3	3	0	1	0	3	2	1	2	2	1	0

Categorías de Sexo/Género	
H	Hombre
M	Mujer
NB	No binario

Categorías de Identidad de Género	
Mtrans	Mujer trans*
HTrans	Hombre trans*
Hcis	Hombres cis
Mcis	Mujer cis

Categorías de Orientación sexual	
Hete:	Heterosexual
Homo	Homosexual
Les	Lesbiana
Bi	Bisexual
NC	No contesta

La segunda etapa, se corresponde a la realización del trabajo de campo. Desde abril del 2018 hasta principios de julio del mismo año, se ha llevado a cabo la realización de las entrevistas y, con posterioridad, de los grupos de discusión.

La tipología seleccionada para la realización de las entrevistadas ha sido semiestructurada. Este formato de entrevista se caracteriza por la flexibilidad y la adaptabilidad al discurso de las personas entrevistadas, que son las verdaderas protagonistas. Esto permite adaptar el orden, el número y el tipo de discurso para facilitar la fluidez y el confort de la persona entrevistada. A su vez, se ofreció a varias personas solicitantes LGTBI, la posibilidad de participar en entrevistas de carácter regular para realizar relatos de vida, a partir de un guion con perspectiva biográfica.

7 No se han identificado en el estudio personas intersexuales.

Tabla 6

Casillero tipológico (grupos de discusión)

			Sexo/ Género			Identidad de Género[8]				Orientación sexual				
Código	**N°**	**Perfil**	**H**	**M**	**NB**	**Mtrans**	**Htrans**	**Hcis**	**Mcis**	**Hete**	**Homo**	**Les**	**Bi**	**NS**
GD1-Homolatino	4	Solicitantes y/o refugiados gais de origen latino	3	1	0	1	0	3	0	1	3	0	0	0
GD2-Lesb	5	Solicitantes y/o refugiadas lesbianas	0	5	0	0	0	0	5	0	0	4	1	0
GD3-Mtrans	6	Solicitantes y/o refugiadas mujeres trans*	0	6	0	6	0	0	0	6	0	0	0	0
GD4-Tec	9	Técnicos sociales	0	8	1	0	0	0	8	6	0	0	0	3
GD5-Abo	7	Abogados/as de asilo	5	2	0	0	0	5	2	4	0	0	0	3

Los grupos de discusión han resultado de gran utilidad para profundizar en el proceso de socialización de las personas LGTBI, su percepción sobre el programa de acogida y el procedimiento de asilo. Se han realizado cuatro grupos de discusión en Madrid y uno en Zaragoza. Dos de ellos han sido dirigidos a profesionales: técnicos/as vinculados al programa de acogida y la realidad refugiada, y abogados/as con experiencia relevante en el manejo de casos de asilo. En todos los grupos de discusión se han realizado ejercicios de co-creación, donde los participantes han tenido que valorar por orden de importancia cada uno de los elementos del programa y añadir nuevos, si así lo deseaban.

Los grupos de discusión de profesionales han servido para socializar la preocupación sobre las diferentes dinámicas que operan en el sistema de acogida (técnicos/as sociales) y el procedimiento de asilo (abogados/as). Abajo se detallan las variables de selección para los participantes del grupo:

- Grupo de discusión de abogados/as de asilo: la variable común, fue la experiencia profesional en defender solicitudes de asilo por orientación sexual y/o de género.

- Grupo de discusión de técnicos/as sociales: la característica elegida para la formación del grupo fue que los participantes desempeñaran funciones propias de la intervención psicosocial con usuarios LGTBI.

En relación a los grupos de discusión con personas beneficiarias, los criterios seleccionados para configurar el perfil de cada grupo fueron:

- Más de 6 meses disfrutando del programa Sistema de Acogida e integración, en adelante SAI.

8 No se han identificado en el estudio personas intersexuales.

- Fluidez en el español.

- Orientación sexual e identidad de género. Al igual que en las entrevistas, se disgregó en variables de país de origen y por orientación sexual e identidad de género.

Tanto los grupos de discusión como las entrevistas, han sido transcritas y analizadas en base a sus contenidos, preservando el anonimato de las personas.

En la tercera etapa, tras la transcripción de las entrevistas y grupos de discusión se ha realizado la codificación lineal y, posteriormente el establecimiento de las categorías para contribuir a una coherencia en los fundamentos discursivos. Para este propósito se han seleccionado las categorías de análisis centrales y periféricas. Las categorías centrales se corresponden con aquellos temas de conversación que surgieron de manera recurrente provocando alianzas discursivas entre los participantes. En la siguiente tabla se recogen las categorías que han servido como temas de análisis extraídos de los grupos de discusión de técnicos/as sociales y beneficiarios/as del SAI.

Tabla 7
Categorías de análisis

Temas de Análisis	Categorías de Análisis
Entornos y núcleos urbanos grandes	Preferencias y motivos de la localización
Espacios seguros y convivencias en los dispositivos	Experiencias y recomendaciones
Relaciones y vínculos con profesionales SAI	Concordancias y posiciones profesionales
Acceso al empleo y formación de SAI	Potencialidades y fallas
Mecanismos de resiliencia	Elementos protectores en la sociedad de acogida
	Auto-coerción y prejuicios
Redes de apoyo: creadas, fallidas y migradas	Escucha de las redes de apoyo no convencionales por parte del SAI
	Agendas políticas del colectivo LGTBI español y migrado
Procedimiento de asilo	Percepciones y velocidades
	Interrelación de los trámites administrativos y del SAI

El grupo de entrevistados/as estaba compuesto por tres instructoras y dos instructores. A la hora de contactar con instructores/as se han valorado los años de experiencia profesional en el campo, como variable que pudiera condicionar el discurso. Respecto a ello, se localizaron dos perfiles sociodemográficos atendiendo a las diferentes motivaciones y expectativas profesionales. Por un lado, se observó un perfil más joven en el ámbito de la instrucción, con menos de 5 años de experiencia y con inclinación por la cooperación al desarrollo y el ámbito de los derechos

humanos. El segundo perfil, posee alrededor de 15 años de experiencia en el servicio y proviene del cuerpo general de funcionarios. A pesar de sus diferencias sociodemográficas, es importante avanzar que no se encontraron diferencias discursivas.

Para la consecución del objetivo 2, una de las actividades planteadas consistió en indagar sobre las buenas prácticas que estaban implementándose en el resto de países europeos. Para ello, el equipo de investigación se ocupó de averiguar, el trabajo realizado por entidades especializadas LGTBI relacionadas con la migración y el refugio en el ámbito europeo. Finalmente, en septiembre de 2018, tuvo lugar un encuentro con representantes de tres entidades europeas y una entidad nacional: *Sussex Centre for Human Rights Research* en Reino Unido; Servicio de Apoyo a Personas de la asociación valenciana LAMBDA; Federación Sueca para Lesbianas, Gais y Bisexuales (RFSL) y la organización italiana Migrabo LGTBQI.

La reunión constituyó una oportunidad para crear un espacio de intercambio de iniciativas y experiencias a nivel europeo. Se expusieron ejemplos de buenas acciones en materia de atención con colectivos LGTBI migrados forzosamente y se dieron a conocer los dilemas a los que se están enfrentando otros países europeos. Dilemas que, salvando las diferencias territoriales, coinciden con los que se plantean en España.

Por último, la cuarta etapa ha consistido en la sistematización de los datos a través de la redacción de este informe final, con los hallazgos y la presentación de los principales resultados de la investigación. En último lugar, se ha procedido a la edición del estudio, para la divulgación de los resultados.

El exorcismo

"Y de mi familia de mamá, eran más religiosos que ellos. Yo tenía una tía que era gente que va a iglesia y que es como profética que ellos oran y hacen ritos todo raros… ella hacía eso. No sé cuántas veces le llamaron para orar… como para exorcizarme. Ella me imponía mano, se echaba algo en las manos se ponía a orar, juraba que ella veía cosas, oía voces y me… o sea que estábamos endemoniados y esas cosas. Y lo hizo varias veces cuando yo era pequeño… Era bien deprimente."

Mauro, 23 años, El Salvador.
Solicitante de protección internacional, residente en Madrid.

Relatos en vivo

Alineamiento teórico

A continuación, se presentan algunos puntos de referencia conceptuales, necesarios para reconocer el alineamiento teórico que ha dirigido las premisas de la investigación. Lo que aquí se indica no debe tomarse como una exposición exhaustiva de cada uno de los insumos que han guiado el estudio. Se han querido destacar los conceptos básicos que mejor ayudan a replantear la forma en que se suele abordar este tema y que, además, sirven para precisar el enfoque elegido.

Desde el estudio se ha querido resaltar un ideal de sexualidad al margen de cuestiones anatómicas y funciones genitales, ya que de la misma manera que no se puede entender la sexualidad sin el cuerpo, tampoco se puede pensar sobre ella sin los vínculos sociales, el contexto cultural y los elementos subjetivos que incorpora cada persona. La sexualidad no es un hecho de la naturaleza, por el contrario, su significado se encuentra determinado por la vivencia de los individuos en una determinada historia sociocultural. Siendo así, es innegable que la cosmovisión hegemónica provenga del pensamiento cristiano occidental (Weeks,1998). En su obra, Foucault (1976) explica como la apropiación que la burguesía victoriana hizo de la sexualidad, impuso un orden sexual en el que la sexualidad se ligaba a la familia conyugal, a la función reproductora y se establecía dentro de la pareja legítima (el matrimonio). Es evidente que este hecho permitió relegar a la exclusión a todas las expresiones sexuales distintas de la heterosexualidad, interpretándolas como síntomas de depravación, enfermedad o decadencia moral. Esta visión moralista y persecutoria de la sexualidad tiene sus formas de manifestarse en la vida cotidiana, siendo el caldo de cultivo intelectual que fundamenta las persecuciones y la violencia hacia el colectivo LGTBI.

En estrecha relación a este orden moral que entiende la sexualidad como una pulsión sucia y peligrosa, susceptible de ser controlada, se encuentran las condiciones de desigualdad entre hombres y mujeres. A pesar de los avances en materia de igualdad, todavía vivimos sobre una sociedad donde la posición de privilegio y poder se sustenta desde la figura masculina.

4.1. Género y sexualidad

En este estudio, como en tantos otros, se hacía imprescindible incorporar la perspectiva de género, aproximándonos desde una mirada interseccional, que más adelante será comentada. La perspectiva de género es un método de análisis de la realidad que permite diagnosticar la posición social que ocupan hombres y mujeres. Permite visibilizar la desigualdad y desarrollar estrategias encaminadas a reducir los desequilibrios encontrados.

El concepto de género es un término complejo y controvertido, que continua en movimiento. Prueba de ello son los diferentes usos en los que ha ido evolucionando desde la aparición del

concepto en la década de los setenta, a través del sistema *sexo/género* de Gayle Rubin. La autora define el género "como el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas" (Rubin, 1986, p. 97). Al referirse a los productos de actividad humana, se está refiriendo a la división sexual del trabajo y a la orientación heterosexual del deseo.

La sociedad patriarcal es una organización social que, bajo la falsa premisa de la complementariedad, otorga a la feminidad un papel de inferioridad. Está inspirada en un reparto de categorías dicotómicas, donde las mujeres son naturaleza y los hombres son cultura. Las mujeres son emocionales y los hombres son racionales, las mujeres son reproducción y los hombres son producción. Sobre la base de las consideraciones anteriores, puede entenderse cómo las relaciones sociales quedan reducidas a comportamientos biológicos.

Siguiendo con la teorización del término género ofrecida por Rubin (1975), esta sirve para explicar que el sometimiento femenino es el resultado de los diferentes niveles de estructuración que ha ido construyendo el patriarcado (psíquico, social y médico) a partir de las diferencias anatómicas entre los dos sexos, entendiéndose éstas de forma natural e inmutable. Sin embargo, es una definición que no logra superar los planteamientos esencialistas que definen un tipo de organización social en base a conceptos dicotómicos y binarios como hombre/mujer, sexo/género o naturaleza/cultura. Por lo que termina reduciendo al sexo como algo biológico y al género como una construcción sociocultural.

Desde corrientes de pensamiento post-estructuralistas, liderada por autoras como Judith Butler o María Jesús Izquierdo en el panorama español, sostienen que es necesario superar el sistema sexo/género, ya que obedece a un sistema dualista basado en la diferencia sexual, como imperativo biológico. Para Butler (1990) lo que nos hace hombres y mujeres es someternos a las reglas de género y prosigue afirmando que el primer acto de género es el sexo. De forma similar, lo expone María Jesús Izquierdo (2004, p.114) "en cierto modo no tiene demasiado sentido decir que el sexo se contrapone al género, sino más bien tomar el sexo como la significación física del género, porque el sexo no precede al género, sino que es su resultado".

En *El pensamiento heterosexual*, Monique Wittig manifiesta abiertamente la crítica a la supremacía del pensamiento heterosexual, que es ubicado en lo más alto de la pirámide de las relaciones humanas. Esta superioridad de la heterosexualidad ha sido también analizada con rigor en planteamientos posteriores por Rubin (1989, p.12).

> La sexualidad "buena", "normal" y "natural" sería idealmente heterosexual, marital, monógama, reproductiva y no comercial. Sería en parejas, dentro de la misma generación y se daría en los hogares. Excluye la pornografía, los objetos fetichistas, los juguetes sexuales de todo tipo y cualesquiera otros papeles que no fuesen el de macho y hembra. Cualquier sexo que viole estas reglas es "malo", "anormal' o "antinatural". El sexo malo es el homosexual, promiscuo, no procreador, comercial o el situado fuera del matrimonio.

Tanto en escritos, como en discursos orales, es frecuente observar cómo las categorías mujer y sexo han sido sustituidas progresivamente por el término género. Este uso ha sido explicado por Scott (1986), que aclara que el término *género* respecto al de *mujer*, resulta menos problemático porque alude a la neutralidad, permitiendo un discurso desvinculado de las corrientes feministas.

El presente estudio pretende alejarse de un uso indiscriminado del término acentuado por las concepciones esencialistas. Acercarse al género implica servirse de él como categoría de análisis, tal y como sostiene Scott, (1990) o Adán (citada en Miguel, 2016). Ésta última define el término género como "una categoría analítica que posibilita el diseño de nuevos marcos de trabajo, que incluyan todo un elenco de nuevas cuestiones, en las áreas de investigación en donde se aplica".

4.2. El uso del análisis interseccional

La investigación ha hecho uso de la perspectiva interseccional como herramienta analítica para desafiar la idea preconcebida de un colectivo LGTBI homogéneo. Para el objeto de estudio que nos ocupa resultaba imprescindible estudiar cómo la variable género se articulaba con otros ejes de subordinación como la raza, la orientación sexual o la clase social.

Lo cierto es que el uso del término guarda mucha ambigüedad y existe una amplia literatura que comprende la diversidad de tendencias y aportaciones. Ofrecer una revisión de los dilemas que suscita la interseccionalidad ocuparía mucho tiempo y desviaría la atención sobre la temática central. No obstante, es preciso explicar brevemente de qué hablamos cuando hablamos de interseccionalidad, ya que a lo largo de las siguientes páginas se hará mención reiteradamente.

El término se originó dentro del feminismo negro estadounidense; fue acuñado por la activista y académica Kimberlé Crenshaw (1989). Crenshaw analizó la sentencia *DeGraffenreit c. General Motors*, en la que cinco trabajadoras afrodescendientes demandaron a la compañía estadounidense General Motors alegando discriminación interseccional como motivo de su despido (Cruells, 2015). El hecho de que su experiencia no coincidiera ni con la discriminación sufrida por ser mujer blanca de clase trabajadora ni con la discriminación sufrida por ser hombre negro de clase trabajadora, dio como resultado que su causa fuera refutada por la corte. En este sentido, recordando una de las limitaciones del estudio, la falta de datos cuantitativos respecto a la dimensión de la población LGTBI que solicita asilo en España, no permite visibilizar sus vivencias, impidiendo el establecimiento de estrategias políticas adaptadas a la diversidad. Ocurre algo parecido a la hora de analizar la situación de las mujeres inmigrantes (Expósito, 2011); con frecuencia sus vivencias se sitúan en un punto de fuga, puesto que respecto a las políticas de extranjería prevalece la categoría de extranjera frente a las vulnerabilidades que puedan encontrar por el hecho de ser mujeres.

Haciendo uso del concepto de interseccionalidad estructural, (Crenshaw, 1989) el encuentro entre categorías como la raza, el género o la orientación sexual, entre otras muchas que pudieran servirnos como categorías sociales, provoca la experiencia de la desigualdad en la vida de las personas LGTBI que se puede materializar, por ejemplo, en episodios de violencia sexual, de transbullying o de acoso laboral, favoreciendo el desplazamiento hacia la marginalidad.

Tampoco se debe entender que la diferencia entre las siglas del acrónimo obedece a una política de identidades, no en un sentido reduccionista y estanco respecto a los grupos sociales. Todo lo contrario, Crenshaw aboga por complejizar las identidades de los grupos sociales, de tal forma que no exista un *algo* que conforme la identidad lesbiana o trans*. Se trata de reconocer cómo los grupos ponen en común sus retos y construyen su agenda social en coalición a través de sus espacios de empoderamiento.

Como se decía al principio, el término abarca muchas propuestas teóricas. María Lugones (citada en Platero, 2014) remarca la cualidad de la fusión, ofreciendo terminologías como “urdimbre” o “entretrama” o la metáfora del telar frente a los tejidos. Si bien es cierto, como señala Platero (2014) no hay única metodología interseccional, como tampoco hay una única teoría feminista o *Queer*, el hecho de que en la investigación se hayan evidenciado las relaciones de poder entre las categorías y se cuestionen como naturales, es un motor para el debate y la reflexión. La desigualdad interseccional es el resultado de la interacción entre varias categorías sociales que no ha de ser entendida como un sumatorio, si no como un territorio nuevo que puede producir tanto asimetrías como situaciones de privilegio. Con frecuencia, en aras de reducir la discriminación por orientación sexual, se prioriza el eje de la orientación sexual, ofreciendo una visión fragmentada de la realidad.

Tomando la investigación como punto de partida para futuros interrogantes, se podría explorar una infinidad de cuestiones: quién es el sujeto sobre el que se construyen los parámetros de la credibilidad; cómo se está entendiendo la homosexualidad en las solicitudes de asilo; qué variables están facilitando poder emprender un proyecto migratorio; qué nuevos desafíos presenta la intersección entre orientación sexual y raza en el país de acogida; cuáles son las ideas preconcebidas sobre la sexualidad; qué dimensiones han marcado más la vivencia de los usuarios; o qué categorías se mantienen en un punto de fuga.

Igualmente, la interseccionalidad arroja luz a cuestiones poco reconocidas, como, por ejemplo, entender la violencia de género desde un modo inclusivo. A lo largo del estudio se utilizará el término de violencias de género bajo un significado más amplio que permita incluir la homofobia, la transfobia o la lesbofobia. En definitiva, aquellas discriminaciones ejercidas bajo el auspicio de la superioridad jerárquica de la heteronormatividad. Las mujeres, al igual que las personas homosexuales o trans* que han sufrido violaciones, son frecuentemente consideradas como provocadoras cuando deciden expresar sus afectos y su sexualidad. La visión esencialista de la violencia de género ha permitido que no se encuentren representadas las violencias entre parejas del mismo sexo. En sustancia, es imprescindible profundizar en el contexto de las luchas contra las violencias de género y en las interacciones que producen los diferentes ejes de dominación por género, raza, edad, y un largo etc.

Aplicar la interseccionalidad plantea, según Platero (2014) que “la propuesta debe de examinar las categorías; explicitar las relaciones mutuas entre categorías; mostrar la invisibilidad y la imposibilidad de ciertos problemas, e incluir la posición situada de quien investiga”. Respecto a esto último, cabe destacar la herramienta del conocimiento situado que proviene del paradigma epistemológico de Donna Haraway (1991). Esta visión defiende la necesidad de reflexionar y reconocer sobre el punto de vista de quien mira la historia. Con ello, Haraway ha pretendido cuestionar el mandato de la objetividad promulgado por el positivismo. Así pues, reivindica que seguir un enfoque científico feminista exige adoptar criterios epistemológicos que cuestionen la tan sufrida meta de la objetividad.

> Lucho a favor de políticas y de epistemologías de la localización, del posicionamiento y de la situación, en las que la parcialidad y no la universalidad es la condición para que sean oídas las pretensiones de lograr un conocimiento racional" (Haraway, p. 335, 1991)

El estudio defiende la necesidad de adoptar una mirada que reconozca la interpretación. Para lo cual el equipo investigador realizó el ejercicio de situar la posición de su conocimiento. Esta toma de conciencia sirvió para que el equipo reflexionara sobre el lugar desde el cual se vivencian y se narra, todo lo que mueve e interpela el relato del otro; señalando las cuestiones que limitan nuestra experiencia.

4.3. Del pecado a la patología: maquinarias del pensamiento al servicio patriarcal

En el presente apartado se procede a realizar un breve recorrido por las distintas posturas planteadas, analizando la evolución de la homosexualidad desde su concepción como pecado hasta su consideración como patología. La religión, la medicina, y el Estado, han sido las principales instituciones encargadas del control de la sexualidad a lo largo de la historia. La disección de sus discursos permite acercarnos al imaginario social que ha propiciado que determinados códigos legislativos penalicen de forma discriminatoria las conductas no heteronormativas.

La homosexualidad siempre ha sido concebida como un misterio que ha suscitado un gran interés. Durante mucho tiempo han surgido investigaciones, que partiendo de un sesgo heteronormativo alimentado por la doctrina de la Iglesia, han estado dirigidas a determinar la causa de la orientación sexual no heterosexual, con el objetivo de desprestigiar la diversidad sexual y reunir las evidencias suficientes para contribuir a su erradicación. Es a partir de la segunda mitad del siglo XX, cuando comenzaron a surgir diversos estudios científicos que lejos de desacreditar a las personas homosexuales, buscaban incrementar el conocimiento en un ámbito tan desconocido.

4.3.1. La diversidad sexual como pecado

Dentro de las principales ramas del cristianismo, existe una enorme diversidad de opiniones en relación a la homosexualidad. La Iglesia Católica y la Iglesia Ortodoxa, rechazan la práctica de relaciones homosexuales, mientras que otras Iglesias pertenecientes a la corriente protestante, toleran la homosexualidad (e incluso bendicen uniones matrimoniales) o permiten un debate al respecto (la Iglesia anglicana y algunas Iglesias metodistas, bautistas y presbiterianas). Las posiciones de las Iglesias evangélicas comprenden tanto posturas liberales como conservadoras.

Según la premisa eclesiástica, la humanidad parte del axioma de que la heterosexualidad, como destino divino, es lo natural y lo bueno, frente a otras "desviaciones" concebidas como antinaturales. Debidas a la actuación de fuerzas malignas o que se daban en personas pecadoras que libremente elegían ser perversas (Greenberg, Bystryn, 1982). En definitiva, se postula que la sexualidad ha sido diseñada por Dios dentro del matrimonio entre un hombre y una mujer, a partir del cual, establecen un vínculo de sangre. El deber moral del matrimonio es reproducirse

para formar una familia. Asumiendo que cualquier violación de este modelo es una distorsión del diseño original de Dios y que, por lo tanto, es pecado.

Frente a la anterior corriente de pensamiento, existen organizaciones cristianas que entienden que la homosexualidad es un comportamiento adquirido que se puede desaprender. Estas asociaciones se apoyan en los argumentos de profesionales de la psiquiatría, como el estadounidense Richard Fitzgibbons, que cree en la existencia de un vínculo directo entre la homosexualidad y el abuso sexual, divulgando la necesidad de "curar" las orientaciones sexuales divergentes.

En cuanto a la transexualidad, el Pontificio Consejo para la Pastoral de los Agentes Sanitarios (Carta de los Agentes Sanitarios, 1995) aseguró que "no se puede violar la integridad física de una persona para el tratamiento de un mal de origen psíquico o espiritual. En estas circunstancias no se presentan órganos enfermos o funcionando mal; así que su manipulación médico-quirúrgica es una alteración arbitraria de la integridad física de la persona. No es lícito sacrificar al todo, mutilándolo, modificándolo o extirpando una parte que no se relaciona patológicamente con el todo".

En los últimos años han comenzado a surgir diversos movimientos de sacerdotes católicos y pastores protestantes que presiden misas LGTBI y que tratan de difundir la idea de un Dios inclusivo, que no discrimina en función de la orientación sexual o identidad de género de las personas (López, 2017).

En relación al judaísmo y al islamismo, tanto la Torá como el Corán describen la homosexualidad como una "abominación" y contienen condenas expresas de los actos sexuales entre personas del mismo sexo. Es destacable que en el caso de la Torá no se especifican las relaciones entre mujeres, obviando una vez más la posibilidad de que las mujeres puedan obtener afecto o placer al margen del hombre. No obstante, también existen corrientes reformistas en el judaísmo que permiten el matrimonio entre personas del mismo sexo. Desde 1977, el judaísmo reformista viene abogando por la aceptación de la homosexualidad y la transexualidad. Por su parte, otras corrientes del judaísmo como la reconstruccionista expone que, dado que uno sólo es responsable de las obligaciones religiosas que puede elegir cumplir libremente y la homosexualidad no es una elección, su expresión no puede prohibirse.

La homosexualidad en el islam tiene un estatus legal bastante diferente según el lugar, pero es delito en muchos países musulmanes. Las penas que se imponen son muy dispares y pueden suponer incluso la pena de muerte en ejecución pública, como en el caso de Arabia Saudí o Irán.

4.3.2. La patologización de la diversidad sexual y de género. Psicología, neurociencia y genética

A partir del siglo XIX, diversas disciplinas científicas han tratado de estudiar las causas de las identidades sexuales y de género divergentes. En este apartado, se hace un breve recorrido por las principales teorías de la psicología –psicoanálisis y enfoque cognitivo-conductual - que se han ocupado del tema.

Según planteó Sigmund Freud, padre del psicoanálisis, desde el nacimiento, tanto el niño como la niña contarían con una "disposición originariamente bisexual", dado que, aunque ambos han sido

anatómicamente dotados con caracteres sexuales masculinos y femeninos, aún no se han percatado de la diferencia que esto supone. Freud menciona, incluso, que "la libido de todos nosotros oscila normalmente a lo largo de la vida entre el objeto masculino y el femenino" (Freud, 1923).

Freud formuló una teoría según la cual el niño y la niña, durante su crecimiento, atraviesan una serie de estadios psicosexuales (fase oral, fase anal, fase fálica, periodo de latencia y fase genital). Durante todas estas fases, es la madre la que se encarga de los cuidados y de la satisfacción de sus necesidades básicas, por lo que se convertirá en el primer objeto de amor para ambos[9]. Es la manera de resolver el complejo de Edipo lo que va a variar en la niña y en el niño. En consecuencia, la homosexualidad se originaría a partir de un complejo de Edipo no resuelto. Freud insistió muchas veces en que la sexualidad adulta es el resultado de un proceso psíquico, no biológico. Sin embargo, es su explicación sobre la adquisición de la "femineidad" lo que ha provocado más críticas dentro de los círculos feministas. El surgimiento de un sentimiento de inferioridad y la asunción de una posición femenina pasiva frente al padre, es el resultado de la comparación de su diminuto clítoris con el pene (envidia del pene). Por este tema, Freud ha sido acusado de determinismo biológico ya que presenta la femineidad como una consecuencia de la diferencia biológica entre sexos.

Más adelante, Lacan (1958) insistirá en que la teoría de Freud se refiere al lenguaje y a los significados culturales impuestos a la anatomía. En el esquema de Lacan, la sexualidad del niño es maleable antes de la fase edípica: el niño contiene todas las posibilidades sexuales disponibles en la expresión humana, pero en cada sociedad solo algunas de éstas van a poder ser expresadas, mientras que el resto serán reprimidas. Así pues, tras la fase edípica, la libido y la identidad sexual del niño habrá sido organizada de acorde a las reglas de su cultura. Para Lacan, el punto clave radicaba en que el sujeto adopta progresivamente una posición masculina o femenina, ya que no existe una identidad sexual fija y primigenia. La diferencia sexual no se basa en un órgano genital (pene) que el hombre posee y la mujer envidia, sino en un objeto imaginario, y frente a este significante se produce la adquisición de la identidad sexual, la cual inclinaría la balanza del lado femenino o del masculino (Armel, Brenes, Villegas, Zúñiga, 2010).

En definitiva, Freud no consideraba el deseo homosexual como patológico sino como una disposición en la constitución sexual de todos los individuos. Exponía que la homosexualidad no viene dada por la genética, sino por una elección inconsciente. A pesar de las ambigüedades, la actitud de Freud hacia los homosexuales era muy avanzada para la época. No fue el caso de muchos de sus seguidores. Entre los años 20 y los 70, muchos psicoanalistas, sobre todo estadounidenses, se dedicaron a perseguir a los gais y lesbianas. Algunos aseguraban, como Putnam y Jeliffe (1916), que la homosexualidad se podía "prevenir" con la educación y la instrucción. Sandor Rado (1940) concluyó que la pareja hombre-mujer era "saludable", el modelo estándar y que, por el contrario, la homosexualidad era una respuesta fóbica al sexo opuesto, la cual podía ser curada mediante el psicoanálisis.

Charles Socarides (1968) clasificó la homosexualidad como una enfermedad grave acompañada de frecuentes manifestaciones psicóticas y de oscilaciones maniaco-depresivas. Lionel Ovesey e

---

9 Más adelante, en 1912, el psicoanalista Carl Jung propondría el término de Complejo de Electra para designar la contrapartida femenina del complejo de Edipo. El complejo de Electra consiste en una atracción afectiva de la niña por la figura del padre y se opone a la teoría de Freud por la cual la niña establece una inclinación inicial por la madre (en la fase preedípica) y por la preponderancia central del falo en el desarrollo de los sujetos de los dos sexos en la fase fálica del desarrollo libidinal.

Irving Bieber (1970) son otros ejemplos, que demuestran la obstinación psicoanalítica por “curar” la homosexualidad. Así pues, Bieber llegó a afirmar que “todo homosexual es un heterosexual latente”. En un estudio que realizó junto con sus colaboradores en 1962, con más de cien homosexuales que estaban en terapia psicoanalítica, individuó un patrón familiar común que incluía *una madre dominante y un padre débil o ausente*.

No fue hasta 1973 que la *American Psychiatric Association* excluyó a la homosexualidad de su lista de enfermedades. Aun así, psicoanalistas posteriores, como Oraison (1976) catalogaron la homosexualidad como una detención en el proceso de maduración de la sexualidad, caracterizado por la no aceptación de lo distinto como fuente de gratificación y complementación. A partir de ese planteamiento, se llegó a tildar la homosexualidad como “una verdadera exacerbación de un doloroso narcisismo” (Peña, 2004).

Con respecto a la transexualidad, no se observa referencia directa en la obra de Freud, pero Lacan plantea el transexualismo en el campo de las psicosis. En éstas, al haber *forclusión* (rechazo del significante fálico) no se produce el pasaje del cuerpo biológico al cuerpo sexuado tras la resolución del complejo de Edipo, lo que produce que el sujeto psicótico quede emparentado al goce femenino.

Teniendo en cuenta las distintas aportaciones de las teorías psicodinámicas a lo largo de la historia, es complejo determinar si el psicoanálisis es homófobo, como plantean muchos teóricos del género y de las teorías *Queer*. Por consiguiente, es difícil recibir, sin psicopatologizar, a las sexualidades no heteronormativas cuando las bases teóricas de esa patologización han sido muy poco cuestionadas en las teorías psicoanalíticas. No obstante, es indudable que el psicoanálisis hizo un planteamiento novedoso respecto de la sexualidad, tirando abajo el concepto imperativo de la psiquiatría de finales del siglo XIX acerca del instinto sexual, que afirmaba que no hay ninguna relación natural entre el “instinto sexual” y un objeto determinado. El psicoanálisis abre la posibilidad de recibir a todas las formas de sexualidad como variantes del instinto.

Otras corrientes de la psicología son los enfoques cognitivo-conductuales, encabezados por Pavlov, Watson y Skinner. Sus premisas a la hora de explicar la génesis de la homosexualidad han influido notablemente en un sector de la psicología clínica. El conductismo afirma que *se aprende a ser heterosexual u homosexual* desde los primeros años de vida, según el tipo de experiencias "reforzantes" que el individuo haya tenido. Biológicamente, se nace macho o hembra, pero la orientación sexual es aprendida.

Dentro de la postura conductual, podemos distinguir dos grandes teorías explicativas: la *teoría del aprendizaje social*[10], que sitúa la gestación de la homosexualidad en las primeras experiencias sexuales, normalmente en la adolescencia (experiencias insatisfactorias con personas del sexo opuesto y placenteras con personas del mismo sexo); y la *teoría cognoscitiva del desarrollo*[11], que considera que un inadecuado aprendizaje del rol correspondiente al propio género durante la infancia desencadenaría una futura homosexualidad.

10 Esta teoría fue desarrollada por el psicólogo Albert Bandura en el año 1977 y se basa en teorías del aprendizaje conductista sobre el condicionamiento clásico y el condicionamiento operante.

11 Esta teoría fue planteada por el psicólogo Jean Piaget (1932) y desarrollada posteriormente por el psicólogo Lawrence Kohlberg (1972) en su Teoría del Desarrollo Moral.

La teoría del aprendizaje social ha sido muy criticada, ya que no tiene en cuenta que las primeras relaciones homosexuales placenteras pueden ser consecuencia, y no causa, de una homosexualidad ya existente. En este sentido, no explica la homosexualidad en aquellas personas que aún no han tenido experiencias sexuales ni considera que hay personas homosexuales cuyas primeras experiencias sexuales (no traumatizantes) han sido heterosexuales o personas heterosexuales cuyas primeras experiencias han sido con personas de su mismo sexo (Peña, 2004).

En cuanto a la teoría cognoscitiva del desarrollo, las investigaciones llevadas a cabo con el objetivo de determinar la relación entre la homosexualidad y la inversión de género durante la infancia no han podido corroborar que haya una correlación entre ambos hechos. Respecto a ello, uno de los primeros artículos sobre la correlación entre orientación sexual y ámbito cognitivo es de López (1984), quien presenta una investigación acerca del proceso de adquisición de la identidad y el rol sexual. Unos años después, Gladue y Bailey (1995) realizan un estudio basado en la posible relación entre la lateralidad del cerebro y las preferencias sexuales. Según los autores, las personas con preferencia a usar más la mano izquierda que la derecha, es decir, zurdos, tienden más a la homosexualidad que aquellos que son diestros.

A pesar de que la homosexualidad ha dejado de ser considerada un trastorno psicológico en la mayoría de los países occidentales, todavía son muchos los usuarios que acuden a consulta debido a que sus inclinaciones sexuales les causan malestar psicológico. Actualmente, la terapia cognitivo-conductual se utiliza para ayudar en la aceptación de la propia orientación sexual. Sin embargo, a lo largo de la historia se han utilizado múltiples técnicas para la “cura” de la homosexualidad o para el tratamiento de la *homosexualidad egodistónica*[12], que, lejos de ser efectivas, atentaban contra la dignidad de la persona.

Instituciones como la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Asociación Mexicana de Psiquiatría y la Asociación Internacional de Psiquiatría se han pronunciado en contra de estas terapias de conversión sexual, dado que pueden generar daños a la autoestima de las personas, así como favorecer el desarrollo de conductas autodestructivas, llegando incluso al suicidio. Actualmente, la comunidad de psicólogos/as a nivel internacional – salvo algunas excepciones – rechaza la categorización de la homosexualidad y la transexualidad como trastorno mental. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha excluido la transexualidad de su lista de trastornos mentales. Lo ha hecho en la nueva actualización de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) publicada el pasado 18 de junio de 2018, en el que la transexualidad ha pasado a formar parte del epígrafe "condiciones relativas a la salud sexual" y a denominarse "incongruencia de género". Hasta ese momento formaba parte del capítulo "trastornos de la personalidad y el comportamiento" –en el subcapítulo "trastornos de la identidad de género".

En cuanto a las aportaciones de otras ciencias, como la medicina y la biología, las últimas investigaciones científicas en el campo de la neurociencia, de la genética y de la epigenética, han ido encaminadas a establecer las causas congénitas de la diversidad sexual y de género, huyendo de la patologización establecida con anterioridad por la psiquiatría y otras disciplinas científicas.

---

12 La categoría diagnóstica «homosexualidad egodistónica» se retiró del manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM) de la Asociación Estadounidense de Psiquiatría en 1987 con la publicación del DSM-III-R. Trastorno mental descrito cuando un individuo tiene una atracción sexual que no se corresponde con la imagen ideal que tiene de sí mismo, lo que le causa ansiedad y un deseo de modificar sus preferencias sexuales.

Según la neurociencia, la genética y la epigenética, las personas homosexuales y las personas transgénero están definidas así desde el nacimiento, e incluso antes. Su conducta no es una enfermedad, sino que se trata de una variante en sus genes y hormonas sexuales. Algo innato que no se puede corregir. La orientación sexual de los seres humanos responde a mecanismos biológicos, obviando las elecciones personales o los efectos de las interacciones sociales. Así, la neurociencia ha originado nuevas brechas en el debate sobre el determinismo biológico del comportamiento humano. Resultan interesantes estos nuevos enfoques despatologizantes, aunque también es importante tener presente que quiénes nos sentimos y quién nos atrae probablemente no esté determinado sólo por la biología, sino por nuestro entorno, las circunstancias que nos rodean y sin duda, la manera en que lo vivimos. A fin de cuentas, no existe nadie que nazca con su herencia genética en un espacio carente de cultura.

Relatos en vivo

El amor nos obligó a huir

Para 2016, cuando Alex tenía 5 años, hacen un cambio en el cole y cambia de profesora a una que, yo digo, era homofóbica. Empieza con ataques al pelo de Alex, porque lo tenía largo, y le decía que parecía una niña.

Alex llegaba a casa llorando, triste, y entonces vamos al cole a preguntar qué pasa. La profesora se da cuenta de que solo estábamos nosotras dos, de que no hay un papá y nos exige que dónde está… Nosotros le decimos que no tenía papá, que éramos las representantes legales y nos dijo que no iba a aceptar a ese niño en el colegio, que quería que le retiráramos. Y bueno, en una de esas que el hermano de Valeria fue a llevar a Alex, estaba la profesora con el esposo, que era militar y claro, el hermano de Valeria, en cierto modo, se altera: "no lo trates así, es un niño". Entonces el esposo de la profesora se baja del coche y comienza a golpear al hermano. Le parte el brazo y la mandíbula. Arrancan la moto y la cadena le corta en el pie a Alex, casi le tienen que cortar el tendón de Aquiles. Y ya de ahí fuimos al hospital.

Intentamos poner una denuncia y en el sitio nos dice el policía: "yo os recomiendo que, mire, mejor se vayan de aquí, ya sabemos de este caso y no vamos a hacer aquí nada por ustedes…" Y cuando volvíamos a casa, nos persiguieron unas motos, echaron tiros al aire gritando: "¡lesbianas! ¡os vamos a matar!" Todo esto para que no hiciéramos denuncias.

Dejamos de salir, estuvimos encerradas mucho tiempo. Y una vez llegaron unas camionetas y entraron a la fuerza en la casa, reventaron la puerta. Y a la abuelita de Valeria la golpearon para que el papá le dijera donde estábamos nosotras, pero el papá no le quiso decir. Y en vista de que revisaron y no estábamos, entonces nosotras pudimos marcharnos por el otro lado… Pero al salir, le dan con la pistola a las bombonas y explota y el papá se quemó todas las piernas, la cara, los brazos… y a la abuela la golpearon muy fuerte y murió al poco tiempo a consecuencia de los golpes.

Entonces dijimos: nos tenemos que marchar.

Pareja lesbiana de Venezuela.
Solicitantes de asilo, residentes en Valencia.

Sistema de acogida y su respuesta a las necesidades sentidas

A través del programa del Sistema de acogida e integración español, SAI, se consolida la estrategia de atención e integración de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida y de protección temporal en España, dirigida por la Secretaría de Estado de Migraciones. El objetivo del sistema de acogida es fortalecer la autonomía (MEYSS, 2017, p.11):

> Aunque el proceso de adquisición de autonomía de una persona no es único, lineal e invariable y está condicionado por distintos factores (económicos, laborales, familiares y sociales) que pueden modificar su evolución, se describirá en este manual como un proceso gradual, teniendo en cuenta que un destinatario no debe obligatoriamente pasar de una fase a otra de forma escalonada y en el orden descrito, aunque esta evolución debe ser tenida en cuenta como método de intervención general.

El SAI está compuesto por dos Centros de Estancia Temporal para Inmigrantes (CETI) en Ceuta y Melilla; cuatro Centros de Acogida a Refugiados (CAR) y un mayor número de plazas en la red de dispositivos de acogida (tanto pisos como centros) gestionados por ONG subvencionadas por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. El Manual de Gestión[13], es una guía práctica que sirve como herramienta de soporte para organizar y comunicar los objetivos, normas y procedimientos. A través de su lectura, se puede inferir que el SAI está basado en un enfoque de necesidades, donde a medida que se logra satisfacer las necesidades básicas del individuo se fortalece su autonomía. El vocabulario empleado en el Manual sirve como indicador de ello. El *target group* susceptible de recibir ayudas lo representan aquellas personas solicitantes de protección internacional y/ refugiadas sin solvencia económica. A lo largo del documento, se observa como este grupo es representado como beneficiarios o/y destinatarios.

Las necesidades, al contrario que los derechos, no son universales, son múltiples y variadas, como el modo en que podemos darles respuesta, ya que dependen de una infinidad de variables, como pueden ser la edad, el género, la identidad, la cultura, los valores, las normas, las actitudes, etc.

Según el Manual, el SAI consta de tres fases orientadas hacia la adquisición gradual de autonomía, independientemente del tiempo de residencia en España. A medida que se avanza en el itinerario de acogida se intenta conseguir mediante el acompañamiento con la persona la autonomía de esta. En el caso de que se necesite un alojamiento provisional hasta la asignación de la plaza, se deriva a la persona o a la unidad familiar a un alojamiento de emergencia por un tiempo máximo

13 Esta información se basa sobre el Manual de gestión de plazas del MEYSS (2017).

de un mes, antes de dar comienzo el programa de fases. Esta *fase cero*, es denominada en el manual Fase previa de Evaluación y Derivación.

La estructura por fases sigue una metodología de escalera. La duración máxima de estancia en el programa de acogida es de 18 meses, salvo en casos de "extrema vulnerabilidad", en cuyo caso aumentaría a 24.

1. FASE DE ACOGIDA. La primera fase tiene lugar tras la derivación a uno de los dispositivos de acogida, ubicados a lo largo del país. Estos dispositivos, dependiendo del número de personas de la unidad familiar permiten la convivencia compartida entre personas solicitantes o refugiadas. El objetivo principal es cubrir las necesidades básicas (manutención, alojamiento etc.), y ofrecer servicios de: intervención social, atención psicológica, traducción, interpretación y asistencia jurídica gratuita. Tiene una durabilidad de 6 meses, pero existe la posibilidad de aumentar el tiempo de estancia en caso de vulnerabilidad.

2. FASE DE INTEGRACIÓN. La segunda fase tiene lugar siempre que se haya finalizado la primera y las personas o familias sigan requiriendo apoyo. Se recibe acompañamiento para la inserción socio-laboral y ayudas económicas, para atender gastos como por ejemplo el alquiler de una vivienda. Su duración es de seis meses, pudiendo extenderse en situaciones de vulnerabilidad.

3. FASE DE AUTONOMÍA. Si en las anteriores fases no se ha agotado el tiempo de estancia permitido (18 meses) el itinerario puede completarse en una tercera fase, cuando las personas usuarias son susceptibles de apoyo en áreas focalizadas, como el empleo.

Con carácter general, todo el itinerario se desarrollará en la misma provincia. No obstante, la Secretaría de Estado de Migraciones puede autorizar el traslado a otro lugar, siempre y cuando esté debidamente justificado bien por motivos sanitarios, mantener vínculos familiares de primer grado en otra provincia o casos excepcionales.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, se procede a reflexionar desde un enfoque diferencial cómo abordar la intervención de las personas LGTBI, focalizándose en las necesidades expuestas por los/as solicitantes de asilo y las preocupaciones de los equipos profesionales.

5.1. El uso de la perspectiva de género y diversidad sexo-afectiva

Del planteamiento desarrollado en el manual, se deduce el compromiso de incluir el género como dimensión transversal:

> La Dirección General de Migraciones (DGM), dentro de un enfoque de defensa de los Derechos Humanos, pretende establecer como ejes transversales la igualdad de género y la igualdad de trato, haciendo que ambos estén presentes en todos los proyectos y actuaciones dirigidos a este colectivo. (MEYSS ,2017, p.5)

Trabajar desde el enfoque de género es una condición ineludible para garantizar la calidad, la sostenibilidad de las acciones, la pertinencia, el impacto, la eficacia y la eficiencia de todas las operaciones, valorando las diferentes implicaciones que tienen cualquier acción para hombres y mujeres, en toda su diversidad.

El concepto de la transversalización cobró plena legitimidad en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, donde se hace hincapié en la necesidad de incorporar la estrategia de género para revertir las condiciones sociales que perpetúan la desigualdad. Significa entonces que la perspectiva debe de permear en: fases, acciones y espacios del programa. Sirva como indicación, enumerar sus principales líneas de acciones:

a. Incorporar la perspectiva de género en todas sus acciones;

b. Asegurar que los/as técnicos/as ejerzan un liderazgo y presten un apoyo firme para fomentar la incorporación de la perspectiva de género;

c. Aumentar la inversión y la atención dedicada a los productos y resultados relativos a la igualdad de género;

d. Fortalecer el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes sobre el avance de la incorporación de la perspectiva de género.

Hechas las aclaraciones anteriores, se concibe que incorporar está estrategia es mucho más que ofrecer datos desagregados por sexo. Sin embargo, sobre el papel, se aterriza la dimensión de género solamente en la formación destinada a la población de acogida, “formación en habilidades culturales como alfabetización informática, medio ambiente y perspectiva de género” (MEYSS, 2017, p.30) Respecto a ello, es muy recomendable que las actividades también vayan dirigidas a la institucionalización de la transversalización, ya que este proceso permite un profundo cambio de mentalidad para la adopción de decisiones políticas.

BUENAS PRÁCTICAS

El Ayuntamiento de Barcelona elaboró el Plan municipal para la diversidad sexual y de género. El plan contempla un eje institucional. El plan contempla 3 compromisos que ejemplifican la transversalización de la diversidad sexual y de género:

1. Promover la perspectiva de diversidad sexual y de género en el diseño y planificación de la política intercultural y de ciudadanía.
2. Incorporar la perspectiva de la diversidad sexual y de género en las políticas de atención y acogida a inmigrantes.
3. Incluir la perspectiva de la diversidad sexual y de género en las políticas de refugio.

Elaboración propia. Extraído de ‘’Plan municipal para la diversidad sexual y de género. Medidas para la igualdad LGTBI 2016-2020” (2016)

Añadido a todo lo anterior, se quiere remarcar los esfuerzos realizados por parte de la administración para generar herramientas que permitan dimensionar el tema de la violencia de género, desde un enfoque inclusivo. Sin embargo, en el manual no se ofrecen referencias a la población sexo-genérica diversa, ni a los temas que pudieran afectarles; entendiendo que este primer esfuerzo ha de aprovecharse para alentar una mirada sobre temas de diversidad que no esté vinculada exclusivamente a la violencia o a las enfermedades de transmisión sexual.

Es importante analizar el programa desde la perspectiva de género, pensando en clave de diversidad sexo-afectiva, porque visibiliza las resistencias y los problemas para llegar a la población destinataria, en este caso el colectivo LGTBI.

5.2. Cómo fortalecer la autonomía de las personas LGTBI

La finalidad del SAI es que las personas solicitantes de asilo y refugiadas recuperen los niveles de autonomía necesarios para desarrollar itinerarios de vida libres e independientes, sostenibles en el tiempo. En este sentido, atendiendo a los datos extraídos de la investigación, conviene exponer cuáles son los elementos estratégicos que favorecen la autonomía y el empoderamiento en el caso de la población LGTBI.

a) Entornos seguros

Se considera aquí, los entornos seguros como aquellos que aportan confianza a las personas solicitantes de asilo LGTBI, facilitando la libre expresión de su identidad. El tema de los espacios seguros, fue prioritario. En los discursos de los grupos de beneficiarios/as LGTBI, se observó la preferencia porque la asignación de plazas se correspondiera con grandes ciudades, como Madrid, Barcelona, Valencia, etc. La dicotomía entre las grandes ciudades y pequeños hábitats urbanos es una de las temáticas centrales de la investigación.

> *Tenía agorafobia. Al principio no podía salir a los sitios públicos porque tenía miedo, porque en mi país la gente es muy homofóbica. Entonces pues yo ya cuando he pasado eso estos días que estoy caminando al trabajo yo ya me siendo más relajada, ya iniciaré mi transición.*
>
> GD3-Mtrans. Guatemala

Una primera razón erradicaría en que las ciudades grandes presentan una mayor amplitud de oportunidades. En la sesión, las propias mujeres trans*, describen los grandes núcleos urbanos como generadores de mayores recursos socio-sanitarios para realizar el tránsito de género, si era lo deseado. Influye notablemente el hecho de que la sanidad en nuestro país es una competencia descentralizada y que cada comunidad autónoma asigna sus recursos de manera diferente. Cabe agregar que ante la falta de una legislación estatal sobre diversidad sexual y de género, solo 12 comunidades cuentan con un marco legislativo propio, lo que incide en que unas regiones sean más garantistas que otras.

> *Está haciendo el proceso hormonal para hacer (el cambio de sexo), yo sé que lo enviaron a A Coruña… está haciendo el proceso ya y…. allá no está bien… y aun pidiendo, diciendo, realmente es una ciudad pequeña… donde realmente… es una ciudad pequeña, le están viendo como un bicho raro, vente aquí a Madrid.*
>
> GD3-Mtrans. Colombia

Otro motivo señalado es la sensación de confianza que inspiran los espacios públicos de las grandes ciudades. Este hecho guarda relación con la percepción de menores niveles de control social. Cabe agregar, tal y como afirma Gutiérrez (2008) que "la ciudad se ha vivido no sólo como un espacio de clases sociales sino también de relaciones de género y como un espacio de identidades sexuales".

Así pues, los solicitantes LGTBI refieren experimentar menos niveles de vigilancia, sensación que les permite expresar libremente su identidad, ya que la ciudad se configura como un espacio donde la corporeidad goza de un mayor anonimato. La relación entre espacialidad, sexualidad e identidad (Sabsay, 2011) legitima las formas de vivir el género, en tanto que se estructura en un ordenamiento que influye enormemente en el concepto de ciudadanía.

> La homofobia y el heterosexismo dan formas de organización socio-espacial recurrentes en la modernidad: en la ciudad emergen nuevas potencialidades de regulación y control de la sexualidad (a través de la concentración en barrios de tolerancia, por ejemplo), al mismo tiempo que se multiplican las oportunidades de expresar, compartir, hacer visible y crear disidencias genérica o sexual (Boibin, 2012, p.37)

En efecto, la exclusión espacial influye considerablemente en la construcción de la identidad y los imaginarios socio-sexuales. En el caso de las personas trans*, la corporeidad juega un papel protagónico al desafiar las normas de género en un escenario público que se asume como político. Según las voces de los profesionales[14], muchas personas solicitantes LGTBI destinadas a vivir en hábitats urbanos pequeños han acabado abandonando los dispositivos, por sentir que estaban recibiendo el mismo trato que en su país de origen.

> *También es importante lo exterior, no es lo mismo que te deriven a Barcelona que a un pueblo de Toledo. Tampoco estoy diciendo que se pongan todos los pisos en Chueca, pero sí quizás en un entorno en que la persona se pueda sentir anónima en su propia identidad y que no vaya a ser señalada por la calle.*
>
> GD4-Tec. Mujer, responsable territorial entidad Z, gestora programa SAI

14 Se refiere a las voces del grupo de discusión GD4. Tec constituído exclusivamente por mujeres. En adelante se hablará del grupo de técnicas sociales.

Aparte de eso de cuándo y viene aquí es que nadie te está presionando en la calle.

GD3-Mtrans. Guatemala

b) Beneficiarse del asociacionismo LGTBI

La derivación a grandes urbes, juega un papel muy importante porque también afecta a las posibilidades de socialización de las personas, aspecto notable si nos referimos al colectivo LGTBI, históricamente estigmatizado. La existencia de organizaciones LGTBI permite acceder con mayor facilidad a espacios amigables desde donde poder compartir información, intereses, retos o preocupaciones. Para la población migrante LGTBI esta posibilidad, permite además conocer a personas del colectivo y/o respetuosas con la diversidad sexual, proporcionando más seguridad al individuo. Además, el establecimiento de vínculos sociales óptimos es uno de los principales factores preventivos de la soledad y de la depresión. El asociacionismo LGTBI es entendido por los grupos como una oportunidad de reunión para compartir experiencias y generar una red de apoyo.

BUENAS PRÁCTICAS

Desde la organización sueca RFSL, siempre que se dispone de fondos, se cubren los costes de transporte desde los centros de acogida de pequeñas ciudades hasta las ciudades grandes para facilitar la participación en actividades, centros de interacción social o fiestas.

c) Formación

Cuando el estudio hace referencia a los entornos seguros, no se alude solamente a las características socio-demográficas de las regiones donde son derivadas estas personas, sino también a los espacios y a las diferentes culturas organizativas de las entidades públicas y privadas que gestionan el programa de acogida. Por lo tanto, otra dimensión extraída del conjunto de los grupos de discusión, fue la importancia de contar con profesionales debidamente formados en materia de diversidad sexual y migraciones, que intervengan con suficiente sensibilidad.

Y también es importante el personal que esté trabajando, que tenga formación, sensibilidad y mucho cariño.

GD4-Tec. Mujer, responsable territorial entidad Z, gestora programa SAI

Esto no se traduce en un conocimiento exhaustivo sobre el género y la diversidad sexual, sino en pautas cotidianas que visibilicen la sensibilidad del entorno, como llamar a la persona por el nombre deseado o entender gastos en productos cuyo uso esté vinculo al tránsito de género.

Del grupo de mujeres trans* se desprende que perciben que sus necesidades muchas veces son concebidas por algunos profesionales como caprichos o necesidades secundarias.

> *Creo que a mí me hubiera gustado cuando yo llegué haber tenido una persona… de… mi ambiente… donde me podría haber aconsejado un poco más… Llegamos y empecé a tratar con personas que no tienen ni idea de lo que soy yo, y tuve que abrir mi pensamiento, mi corazón, y tuve que contar a personas que no sienten lo mismo que siento yo…*
>
> GD1-Homolatino. Venezuela.

Respecto al planteamiento expuesto por los/as técnicos/as sociales, se observó que el tema de las necesidades formativas no se agota con el hecho de formarse; por el contrario, conecta con el interrogante de si es positivo contar en la plantilla de trabajadores con personas LGTBI que además pudieran tener un perfil activista.

> *A mí también me parece importante que haya personas visibles en el equipo. Igual que hay personas que hablan su lengua, que comparten su cultura, pues que…*
>
> GD4-Tec. Mujer, educadora social

> *Que sea activista, yo te diría, luego en la cama que haga lo que quiera, pero que sea activista.*
>
> GD4-Tec. Mujer. Responsable territorial, entidad gestora programa SAI

BUENAS PRÁCTICAS

La asociación Lambda Valencia cuenta con grupos autónomos de voluntarios que llevan a cabo actividades y asesorías de derechos humanos. Desde la entidad se da mucho valor a la formación del voluntariado y del conjunto de profesionales.

A nivel europeo, la organización italiana MIGRABO lleva a cabo formaciones sobre diversidad sexual y de género para profesionales, así como talleres con personas migrantes en los pisos, introducidos por la temática de la prevención del V.I.H.

En el informe "Protección de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas" (ACNUR, 2015) se recoge como buena práctica el desarrollo de una red interna de funcionarios sensibilizados hacia la población LGTBI en las oficinas del ACNUR en la región MENA (Oriente Medio y Norte de África). El funcionariado es identificable por las personas LGTBI por medio de un pin con la bandera gay del arcoíris unido a la tarjeta de identificación de ACNUR.

d) ¿Espacios diferenciados?

La evidencia de contar con itinerarios de intervención individualizados y la existencia de episodios LGTBIfóbicos en los recursos de convivencia, ha originado la emersión del debate sobre los dispositivos específicos para las *minorías sexuales* refugiadas. Este asunto ha sido el tema dominante en el conjunto de profesionales sociales implicados, tanto en las entrevistas como en los grupos de discusión. Incluso en el grupo dedicado a los profesionales del ámbito de la abogacía, el diálogo derivó en esta temática, a pesar de que no se contemplara en el guion inicial.

> *Abo1: Yo creo que es caso por caso, no tengo claro lo de pisos específicos.*
>
> *Abo7: Ah no yo no tengo nada claro, yo hablo de vulnerabilidad en genérico. Yo claro que, si tienen que ser específicos para LGTBI, yo no tengo nada claro.*
>
> *Abo1: Porque efectivamente yo creo que es caso por caso, en fin, porque lo que estamos luchando y creo que es súper importante (…) Que se escuche a la persona y si yo tengo esa condición y… yo no quiero verlos, yo no quiero, no quiero relacionarme, déjame mi espacio tranquilo. En ese sentido normalizar esa situación va venir mejor que hacerlo como en el otro lado.*
>
> GD5-Abo.

Si bien el tema reviste de una gran locuacidad por parte de los profesionales, a modo comparativo, en el discurso de los y las usuarias LGTBI, no representa una de sus demandas prioritarias. Del análisis se infiere que un entorno seguro es entendido como un espacio que proporciona un clima de confianza. Esta afirmación apunta a la necesidad de construir un ambiente sensible y amigable que posibilite la expresión y socialización libre de prejuicios de la persona, y no tanto a la disposición de ambientes diferenciados.

Bien es cierto que, de forma amplia, los y las usuarias gais y lesbianas, refieren ocultar su orientación sexual en los pisos de acogida, sin que esta decisión haya sido producto de formas de discriminación. En este caso, cabe situar el tema del ocultamiento como una medida preventiva que consiste en la autocensura y la vigilancia por el temor de exponerse ante situaciones discriminatorias, síntoma de que el tema de la diversidad sexual no se encuentra normalizado (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017).

> *E: ¿Notaste homofobia en los pisos cuando compartías piso?*
>
> *–¿Sabes qué? Sí, creo que sí. Verbal con la gente de otros países.*
>
> *E: ¿Vivías tú con tu pareja? ¿Y os demostrabais afecto?*

–No, los demás tampoco saben. Yo respeto a gente de otro país, entiendo que todos tienen sus costumbres u otras cosas. Entonces en la habitación, sí, pero no en la cocina o con besos, no. Porque vivíamos con un chico árabe, y yo tenía un poco problema con él, y es como, no.

E: ¿Dirías que no te sentías seguro en el piso para demostrar que tenías pareja?

–Sí, porque tuvimos experiencia mala en Ucrania. Pero ahora no. Sin máscaras. Vivimos solos, en la segunda fase, en nuestro piso. Tenemos dos amigos de Colombia, que son pareja. Y nuestros amigos saben todo de nosotros, sin problema. Nosotros elegimos la gente, con quien queremos hablar o tener una amistad.

ES-3 y ES-4. Pareja gay, ucraniana beneficiaria del programa SAI, residente en Albacete.

En los grupos de técnicas sociales y solicitantes LGTBI, se manifiesta la necesidad de disponer de habitaciones individuales con baño propio o dobles para aquellas personas que vengan con su pareja. En el caso de las mujeres trans*, esta demanda estaría vinculada con la necesidad de seguridad y protección ante su propio estigma, que en un pasado se ha podido traducir en miradas prejuiciosas, hostigamientos, etc.

Yo lo primero que le pediría a un recurso por el estilo es que, o no se comparta habitación con nadie, que sea individual o en pareja si vienes en pareja, pero que no compartas dormitorio ni baño. Aunque luego tengas un comedor común. Podemos estudiar estas cosas, sin que haya conflicto o me tenga que reasignar cada vez que vaya al baño…

GD4-Tec. Mujer, entidad gestora programa SAI

Del estudio sobre la *Situación de las personas LGTBI del Norte de Centroamérica con necesidades de protección internacional en Guatemala y México* (AECID, 2018) se extraen conclusiones similares. Un espacio LGTBI no es necesariamente un espacio seguro, ya que la etiqueta LGTBI es muy heterogénea. Lo fundamental para la creación de un entorno seguro, expone la investigación, es la garantía de un espacio libre de violencia y de discriminación. Para la consecución de este espacio, la AECID recomienda la formación en materia LGTBI y concientización del personal que asiste a personas migrantes y refugiadas, así como el establecimiento de políticas de tolerancia cero en relación a las actitudes homófobas y tránsfobas de otras personas solicitantes de asilo hospedadas en los centros.

Por otro lado, vale la pena repasar desde la lupa interseccional este interrogante. A pesar de la diversidad de posturas, las personas LGTBI siguen entendiéndose como un todo homogéneo, infiriendo sobre ellas, una proyección idealizada que otorga la cualidad de la impermeabilidad ante conductas machistas, clasistas o racistas. Más bien, todo lo contrario, el colectivo afronta también discriminaciones intra e inter-grupales. Tanto las voces de los profesionales como las

de las personas solicitantes expresan que la creación y derivación a dispositivos LGTBI podría conducir a la estigmatización de las personas migradas LGTBI, relegándolas a *guetos* y dañando la capacidad de integración con el resto de la sociedad.

> *Estoy de acuerdo con ella, porque una persona sea gay no tiene por qué no ser transfóbica, que esté dentro del colectivo no quiere decir que lo apoye o que no existan jerarquías… entonces hacer un espacio seguro es totalmente necesario.*
>
> GD4-Tec. Mujer, educadora social

> *También es separarse… ¿por qué no intentamos abrir? Para mí no hay problema con estar con gente de otra sexualidad. Tú te abres un poco, un poco, si vives en un piso compartido, podéis comer juntos, intentar mirar como los demás te miran… Yo siempre en mi habitación tengo derecho a hacer lo que quiera.*
>
> GD2-Lesb. Costa de Marfil

BUENAS PRÁCTICAS

Desde Rainbow Welcome –entidad ubicada en EEUU -se presenta la necesidad de transmitir seguridad y apoyo, para evitar miedos migrados, con herramientas visuales como posters o folletos con la bandera del arcoíris y en numerosos idiomas. Entre las prácticas que lleva a cabo la entidad, se destaca la elaboración de documentos de información antidiscriminación y de DDHH y guías de lenguaje inclusivo.

e) Reducir la excesiva burocratización

La intervención social con usuarios/as, contempla las derivaciones a profesionales interdisciplinares (psicología, trabajo social, abogacía, etc.). Cada una de ellas se funda en un acuerdo de colaboración entre las partes, basado en la creación de un itinerario de especialización para lograr la autonomía de la persona. A partir del seguimiento de cada itinerario, se va fraguando el vínculo entre la persona usuaria y la profesional. Los /as profesionales participantes en el estudio concuerdan en que las personas pierden autonomía al entrar en el programa de asilo. Un ejemplo de ello es la justificación constante de los gastos y la imposibilidad de las personas usuarias de llevar el control de su propia vida y de la de su familia. Se cuestionan los hábitos alimenticios y el consumo de cualquier producto que no se considere fundamental. Además, este hecho representa una intromisión a la intimidad y una mirada etnocentrista a la hora de valorar las necesidades.

A mí me pasó con la niña, que come mucha carne y a nosotros nos daban 30 euros semanales para la comida. El primer mes, la primera semana, ya nos gastamos 27 euros en carne y la trabajadora social me dijo que cómo era posible… y yo le dije que es la comida de mi hija. Si ella tiene 30 euros y le gusta comer carne, entonces compramos carne. Y en segunda fase no puedes comprar ni Coca-Cola…

GD2-Lesb, Venezuela

Un chico que vino… que tenía cosas extrañas, como la jaula de un pájaro y luego se compró unas compresas… le digo, pero hombre, esto, no voy a ser súper tal, pero esto que no lo cueles, no seas tan descarado… Y me dice, no, es que son mías. Quiero contártelo, porque me vas a entender. Y nada que como le daban por el culo, tenía a veces sangrados. Y no me parece normal que yo me tuviera que enterar así por esto…

GD4-Tec. Mujer, trabajadora social.

Una burocratización excesiva puede ver comprometida el vínculo entre las personas usuarias del programa SAI y el conjunto de profesionales. En efecto, en el grupo de mujeres lesbianas se matizó que el aspecto más importante en el SAI y en el que debería hacerse más hincapié es en la relación entre la persona solicitante y los distintos profesionales de la ONG.

f) Mayor flexibilidad

La división del programa en fases es otro de los elementos que pueden afectar a la auto-percepción de autonomía de los sujetos. En el grupo de técnicas sociales se expusieron los problemas que genera la obligatoriedad de pasar por la primera fase del programa de acogida en lugar de ir directamente a la segunda fase. Muchas veces esta medida les lleva a separarse de sus familias y a iniciar una convivencia forzada cuando ya estarían preparadas para una fase más autónoma. En otros casos, el salto a la segunda fase tras el tiempo estipulado en la primera, es percibido de forma brusca cuando la persona no se siente lo suficientemente preparada para iniciar una vida independiente del programa. Por tanto, la velocidad de los itinerarios son aspectos que cuando no se adaptan al ritmo de la persona, tal y como se desprende del análisis, producen malestar en la población beneficiaria.

Llegas a la 2ª fase y no sabes bien la lengua, no has acabado los cursos, y de repente se te ha acabado la tarjeta y estás fuera del programa. Y estas saliendo sin nada.

GD2-Lesb. Argelia

5.3. La trastienda de los datos

Después de haber mostrado ordenadamente los elementos clave para facilitar la autonomía de las personas LGTBI usuarias del programa, se quiere por último visibilizar el trabajo de *trastienda* Valles, S. (2015). que ha permitido extraer las convergencias de los grupos de discusión.

En cada uno de los grupos de discusión con personas solicitantes se realizó un ejercicio proyectivo en el que se pidió a los participantes que ordenasen en común diferentes elementos relacionados con el sistema de acogida (vínculo con profesionales, ayudas económicas, pisos LGTBI, formación, autonomía, etc.), en base a la importancia conferida.

A raíz del ejercicio, se pudieron observar las diferentes jerarquías establecidas en cada grupo. Así, en el grupo de mujeres trans* se creó una tarjeta nueva para visibilizar su demanda dominante: la derivación a ciudades grandes. En el grupo de mujeres lesbianas, hubo un consenso fuerte con respecto a la necesidad de la asistencia psicológica dado que consideran esencial la regulación del estado emocional para afrontar el proceso de acogida. Por último, el grupo de hombres homosexuales de origen latino destacó la autonomía, asociada a la auto-gestión de las ayudas económicas y a la consecución de un empleo.

En relación a lo anterior, se expone la siguiente tabla que ofrece un mapeo por las diferentes prioridades establecidas por cada grupo, integrando los problemas que deben ser sorteados.

Tabla 8
Convergencias extraídas de los grupos de discusión

CONVERGENCIAS			
Necesidades	**Solicitantes**	**Técnicas sociales**	**Propuestas**
Ciudades grandes vs pequeñas	Oportunidades y acceso servicios Anonimato (menos control social)		GD4-Tec: Protocolos de traslado y derivación
Dispositivos especializados	Difícil convivencia vs mayor integración Itinerario especializado. Necesidades impuestas		GD4-Tec: Figuras de mediación
Redes de apoyo	Otras vías de socializar Carencias afectivas	A través del asociacionismo	GD1-Homolatino: Grupos de auto apoyo
Autonomía	Fases rígidas e impositivas		GD4-Tec: Fases tentativas
Desvirtualización de la labor de trabajo social	Pérdida de autonomía	Excesiva burocracia	
Formación de profesionales	Procesos de formación en materia LGTB y sensibilización.		Todxs: Formación LGTBI y empatía

5.4. Reflexión sobre el enfoque de derechos (EBDH)

En este último apartado se pretende reflexionar brevemente sobre la conveniencia de implementar el Enfoque Basado en los Derechos Humanos en el SAI. Conviene explorar las diferencias cualitativas que supondría incorporar el enfoque basado en derechos humanos, (en adelante, EBDH) como inspirador de políticas públicas. El EBDH se ha ido construyendo a través de las interacciones de las teorías de desarrollo, los derechos humanos, la cooperación internacional, el sistema de las Naciones Unidas y las actuaciones de las organizaciones no gubernamentales. Este enfoque se inicia en 1997, con el Programa de Reforma de la ONU, a propósito del cual el entonces Secretario General Kofi Annan instaba a todos los organismos en integrar los derechos humanos en sus programas y actividades. A continuación, se cita algunas de las características propias del EBDH.

Las normas de los derechos humanos dirigen la formulación de objetivos, metas e indicadores medibles en la programación. Siendo la meta primaria de cualquier política del bienestar la reducción de la pobreza o del riesgo de vulnerabilidad.

La rendición de cuentas fortalece el estado de derecho y a su vez, permite identificar a los titulares de derechos y sus obligaciones.

Se pasa de sujetos de necesidades a sujetos de derechos. Las personas son titulares de derechos, de obligaciones y responsabilidades. El modelo clásico de satisfacción de necesidades, convierte a la persona en vulnerabilidad social en un beneficiario; en el enfoque utilitarista en un consumidor; en el enfoque basado en derechos en un ciudadano. Supone entender a los ciudadanos como agentes conductores de su propio desarrollo, en lugar de receptores pasivos de productos y servicios. Es importante realizar esta distinción puesto que las necesidades no atendidas conducen a la insatisfacción, mientras que los derechos que no se respetan derivan en su violación. En ese sentido, a la hora de intervenir con personas refugiadas muchos conflictos derivados de entender los derechos como necesidades y que dañan su dignidad, no tendrían cabida planteados desde el EBDH.

Asegurar la participación en políticas públicas se hace indispensable, ya que es un elemento de transformación de las relaciones de poder. Una mayor participación de los titulares de derechos implica un mayor conocimiento de sus derechos y del funcionamiento de las instituciones públicas, y genera sociedades con mayores niveles de democracia y ciudadanía. De las ideas anteriores, se plantea que, si las personas solicitantes de asilo participaran en espacios de toma de decisiones, se incrementará su empoderamiento, la capacidad de decisión y de generar criterios autónomos para su independencia. En consecuencia, estos espacios servirían, además, como entrenamiento para aquellos momentos, ya fuera del programa, en que tuvieran que afrontar la dimensión lingüística y cultural, por ejemplo, en reuniones escolares, a la hora de negociar salarios, defender sus derechos, afrontar conflictos con un propietario o identificar cuando están siendo discriminados. Asimismo, estimular la participación apoya la creación de anclajes sociales en términos de igualdad, reciprocidad, integración y pertenencia a la comunidad, lo que a su vez resulta necesario para la construcción de la identidad.

El EBDH propone analizar desde una perspectiva holística la situación, identificando causas inmediatas, subyacentes y fundamentales de los problemas y ofreciendo respuestas

multisectoriales. Esta visión holística obedece al principio de no indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, lo que en la práctica se traduce en una visión global y no parcelada de la realidad.

No dejar a nadie atrás, significa que debe de ponerse atención especialmente en los temas de discriminación, como el género, la edad, la religión, la etnicidad o la orientación sexual que influyen en los desequilibrios entre usuarios/as a la hora de absorber las potencialidades del programa.

> *Yo creo que el programa está pensado para una persona con autonomía, pero en el transcurso se pierde, a lo mejor es una autonomía para una persona tradicionalista o una familia distinta, pero no toman en cuenta los factores que somos de distintas culturas, de distintos lenguajes, entonces se pierde todo esto, el objetivo de lograr la autonomía.*
>
> GD1-Homolatino. Honduras.

Y me hice mayor

Llega un momento, donde tengo 19 años, y regreso a mi casa, con mi mamá. Con las reglas de mi mamá: cortarme mi cabello, vestirme masculinamente. Y pues yo acepto, regreso a la casa, voy a seguir estudiando. Buscarme un trabajo normal, que no me gustaba. Y acaté todas las reglas, y es en el tiempo donde busqué un trabajo, pero si se dan cuenta de que eres gay, si se dan cuenta, te mandan hacer los peores trabajos. Yo recuerdo que llegaba a mi casa con dolor de espalda, con la mano que me ardía, porque trabajaba con tela caliente. La empresa era una textilera que hacían ropa. Y antes de cortar la tela, la tenías que lavarla. Y tenías que lavar el rollo entero y después que salía la secadora salía caliente y lo tenías que desenrollar ahí no más. Recuerdo que yo decía lo hago por mi mamá. Pero de a un mes, después de eso, yo dije no, ya no soy una niña, yo tengo que vivir mi vida y ser feliz yo. Cierto es que los padres no quieren que pasemos por situaciones malas, y quieren que todo sea de caramelo. Pero sinceramente, fue el momento donde yo pensé ya no soy una niña, ya no puedo seguir bajo las reglamentaciones de mi mamá, pongo lo que soy, y vamos a darle hasta donde pueda, y desde ese momento me comencé a hormonizar.

Graciela, 26 años, Nicaragua.
Solicitante de protección internacional residente en Madrid.

Estigma y resiliencia

A lo largo del estudio, se ha querido hacer hincapié en los propios recursos que las personas refugiadas LGTBI disponen a la hora de afrontar las experiencias traumáticas, con el propósito de deconstruir determinadas imágenes y estereotipos que están afectando a su dignidad.

Trabajar en el campo de lo resiliente implica un cambio de paradigma en la atención y acompañamiento del individuo. Un cambio que aboga por la huida de la sobre-protección y que eleva la visión de la persona a un ser con habilidades para afrontar sus propias situaciones. Así, en este capítulo se definen los conceptos de estigma y resiliencia y se explora el modo en que el colectivo vivencia y gestiona la discriminación. Además, se pretende enfatizar la importancia de considerar a la persona como un sujeto de derechos al que, en lugar de re-significar como víctima, se ha de dotar de herramientas que permitan fortalecer su capacidad de resiliencia.

Tanto las personas solicitantes LGTBI entrevistadas, como las moderadas en los grupos de discusión están de acuerdo en que experimentan una mayor sensación de libertad en España que en sus países de origen, debido a que la sociedad española es, en general, respetuosa con la diversidad sexual. Aunque reconocen que es posible mostrar en público manifestaciones de afecto hacia la pareja (ir de la mano, besarse), es frecuente que todavía experimenten temores preconcebidos a expresar libremente su orientación sexual. Claro está que supone un reto mostrar abiertamente la sexualidad cuando su ocultación ha sido uno de los mecanismos de supervivencia desarrollados.

> *Yo veía yo siendo homosexual, veía expresión de amor entre dos personas del mismo sexo en la calle, en un sitio público y yo me asombraba: ¿es posible? La gente lo hace a pesar…Yo con mi pareja intentábamos hacerlo, pero yo me sentía observado, un poco cohibido… Me van a señalar… y no lo hacían. Todo ha sido como, un proceso de… A lo mejor estamos juntos y un abrazo como que ya es más fácil hacerlo, pero nos cuesta tener muestras de cariño o que nos miren.*
>
> GD1-Homolatino. Colombia

> *Yo aún estoy como en el círculo de tabú. Mi novia me coge la mano y yo como que tal, o me quiere dar un pico y ufff…*
>
> GD2-Lesb. Venezuela

A mí me pasaba lo mismo, pero me di cuenta de que si dos heterosexuales se daban un beso delante de mi hijo y yo no siento que esté mal, pues por ir nosotras de la mano… Y hablé con una psicóloga y me dijo que no era una falta de respeto para nada. Pero yo soy súper nerviosa, si es por la noche me da miedo darnos la mano…

GD2-Lesb. Venezuela

En el grupo de discusión de mujeres trans*, se observaron los esfuerzos por comprender e incluso justificar las actitudes tránsfobas de la sociedad, ya que asumen que la transexualidad es un desafío a las leyes sociales y una transgresión al orden establecido por el patriarcado. Las mujeres trans* mencionaban continuamente la obsesión de la sociedad por la genitalidad de las mujeres transexuales, que no concibe a una mujer como tal, si es poseedora de genitales del sexo opuesto.

La genitalidad es otra de las cuestiones a la que la gente se aferra a preguntarte. Mira, si yo te estoy explicando, me ha tocado con distintos tipos de hombres… que soy una mujer trans quiere decir que estoy transgrediendo las normas y que a lo mejor no tengo cirugía. No, pero, ¿qué? ¿estás operada o no estás operada?.

GD3-Mtrans. México

Siempre te preguntan si estás operada, pero vamos, yo le digo al hombre, depende de tu tamaño de polla ¿tú vas preguntando por la calle a las mujeres si su clítoris es grande o chiquito? ¿Y depende de su tamaño es más o menos mujer? Pues de la misma manera no te tengo por qué decir si estoy o no operada.

GD3-Mtrans. Venezuela

Cabe resaltar que la discriminación sufrida por orientación sexual e identidad de género puede dañar gravemente la autoestima. En este sentido, se define aquí autoestima como el resultado emocional que surge de la aceptación de nuestro concepto. Es decir, la idea que tenemos sobre nosotras o nosotros mismas/os. A lo largo de la vida, la autoestima puede verse amenazada por múltiples factores. Así, incluso en los casos en los que hay una autoaceptación de la propia identidad y una voluntad de vivir consecuentemente de acuerdo a ella, la influencia externa juega un papel relevante a la hora de dañar el autoconcepto y, por ende, la autoestima. Si yo sé quién soy, quien quiero ser, pero los demás no me perciben como tal, esto puede deteriorar la imagen que tengo sobre mí misma.

Este hecho se ilustra en el discurso de las mujeres trans*, las cuales muestran una gran preocupación por la dificultad en el acceso a una documentación asignada a su identidad de género. Enuncian que el hecho de que las autoridades no se dirijan a ellas por su nombre de mujer y sigan manteniendo el sexo asignado al nacer, les daña fuertemente la autoestima.

> *Hablando de los comentarios de la gente, es que la transfobia es todavía más fuerte que la lesbofobia y que la homofobia (…) Es decir, si eres un hombre así, si eres gay, si eres una mujer así sin género o lesbiana… no pasa nada, porque estás cumpliendo el rol que la sociedad impone, pero en el momento en que nosotras desafiamos esta sociedad porque nuestra esencia, nuestra identidad, nuestra mente, necesita lo que necesitamos para ser felices, externar nuestro lado femenino y que no pertenecemos al género que se nos asignó al nacer, independientemente de lo que tengamos en medio de las piernas.*
>
> GD3-Mtrans. México

Por eso, vale la pena detenerse en la relación entre autoestima y búsqueda de identidad. Diane E. Papalia y Sally W. Olds (1988) explican que la búsqueda de identidad es una búsqueda de toda la vida, la cual se enfoca durante la adolescencia y puede repetirse de vez en cuando o prolongarse durante la edad adulta. Erikson aclara que este esfuerzo por encontrar un sentido de sí mismo y del mundo es un proceso sano que contribuye a la fuerza del ego del adulto. Así, para alcanzar un buen nivel de autoestima, los seres humanos deben reafirmar su identidad. La primera pregunta a contestar con franqueza es: ¿quién soy yo? Un factor que podría jugar un papel en el deterioro de la autoestima es un nivel bajo de autovaloración, provocado por el desprecio o la falta de reconocimiento por parte de los demás. Tendemos a vernos o a sentir respeto de nosotros mismos en función de cómo nos estiman los demás. De este análisis se desprende que la estigmatización sufrida por el colectivo LGTBI migrado hace que estas personas posean una serie de necesidades específicas que los profesionales deberían considerar. Por este motivo, es de vital relevancia comprender cómo dialogan entre sí las distintas discriminaciones que enfrenta una persona para poder evaluar y potenciar los recursos de los que dispone.

6.1. El estigma y la discriminación al colectivo LGTBI

Según la Psicología Social, el estigma se comprende como un fenómeno social. Goffmann (1963) es el primer autor que proporciona una definición de estigma, entendiéndolo como una característica que representa respuestas negativas para la persona portadora de la misma.

El estigma funciona como un elemento diferenciador entre el grupo normativo y el anómalo, a quien se considera inferior, menos humano. A partir de ahí, el grupo de los normales adopta hacia estas otras personas una actitud determinada que justifica construyendo una ideología para explicar su inferioridad.

No es extraño que las mismas personas portadoras de un estigma sean a su vez estigmatizadas y estigmatizantes. Esto puede verse, bien en individuos que no aceptan su condición y se rechazan tanto a sí mismos como a las personas portadoras del mismo estigma (p.ej., una persona homosexual con homofobia interiorizada), bien en individuos que, aun asumiendo su estigma, no dudan en ejercer discriminación sobre las personas que cargan con otro tipo de estigmas (p.ej., un inmigrante tránsfobo). La discriminación intra-grupo es habitual, por eso es común que las personas solicitantes de asilo LGTBI prefieran no compartir los mismos espacios que sus

compatriotas. Otras personas optan por sacrificar su identidad sexual para poder seguir siendo parte de su comunidad de origen.

> *En Madrid tuvimos un conflicto con un ucraniano en el hostal en el que estuvimos esperando a que nos dieran destino. Nos encontramos de frente con un ucraniano típico, con calcetines blancos y sandalias abiertas, como los borrachos ucranianos, y bebía. Y al vernos dijo: "yo también soy ucraniano". Y luego dijo: "ah vale, ya he visto que no sois ortodoxos" (no refiriéndose a la religión). Y mostró un desprecio grande, aunque se cortó porque en su situación tampoco podía hacer nada.*
>
> ES-3 y ES-4. Pareja de solicitantes de asilo homosexuales de Ucrania

Del análisis de los grupos de discusión efectuados con personas solicitantes de asilo LGTBI, se desprende que poseen una gran tolerancia a la discriminación, siempre y cuando se respete su integridad física. En los grupos se reconoce que la integración en el país de destino es un proceso lento y se sobrelleva la marginación como un aspecto colateral que es prácticamente inevitable eludir.

> *A mí que me griten travelo de la vía hasta la vía, ya es algo que no lo tomo a pecho ... que me lo griten, mientras a mí no me toquen, yo feliz, me lo paso por el forro…"*
>
> GD1-Homolatino. Honduras

> *Yo llevo años aquí y todavía no he sufrido ningún episodio de rechazo. Tanto mis compañeros, como mis jefes, mis clientes, no he sentido ningún tipo de rechazo.*
>
> GD1-Homolatino. Venezuela

> *Es que, a ver, no es una discriminación, no es como una discriminación que hemos sentido en nuestros países…"*
>
> GD1-Homolatino. Honduras

Esta admisión del abuso puede guardar relación tanto con las reglas sociales —las actitudes que aquí se consideran despreciativas, no suscitan tanta aflicción en personas que han atravesado situaciones de violencia física y psicológica muy graves —como con la capacidad de cada individuo para gestionar los eventos traumáticos; no todas las personas resisten de igual manera la humillación o el dolor.

El colectivo que atañe al presente estudio, comprende distintos tipos de estigma, de ahí la importancia de incorporar una mirada interseccional a la hora de iniciar una intervención: el estigma fruto de transgredir la heteronormatividad; el estigma de pertenecer a una nacionalidad,

raza o/y religión diferente; el estigma de ser mujer. Y muchos otros que pueden confluir como la diversidad funcional, la edad, el nivel socio-económico, la enfermedad mental, etc. De acuerdo a este razonamiento, en el discurso de las y los solicitantes LGTBI, se alude a un volteo de estigmas: mientras que en sus países han sido discriminadas por su orientación sexual, en España la discriminación se focaliza en el color de la piel y en la condición de migrantes.

El Centro de investigaciones Pew (2016), localizado en Washington D. C. y que brinda información sobre problemáticas y actitudes en el mundo, situó a nuestro país como el más tolerante en aceptación de la homosexualidad (88%), por delante de Alemania y la República Checa. Aun así, organismos como el Defensor del Pueblo o el Observatorio Madrileño, señalan el aumento de delitos de odio hacia el colectivo LGTBI. Se cree que la mayor visibilidad del colectivo está correlacionada positivamente con este incremento. No obstante, se estima que la presencia de más incidentes de odio no implica que haya más LGTBfobia, sino probablemente más confianza del colectivo LGTB a la hora de transmitírselo a las instituciones. Al igual que España, otros países pro derechos LGTBI, como Holanda o Reino Unido, tienen una tasa de delitos de odio muy superior a países con una legislación más débil y con una LGTBIfobia social apreciable.

> *En España sentimos que podemos vivir sin miedo sobre nuestra vida en pareja. Que nosotros tenemos las mismas reglas como todos. Que somos buena gente. No somos malos. No hacemos cosas malas. Queremos vivir una vida feliz.*
>
> ES-3 y ES-4. Pareja de solicitantes homosexuales de Ucrania

> *Desde que llegamos aquí yo me sentí como en un paraíso, todo es tan normal…*
>
> GD1-Homolatino. Honduras

> *Es fácil de que me miren, pero eso yo ya me lo busqué… pero en cuestión, es un país que se puede vivir, mientras nos toleremos, mientras nos respetemos, no agredan… Mientras tú no digas nada. Yo creo que no le falté el respeto a nadie, porque yo puedo andar en la calle y yo… creo que la gente hasta que yo conozco no me han faltado el respeto a como golpearme jamás.*
>
> GD1-Homolatino. Honduras

Se evidencia que estas personas padecen un mayor riesgo de vulnerabilidad[15] dados los prejuicios sociales derivados de actitudes de discriminación y una precaria situación socio-económica. En consecuencia, los principales ámbitos en que los y las solicitantes SOGI manifiestan haber sufrido discriminación son: los espacios sanitarios, la búsqueda de empleo y el acceso a una vivienda.

---

15 Representantes del ACNUR como, el Focal Point para cuestiones LGTB en España, señalan la necesidad de modificar el término persona "vulnerable" por persona "con necesidades específicas", con el fin de evitar la victimización previa a la evaluación de las necesidades reales de los individuos y la falta de consideración de los recursos de los que disponen para hacer frente a su situación.

Las mujeres transexuales del grupo de discusión, aunque les suscita una mayor preocupación otras discriminaciones, como la dificultad en el acceso a una documentación asignada a su identidad de género. Enuncian que el hecho de que las autoridades no se dirijan a ellas por su nombre de mujer y sigan manteniendo el sexo asignado al nacer, les daña fuertemente la autoestima.

6.1.1. Discriminación en espacios sanitarios.

En el discurso de las mujeres lesbianas se destacan episodios de discriminación sufridos por personal sanitario tanto por su condición de migrante, como por la presunción de la heterosexualidad.

> *Mira, yo fui al médico de cabecera porque quería ir al ginecólogo y me preguntó que quién era mi pareja sexual, y yo le dije que una mujer y la señora hizo así, como (pone cara de asco). Yo hago caso omiso a eso, y me pareció que está mal que haga eso. Y yo luego tuve que ir a otra cita con ella, que era a las 12: 30 y me tuvo ahí hasta las 4 de la tarde. Y habían pasado personas que habían llegado después de mí. Y me quedé para preguntarle por qué me había hecho pasar tan tarde, y me dijo que había tenido más personas con mi apellido. Y me hizo mostrarle el celular porque pensaba que yo le estaba grabando. Y yo le dije que por mi cabeza no pasaba grabarle… Pero me hizo enseñarle el celular. Pero bueno, me hicieron el cambio.*
>
> GD2-Lesb. Venezuela

> *Y cuando fui al hospital a hacer la tarjeta sanitaria… bueno yo tenía un esguince, pero me decían como que no tenía derecho. «No, es que ustedes los extranjeros piensan que aquí les vamos a mantener»…*
>
> GD2-Lesb. Venezuela

Este tipo de experiencias negativas pueden guardar relación con diversos factores. Para empezar, puede estar emparentado con determinados prejuicios sobre las personas migrantes, como la creencia de que llegan a nuestro país con la finalidad de apropiarse de "nuestros recursos". Por otra parte, influye notablemente que el personal sanitario no esté formado en temas de diversidad sexual y desconozca la documentación oficial de las personas solicitantes de protección internacional: la *tarjeta blanca* (resguardo de la solicitud de asilo) y la *tarjeta roja* (documento acreditativo de la condición de solicitante en tramitación de protección internacional). Cabe aclarar que la *tarjeta roja* inicial tiene una vigencia de seis meses y no autoriza a trabajar. No obstante, incluye el número de identificación de extranjero (NIE), que permite abrir una cuenta bancaria, recibir la tarjeta sanitaria y la asignación del médico de cabecera. La legislación española garantiza la asistencia sanitaria a las personas solicitantes de asilo y refugiadas con carácter general. El acceso a esa asistencia se consigue a través de la obtención de la tarjeta sanitaria que habilita para el uso de centros de salud, centros de especialidades y hospitales, en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos.

En tercer lugar, la presunción de la heterosexualidad provoca mayores dificultades para acceder a servicios de ginecología y obstetricia, lo que compromete negativamente la salud sexual y reproductiva. En relación a ello, cabe destacar el estudio realizado en Inglaterra y publicado por el Journal of General Internal Medicine que observó que las *minorías sexuales* tenían niveles más altos de depresión y ansiedad que el resto de la población (¿Discriminan los sanitarios al colectivo LGTB? Noticia extraída de El Mundo, 05/09/2014)

> *Una vez me pasó que llevé mi tarjeta sanitaria para que me hagan un porcentaje de descuento en la farmacia… y no, me han cobrado todo a precio real, que yo no tenía derecho a rebajas, porque al principio no era una tarjeta, era un papel, y que ese papel no valía para nada. En el resto de las farmacias sí, pero en esa no.*
>
> GD2-Lesb. Colombia

Asimismo, en el discurso de las mujeres trans*, la búsqueda de atención sanitaria se centra principalmente en el proceso de transición. Las regiones con menos recursos no disponen de unidades especializadas para continuar el proceso de reasignación de sexo. A ello, muchas veces se le suma la falta de formación del personal sanitario en cuestiones de identidad de género, lo que puede condicionar el éxito o fracaso del tratamiento.

> *Aquí te cubre la sanidad el tratamiento hormonal, pero hay veces que desistes de ir. Porque o se te acaban los recursos o te sientas violentada, o que hay como transfobia o micro-transfobia. Cuando pedí la derivación al endocrino, la doctora me dice, que a mí me causó gracia: «Yo no había visto nunca una cosa de esto». ¿Cómo que una cosa de estos?, le digo. «Sí, algo así como...que esto es un pueblo», y le dije: «Pues eso no es justificación».*
>
> GD3-Mtrans. México

Las mujeres trans* del grupo manifiestan experimentar ansiedad, fruto de la incertidumbre y la demora del sistema sanitario a la hora de proporcionar asistencia específica para su proceso de transición. La iniciación del tratamiento hormonal requiere un compromiso previo con la terapia psicológica y una aceptación de los frecuentes efectos adversos: trastornos del ánimo, cambios en el deseo sexual, etc. Para ellas el tránsito de género es una necesidad capital. Sin embargo, vivencian que muchas veces tienen que anteponer otras obligaciones, fruto de su itinerario de integración. Estos aspectos confieren una aproximación del papel crucial que el proceso de transición juega en las decisiones vitales de estas personas.

> *Muchas veces tenemos que elegir: o vamos a comer o a hacer algo para nosotras.*
>
> GD3-Mtrans. Rusia

BUENAS PRÁCTICAS

La organización catalana ACATHI forma parte de una plataforma llamada Transforma la Salut, junto con otras entidades comprometidas en la defensa de un modelo sanitario despatologizador de las identidades trans. De forma complementaria, desde ACATHI se hacen acompañamientos en procesos de definición de identidades de género, apoyo psicológico al tránsito, acompañamientos a los servicios públicos y en la búsqueda de vivienda.

A nivel europeo, desde COC Nederland, se hace difusión y acompañamiento de salud en cuestiones relacionadas con ETS y salud mental y se informa a las personas solicitantes de asilo LGTB del derecho al acceso a la sanidad.

La organización sueca RFSL dispone de checkpoints para la realización de pruebas rápidas y anónimas en todo el país. También llevan a cabo formaciones sobre ETS, métodos de prevención y tratamientos médicos existentes. Ante la situación de espera del tratamiento hormonal y de la cirugía de cambio de sexo, desde la RFSL se producen derivaciones a clínicas con las cuales están en colaboración.

Es destacable el hecho de que el tema de la salud, no aparezca de forma espontánea en el grupo de hombres homosexuales. Quizá esto pueda explicarse por el modelo masculino hegemónico, que no incluye cuidar de uno mismo. Si bien es cierto que no hay una única identidad masculina, en general las masculinidades están interpeladas por el abuso del riesgo y la falta de autocuidado. Todo esto deriva en la ausencia de los hombres en los espacios de salud.

Discriminación en la búsqueda de empleo

Acercarse a la situación en el medio laboral de los y las solicitantes LGTBI, implica incidir en que son muchos los factores que confluyen y determinan sus vivencias profesionales, la propia percepción de la discriminación y las estrategias personales para sobrellevarlas. De esta forma, la discriminación en el ámbito laboral se percibe de un modo muy diferente en cada grupo de discusión. Aunque bien es cierto que conseguir un empleo es el tema que presenta mayores coincidencias discursivas en todos los grupos de solicitantes LGTBI.

En el discurso de las mujeres lesbianas, uno de los temas que generó más consenso, fue que todas habían vivenciado un trato diferenciado durante la búsqueda de empleo, derivado de su condición de mujeres migrantes y no tanto por su orientación sexual. La respuesta puede recaer en que la lesbiandad pasa desaperciba.

> *"Empecé cuidando niños, me fui a Alicante y cuidé un par de niños, luego en Zaragoza estuve de interna cuidando a una señora mayor. Me pareció una experiencia muy fea,*

muy fuerte. Yo soy cocinera, nunca lo había hecho. (…) Lo que tardan 6 meses en llegar el permiso de trabajo, trabajaba en negro en algún barcito cerca de donde vivía, me pagaban muy poco y la verdad no sabía hacer una tortilla de patata. La gastronomía aquí es totalmente diferente a la latinoamericana. Fue duro. Me he encontrado con jefes bordes, jefes que me han hecho llorar, me han tirado la comida, me han dicho tú no vales para esto…

GD2-Lesb. Colombia

Las mujeres lesbianas aseguran haber trabajado en ocasiones bajo condiciones de explotación laboral: sin contrato, con jornadas de trabajo por encima de lo estipulado por la ley y haber sido objeto de agresividad verbal. Asimismo, refieren que han tenido oportunidades de emplearse en trabajos relacionados con los cuidados y el hogar, la hostelería y el trabajo sexual. En el grupo se fraguó un consenso generalizado que rechazaba la práctica de la prostitución, considerándose como un atentado a sus propios principios. Primero, como mujeres. Después, como mujeres que sienten atracción sexo-afectiva hacia otras mujeres.

He conocido chicas lesbianas que sí se han prostituido, pero yo pienso que no se quieren a sí mismas, porque la necesidad, dicen en mi país tiene cara de perro, pero a mí nunca se me ha pasado por la cabeza hacer algo en contra de mis principios.

GD2-Lesb. Venezuela

Con el dinero que traíamos tratamos de subsistir, empezamos a buscar empleo, pero siempre pedían documentos. Solo te daban para hacer masajes, de masajista, pero los masajes eran con final feliz.

GD3-Mtrans. Venezuela

Gran parte del discurso en el grupo de mujeres trans* grupo se articuló en torno a la dificultad en el acceso al empleo. En este sentido, las participantes expusieron que la exclusión del mercado laboral no estaba ligada a su condición de migrantes y de mujeres, sino a la subversión que puede provocar su corporeidad. En este sentido refieren ser discriminadas especialmente en trabajos de cara al público. De hecho, esta vivencia puede motivar situaciones de ocultamiento, ante el temor de perder un empleo. La común y errónea asociación de las personas trans* con el trabajo sexual, conlleva que muchas de sus ofertas laborales se reduzcan al trabajo sexual[16].

16 En sus países de origen, el trabajo sexual es también una de las pocas alternativas con las que cuentan personas homosexuales o transexuales para generar ingresos. Esto hace que sean especialmente susceptibles de caer en redes de explotación sexual o trata de seres humanos. En España, el número de víctimas transexuales de trata con fines de explotación sexual crece cada año. A pesar de que el Informe anual sobre Trata de Seres Humanos elaborado por el CITCO no ofrece un desglose por identidad de género, las organizaciones que proporcionan atención directa a víctimas de trata y a migrantes detectan este fenómeno y aportan una mirada integral sobre las principales personas afectadas.

Según se vio en el grupo, refieren que es habitual que le ofrezcan trabajos a cambio de sexo o les ofrezcan prostituirse.

> *Yo fui a una entrevista de trabajo para cuidar a un señor y me dijo, mira, yo estoy buscando a una chica que sea como mi mujer. Que me lave, que me vista, que en la cama me haga de todo… ¿de todo como qué? ¿Tú me has visto a mi cara de…?*
>
> GD3-Mtrans. Venezuela

Las consecuencias que tiene la visibilidad del estigma en la interacción social quedan de manifiesto en la tendencia de las personas a ocultar, siempre que sea posible, esa diferencia descalificadora socialmente. La estrategia del ocultamiento preventivo, suele tener un carácter puntual, dependiendo de la evaluación de riesgo que haga la persona; de este modo pueden darse situaciones en las que la necesidad de identificarse se enfrenta al estigma social.

> *¿Dónde has visto trabajar tú a una transexual? ¿En qué restaurante has visto tú a una transexual trabajando? ¿En qué? En nada. Yo he echado un montón de curriculum … y a mí no me dan trabajo por ser transexual.*
>
> GD3-Mtrans. Honduras

Uno de los roles desempeñados por la apariencia física en el proceso de estigmatización es que produce una respuesta afectiva en los demás dado su carácter altamente visible. Esta respuesta puede adoptar distintas formas. Así, en los casos en los que la apariencia física del estigmatizado resulta agradable (por ejemplo, un delincuente atractivo físicamente), no existen respuestas afectivas inmediatas, sino que se genera una compleja mezcla de procesos afectivos y cognitivos (existe una disonancia si no hay una correspondencia entre el físico y el estigma). Por el contrario, si nos encontramos con alguien cuya condición estigmatizante se fundamenta en una apariencia física diferente y altamente visible (como en el caso de las personas trans*), las reacciones afectivas son inmediatas y los procesos cognitivos desempeñan un papel secundario.

> *Yo iba en el metro e iban un grupo de personas árabes y una mujer con su bebé y la mujer en su idioma le decía y ella me miraba y la niña se acercaba y me decía: ¿tú qué eres? Y yo le decía: ¿cómo?, y la niña me decía: ¿tú eres hombre o mujer? Y yo le decía: yo soy lo que tú ves. Yo la diría hija de todo, pero yo sabía que la niña no tenía la culpa. Y entonces había un grupo de turistas…no entiendo.*
>
> GD3-Mtrans, Venezuela

Así como en los grupos de mujeres trans* y lesbianas se vivencian sesgos de género en los procesos de selección, debido en parte a la segmentación del mercado laboral español y a la caracterización de la ocupación por razón de sexo.

En contraposición, en el grupo de hombres homosexuales de origen latino, la búsqueda de empleo ha sido relativamente sencilla, a pesar de no haber podido acceder a trabajos cualificados relacionados con su ámbito profesional y haber tenido dificultades en la homologación de títulos.

> *Pero nunca he tenido el problema de encontrar trabajo, el problema es que tenemos que motivarnos a nosotros mismos, y salir a buscarlo… porque digamos… el trabajo, trabajo hay, pero cuesta, pero eso digamos es como uno lo busque ¿sabes?.*
>
> GD1-Homolatino. Honduras

> *Empecé en una empresa de alquiler de pisos turísticos, en Sol… y yo a hacer la limpieza de los pisos. Luego se fue la chica que hacía los check-in y me quedé ya haciendo los check-in (…) Ha sido fácil porque la gente decía que no había trabajo. Que el paro, que la crisis… en mi caso, pienso una crisis en Colombia y sería miseria. Yo, en este caso, aquí la crisis no la he visto. Yo he conseguido trabajo en mi caso súper fácil entre comillas. No he estado tiempo sin trabajar, solo lo que duré la primera fase...*
>
> GD1-Homolatino. Colombia

> *Y pues ahorita en una residencia… metí el curriculum y el mismo día empecé a trabajar (…) Trabajar de camarero no me gustó, porque es muy agobiante. Aparte que trabajar 12 horas diarias es muy agobiante.*
>
> GD1-Homolatino. Honduras

Para lograr acceder a los mismos trabajos que desempeñaban en el país de origen, a menudo se ven obligados a aceptar contratos de prácticas o incluso repetir algunos estudios cuya realización no han podido demostrar. Con más o menos resistencia, se asume la pérdida de identidad profesional con malestar, pero se ve recompensado por la autonomía económica.

> *Ahora estoy haciendo la E.S.O, porque no tengo los documentos para poder homologar mis estudios de Colombia, entonces estoy haciendo la ESO porque quiero hacer un Grado medio o superior.*
>
> GD1-Homolatino. Colombia

Un entorno seguro también debería proporcionar una oferta formativa variada y ajustada a las capacidades y deseos de la persona. En los grupos se desprende que, al igual que ocurre con la oferta laboral, esta se ve atravesada por sesgos de género. Según manifiestan, hostelería, peluquería y limpieza son los cursos a los que normalmente tienen acceso; sin que muchas veces se les ofrezca la posibilidad de asistir a formaciones similares a sus carreras profesionales previas.

En su discurso, las mujeres lesbianas expresan el desánimo por continuar recibiendo formaciones, que consideran de poca utilidad. Su deseo es comenzar a trabajar cuanto antes, para poder sentirse realizadas y ganarse la vida de forma autónoma. A pesar de ello, entienden que la integración es un proceso lento en el que son esenciales sus esfuerzos por adaptarse. Esto demostraría que tienen un locus de control interno en lugar de haber desarrollado indefensión aprendida[17] dada la situación experimentada en origen.

> *Nunca he trabajado en España, siempre temas de formación, formación, formación (…) Entonces nunca he trabajado aquí, tengo que aprender, aprender. Es algo que va despacito, despacito… Pero bueno, disfruto. Es un proceso. Estoy feliz en España, un poco de discriminación, pero por lo demás…*
>
> GD2-Lesb, Costa de Marfil

En relación al discurso de los hombres homosexuales y las mujeres trans* detectan similitudes discursivas respecto al descontento hacia la oferta formativa pública disponible. Aunque habitualmente están dispuestos a cursar estas formaciones como la única vía para la consecución de un empleo.

> *Bueno, yo tengo enfermería y vengo del área del marketing. Toda mi vida he trabajado en esa área y como perdí todos los documentos, tomé la decisión de probar de nuevo.*
>
> GD1-Homolatino. Venezuela

BUENAS PRÁCTICAS

A nivel europeo, la organización sueca RFSL tiene inserto un programa de prácticas dentro de la propia organización. El equipo técnico ofrece, además, ayuda para la preparación de entrevistas de trabajo en empresas externas.

COC Nederland, en colaboración con la organización Pharos, promueven actividades de voluntariado (servicio de barra en fiestas, actividades de animación infantil, etc.) para mantener ocupadas a las personas solicitantes en contextos que al mismo tiempo pueden facilitar la creación de redes de apoyo y que funcionen como elementos positivos para futuros procesos de arraigo social y/o de acceso al mercado laboral.

17 La estigmatización padecida en los países de origen induce a las personas LGTB a un estado de indefensión aprendida. El concepto de indefensión aprendida fue desarrollado por un equipo liderado por el psicólogo Martin Seligman en el año 1975. Hace referencia a la condición de un ser humano o animal que ha "aprendido" a comportarse pasivamente ante una situación que le es adversa, con la sensación subjetiva de no poder hacer nada para cambiar su entorno, aun existiendo oportunidades reales de cambiarlo. Suele ocurrir tras reiterados intentos de fracaso. La diferencia con el locus de control – variable protectora de la personalidad que se explicará más adelante – es que los estilos de atribución entienden que lo importante no son las situaciones a las que se enfrentan las personas, sino la manera de percibirlas y la explicación causal a las mismas, que van a influir directamente sobre la toma de decisiones futuras.

Discriminación en el acceso a la vivienda

A pesar de ser un aspecto crucial tras la finalización de la primera fase del programa de acogida, la búsqueda de vivienda solamente se menciona en el grupo de mujeres trans*, donde explicitan los obstáculos que se presentan a la hora de buscar un lugar donde poder vivir. Refieren prejuicios y desconfianza social para alojarlas como inquilinas, tanto por parte de las agencias de alquiler como por parte de los/as propietarios/as de los pisos, en general, reticentes a alquilar a una persona transexual refugiada. Como se advertía en el apartado anterior, esta exclusión del mercado inmobiliario también podría estar relacionada con la asociación de persona trans y trabajo sexual.

Tras la primera fase, durante la búsqueda de empleo, algunas personas solicitantes expresan que se les ha exigido tener un domicilio, requisito que en realidad no es indispensable. Durante la búsqueda de vivienda refieren igualmente que se les ha reclamado poseer un contrato de trabajo. Esto supondría un círculo vicioso injusto y discriminatorio.

> *¡Pero primero que empleo, tienes que tener piso. Porque yo ya llevo 2 meses en segunda fase, y todavía no tengo vivienda. Yo estoy en la calle. No tengo viviendo por 2 meses (…) Nadie quiere alquilar un piso para mí. El técnico busca piso para mí, pero el dueño no quiere. Cuando preguntan en una asociación LGTB cómo va la búsqueda de piso, el técnico dice que está buscando. Y… no. Estoy sola…¡*
>
> D3-Mtrans. Rusia

> *¡Es muy complicado en A Coruña. Para conseguir un piso hay que esperar de 2 a 3 meses. Cuando vas a alquilar porque te gusta te van a decir que no, que no tienes trabajo, que eres refugiada. Le enseñas la tarjeta roja y te van a decir «¿qué es esto?» Y el señor no le gusta para entrarnos nosotras hasta que la inmobiliaria habla con él y le dice: las chicas están refugiadas y todo…*
>
> GD3-Mtrans. Argelia

6.2. Sobrevivir al estigma: el papel de la resiliencia

El siguiente apartado se centrará en desgranar los factores de la resiliencia y su presencia en las personas participantes en el estudio.

La experiencia frente a la discriminación está estrechamente relacionada con la percepción de la persona sobre la misma. El sentirse o no discriminada por su orientación sexual o identidad de género determinará la búsqueda y activación de distintas estrategias. La decisión de la huida es una de las primeras tácticas de resistencia. Cuando hay un reconocimiento como víctima y se conoce la situación similar que han vivido otras personas, se abren camino otras formas de resiliencia desde el plano colectivo.

La resiliencia es definida en psicología como la capacidad de sobreponerse de manera adaptativa a las situaciones adversas y de perpetuar esta gestión positiva de las crisis de cara a un futuro. El desarrollo de la resiliencia en los procesos migratorios da la oportunidad de crecer y de construir una vida significativa.

6.2.1. Redes de apoyo y ocio comunitario

Muchos autores, como Schweitzer, Melville, Steel o Lacherez, relacionan la resiliencia con la presencia de la familia, las redes de apoyo pertenecientes a la misma comunidad étnica, el ocio comunitario o la participación en el activismo social; factores que se ven a menudo dañados en la vida del conjunto de los solicitantes entrevistados. Ya que, con frecuencia, se trata de personas que han sido rechazadas por su familia y/o expulsadas de su comunidad y que afrontan dificultades para encajar con el asociacionismo en el país de destino, en parte porque no ven identificadas sus demandas como migrantes en las agendas de las entidades locales.

Esto lleva en muchos casos a la pérdida de los apoyos más básicos y cercanos, limitando la capacidad de afrontar las nuevas situaciones tras la migración y generando un impacto negativo en la salud mental. La percepción que estas personas tienen sobre sí mismas está muy condicionada por las atribuciones del imaginario social. En ocasiones, esto les induce sentimientos de rechazo, autodestrucción, etc., —pudiendo llegar a una homofobia interiorizada[18]— impidiéndoles reconocerse como titulares de los mismos derechos que el resto de la sociedad.

No obstante, las personas necesitan encontrar referentes en las que poder confiar, que empaticen con ellas y experimenten compasión, para poder construir una red de apoyo. La compasión está muy lejos de equipararse a la lástima. El desafío de la verdadera compasión es traspasar el angosto horizonte del individualismo y reconocer que todo otro es otro-como-yo (Buxarráis, 2009). Así, la compasión se convierte en un compromiso frente a la situación de los demás en su dignidad ultrajada. Cuando esto ocurre, la opresión pierde poder y el sujeto y la comunidad en la que se sustenta, emergen conjuntamente.

Tanto las mujeres lesbianas como los hombres homosexuales de los grupos expresan contar con redes de apoyo en España. Se menciona constantemente el tema de la ayuda al referirse a sus relaciones interpersonales, otorgando una gran importancia a las construcciones de redes solidarias. De este modo, el procedimiento de asilo es uno de los principales focos donde las redes de apoyo migradas se activan para ofrecerse ayuda entre sí, ya que consideran que existe un desconocimiento en torno a muchos trámites burocráticos. Según se ha dicho, es interesante destacar la sororidad[19] y cohesión grupal emergentes durante el grupo de mujeres lesbianas,

18 La homofobia interiorizada es descrita como un entramado de representaciones mentales (que incluye desde creencias nucleares hasta distorsiones cognitivas) presente en una persona homosexual, según el cual la homosexualidad se valora sistemáticamente en inferioridad respecto de la heterosexualidad. La homofobia interiorizada se manifiesta en sentimientos de vergüenza y culpa, así como en una respuesta de ansiedad ante situaciones en las que la persona debe manifestar directa o indirectamente su homosexualidad. Para sortear esta ansiedad, la persona homosexual tenderá a evitar estas situaciones, incluso con perjuicio de posibles relaciones sociales y/o sentimentales.

19 Término que hace referencia al apoyo, coexistencia y solidaridad que se da entre las mujeres con el fin de eliminar las opresiones sociales que las afectan.

respetando las intervenciones de todas las compañeras y ayudando a quienes tenían más dificultades con el lenguaje a la hora de expresarse.

En los grupos de usuarios/as LGTBI, se muestran coincidencias respecto al modo en que surgen las primeras redes de apoyo, estas proceden fundamentalmente de las entidades y administraciones que gestionan el SAI: compañeros y compañeras solicitantes de protección internacional que conocen durante las clases de castellano o en los pisos de acogida. Su hermanamiento parece arraigarse más fuerte con personas del colectivo. También coinciden, en las complicaciones que detectan a la hora de entablar relaciones con la población española y con personas fuera del contexto de las ONG.

> *Yo he conocido muchísimos venezolanos, los conocí acá en Madrid y a muchos los enviaron también a Valencia. También conocí a personas de El Salvador, y viví con un chico de Camerún en primera fase, súper amable, súper inteligente, él me ayudó con el examen. Y también conocí a una chica de Costa de Marfil y colombianos…*
>
> GD2-Lesb. Venezuela

> *Yo tengo una amiga en Accem, vive en mi piso, es muy difícil de… Disfruto con los demás de Accem, pero con los españoles es más difícil.*
>
> GD2-Lesb. Camerún

En su discurso, contemplan como demanda la creación de herramientas para potenciar la socialización con otras personas refugiadas LGTBI, ya que consideran esencial el establecimiento de vínculos socio-afectivos. Especialmente, en el discurso de las mujeres trans*, se exteriorizaron sus carencias afectivo-emocionales. Aquellas que han realizado activismo sí han tenido más oportunidades de socializar en las distintas organizaciones, no llegando, sin embargo, tampoco a establecer lazos de confianza duraderos.

> *Tenían que facilitar un encuentro de todos los chicos, todas las chicas, todas las personas que pertenecen a la comunidad para conocernos y sociabilizar entre nosotros. Porque realmente, en nuestro caso, hicimos todo el proceso solos. Estamos solos. ¿A quién le vamos a contar?*
>
> GD1-Homolatino. Colombia

> *A mí me cuesta mucho conocer amigos, y en A Coruña no conozco a nadie, no tengo amigos, ni apoyo.*
>
> D3-Mtrans. Colombia

> *Yo tengo amigos condicionados. Cuando saben lo que eres, ya te borran del Facebook y tal.*

GD3-Mtrans. Guatemala

Es bien sabido, que las redes sociales y aplicaciones móviles sirven de ayuda para el establecimiento de relaciones interpersonales. Sin embargo, las mujeres trans* del grupo afirman ser habitualmente buscadas para tener sexo, sin ninguna vinculación emocional.

> *A mí me buscan en Instagram y en todas partes. A mí los hombres me buscan muchísimo. ¿Pero tu quien qué crees que soy? El segundo plato. Me gustaría que me hicieras esto, que me hicieras lo otro... Pues entonces dame dinero, porque si le das dinero a tu mujer para comprarle lo uno y lo otro, pues entonces yo me arreglo y me visto y me veo bonita. ¿Tú me vas a usar? Úsame, perfecto. Yo voy a dejar que me uses. Pero cuando pasado mañana esté vieja y acabada, ¿qué habré hecho? Habré salido con muchos hombres, ¿y qué hice? Nada.*

GD3-Mtrans. Venezuela

La ausencia de vínculos socio-afectivos válidos y aficiones sanas correlaciona negativamente con la capacidad de resiliencia, dañando la autoestima y contribuyendo a la aparición de trastornos psicológicos como la depresión o la ansiedad. Como se comentaba al principio del capítulo, es significativo destacar que el colectivo LGTBI refugiado y, más concretamente las mujeres trans*, no se benefician de las redes de apoyo de sus comunidades de origen en España como hacen otras personas migradas, ya que a menudo son discriminadas por su identidad sexual y de género por parte de sus compatriotas.

Con todo ello, se infiere que el conjunto de usuarios/as LGTBI se sienten solos. La soledad, atendiendo a una de las definiciones más compartidas (Gierveld, 1987) es una experiencia subjetiva desagradable que se basa en la evaluación que realiza el sujeto sobre la cantidad de relaciones sociales y la calidad de las mismas. A su vez, Weiss (1983) plantea dos tipos de soledad: la soledad emocional y la soledad social. La primera responde a la falta de una figura de apego relativamente perdurable y la segunda se corresponde con la no pertenencia a un grupo social. Con frecuencia emprender un proyecto migratorio, conlleva inevitablemente perdidas personales y un proceso adaptativo sin garantías de éxito.

En el caso que nos ocupa, las relaciones sociales que establecen se ven comprometidas por la interacción de diferentes dimensiones (sexo/género/raza) que actúan como ejes discriminantes. Esta soledad social está fuertemente relacionada con la falta de arraigo social y la fractura de los mecanismos de integración social y convivencia. Respecto a la soledad emocional, un factor que motiva este sentimiento negativo es el hecho de ver sus iniciativas frustradas cuando han intentado establecer amistades, al ser entendidos como sujetos erotizados.

A lo largo de los grupos de discusión también se destaca la importancia de conservar las redes de apoyo de sus países, porque suponen un soporte emocional esencial y un mecanismo de información sobre el avance de la situación de los derechos LGTBI en origen. Esto no siempre es posible, ya que muchas de estas personas han sido rechazadas por sus familias y comunidades de origen. La estancia en España es vista como una alternativa forzada y circunstancial dada la situación en el país de origen, pero por un general los participantes manifiestan el deseo de seguir en contacto con sus seres queridos y expresan no haber valorado abandonar el país si no se hubieran visto forzados a ello.

> *Pero uno no se siente en su casa… si yo hubiese tenido la oportunidad de quedarme en Colombia y no haber tenido que salir, hubiese escogido quedarme. Finalmente es mi casa, es mi país donde me gustaría estar. Pero en este momento no regresaría. No está en mis planes volver, de momento estoy superbién.*
>
> GD1-Homolatino. Colombia

En cuanto al ocio, el grupo de hombres gais agradece la posibilidad de desarrollar actividades de ocio en España que no hubiese podido llevar a cabo en su país, aunque en general se lamenta de que en la sociedad española el ocio está ligado al placer sexual. Esto ejemplifica la teoría de gaytrificación, una modificación en el espacio público subordinado al ocio elitista y estereotipado, en este caso vinculado al colectivo LGTBI. En el discurso de los hombres gais, se describe un sentimiento común de erotización que estas personas sufren en base a los prejuicios sociales de la sociedad de acogida, que también vivencian en las organizaciones sociales donde participan. Expresan que, debido a su origen latino, a menudo son definidos como “ardientes” y “pasionales”.

> *Entramos al primer sitio. Era un bar normal, pedimos una copa. No sé en qué momento empezaron a salir penes de una pared… fue una noche de locura y los clientes les hacían sexo oral. ¡Eso en Colombia si se ve, yo no lo conocía…!*
>
> GD1-Homolatino. Honduras

> *Acá nos tienen como que somos muy cachondos, muy calientes siempre. Cuando pasas por una organización: ¡Ay, es moreno!, ¡ay, mira es latino! … Vamos a ver tu perfil, si eres follable o no eres follable, porque lo que realmente aquí, tristemente, en la comunidad homosexual, el sexo es lo primero.*
>
> GD1-Homolatino. Honduras

BUENAS PRÁCTICAS

Las entidades Lambda Valencia, la Merced Migraciones y el Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI cuentan con grupos de auto-apoyo en los que las personas LGTB pueden disponer de un espacio seguro donde compartir sus experiencias y sentimientos. Las reuniones tienen lugar con cierta frecuencia y ayudan a estas personas a socializar e incluso a definir su propia identidad.

La asociación catalana ACATHI ofrece espacios de ocio semanales, cursos de idiomas, organización de fiestas, salidas grupales de conocimiento del entorno o actividades deportivas o de ocio. Adicionalmente, se organizan otras actividades más orientadas a la sensibilización y la construcción de valores de civismo y de ciudadanía, no solo vinculados a la migración, el refugio o las diversidades LGBTI, sino también a otras realidades con las cuales establecer puentes de convivencia, como personas mayores, diversidad funcional, diversidad religiosa, etc. En cuanto a la perspectiva del empoderamiento, están desarrollando un proyecto consistente en la creación de una hotline para que las personas migrantes y refugiadas que se encuentran en territorio español puedan ofrecer apoyo por vía telefónica a otras personas en sus países de origen.

A nivel europeo, las organizaciones COC Nederland y RFSL en Suecia realizan también planes de ocio como noches temáticas o excursiones para favorecer la integración de las personas solicitantes de asilo. Estos puntos de encuentro permiten conocer otras personas en espacios seguros, lo que facilita también encontrar, por ejemplo, una habitación, o consejos sobre la búsqueda de empleo, acceso a la salud, etc.

6.2.2. Variables de personalidad protectoras

Además de los aspectos mencionados –redes de apoyo y ocio comunitario– se ha observado la capacidad resiliente de los individuos a partir de las siguientes variables de personalidad protectoras ante la enfermedad a través de su asociación con la respuesta ante el estrés (Contrada y Guyll, 2001)[20]:

- ***El afrontamiento centrado en la emoción***, alude a los esfuerzos llevados a cabo para la regulación de la experiencia emocional. Se observa sobre todo en el caso de las mujeres lesbianas, cuya prioridad respecto al sistema de acogida es la recepción de una asistencia psicológica adecuada.

20 Los componentes de la resiliencia han sido teorizados por diferentes autores a lo largo de su investigación. El presente estudio toma las redes de apoyo y ciertas variables de la personalidad como principales pilares del desarrollo de la resiliencia, siendo algunos de ellos coincidentes con el trabajo llevado a cabo por otros investigadores. Wolin y Wolin (1993) proponen 7 pilares: introspección, independencia, interacción, iniciativa, creatividad, ideología personal y sentido del humor. Grotberg (1999) distingue entre dos grupos de factores asociados a la resiliencia: los recursos ambientales (apoyo familiar, participación social, etc.) y recursos personales (autoconcepto, autoestima, locus de control interno, estilos de afrontamiento directos, optimismo, humor).

Venimos de unas culturas totalmente diferentes, donde no está bien visto, y es el principal. A mí esto me ayudó mucho, simplemente llegar [a la cita con la psicóloga] y… solo con decir: Hola, ¿cómo estás? Ya me puse a llorar… tirada en la cama, no comía… entonces fue un apoyo que me ayudó muchísimo.

GD2-Lesb. Venezuela

En el caso de las mujeres transexuales del grupo, la asistencia a terapia se vincula especialmente al proceso de la transición de género. En el grupo homo se evidencia nuevamente la dificultad del hombre para auto-percibirse como sujeto-paciente, desvalorizando también el cuidado de la salud mental. En ambos grupos, se presenta un temor a la posible ridiculización social del colectivo por parte de las y los profesionales. Se expone la necesidad de contar con personal cualificado, familiarizado con asuntos LGTB o incluso perteneciente al colectivo.

No te van a entender al 100%, no te va a entender lo que realmente estás sintiendo…. Porque no es de la misma rama, no está identificado…

GD1-Homolatino. Honduras

Yo no les contaba los problemas míos, porque no me sentía capacitada para poder contarle mis problemas a una persona que no sabe ni puñetera, que no tiene ni idea de lo que yo soy, ni lo que yo siento, que lo mismo se van a reír, que lo mismo si le digo que estoy enamorada o que estoy aquí o que siento esto, o que siento lo otro…

GD3-Mtrans. Honduras

- ***El afrontamiento centrado en el problema***, se refiere a los esfuerzos dirigidos a solucionar la fuente de estrés. Muchas veces refieren sentirse juzgados en espacios denominados *friendly*, por su aspecto físico, y buscadas para el mantenimiento de relaciones sexuales.

Aquí la mayoría de la comunidad LGTB se preocupa más en follar. El día que nos reivindicamos todo el mundo, el día de la marcha, todo el mundo con las pancartas, y cuando queremos hacer una reunión, no hay colaboración. Que, si estoy dormida, que me fui de noche, que no son como la priorización de nuestros países (…)

GD1-Homolatino. Honduras

- ***Optimismo:*** expectativa generalizada de resultados positivos. Se observa en muchas de las personas solicitantes. Aunque se manifieste el malestar generado por la situación actual, se mira al futuro de una manera positiva.

En este tiempo escribí un libro sobre mi vida. Fue una experiencia muy bonita. Gracias a Dios no estoy pasando hambre ni frío."

GD2-Lesb. Venezuela

También pienso que no todo es malo. Es cierto que tardamos mucho, en mi caso también tardé como un mes y medio y encontré una habitación genial, espectacular, grande, luminosa, súper amplia y no tengo nada que decir. Estoy feliz, encantada con la habitación, encantada.

GD3-Mtrans. Colombia

- ***Locus de control:*** expectativa generalizada sobre el control interno de los resultados. Aunque sea habitual el desarrollo de una indefensión aprendida como resultado de la continua discriminación soportada en los países de origen, varias personas solicitantes perciben que la mejora de su situación es contingente con su propia conducta. Presentan un locus de control interno.

Si me esfuerzo por hacer mis cosas y logro por salir adelante, pienso que me voy a colocar en un buen empleo acá…"

GD2-Lesb. Venezuela

Las mujeres lesbianas se auto-describen como agentes de cambio y persiguen la autonomía para lograr el control sobre sus propias vidas. La sensación de control alimenta la firme creencia de que la conducta de uno determina directamente el porvenir de las cosas y desactiva la sensación de vulnerabilidad al devolver la responsabilidad a la persona. Por el contrario, también están presente sentimientos de gran incertidumbre y a su vez la creencia de que su destino depende directamente de sus acciones, lo que les puede inducir a una situación de fragilidad mayor.

Nos sentimos bien y nos sentimos a gusto porque nos sentimos protegidos, pero cuando salimos de ahí [la primera fase] y comenzamos a dar vueltas, comenzamos a decir «¿A dónde vamos? ¿Qué vamos hacer?»

GD1-Homolatino. Venezuela

- ***Autoeficacia:*** capacidad de manejar adecuadamente una determinada situación. Estrechamente relacionada con el locus de control interno. Se observa que muchas participantes se ven capaces de cambiar la situación de discriminación a través del proceso activo de la adaptación.

- ***Sentido de coherencia:*** capacidad del individuo para creer que lo que ocurre en su vida es comprensible, manejable y significativo. Se muestra una comprensión generalizada de la situación, a pesar de manifestar el malestar generado por la misma. Tratar de comprender y poner orden a lo vivido facilita la solución de problemas de manera adaptativa.

"En mi país no se puede, porque es como un sacrilegio, pero aquí voy a hacer de todo… No voy a tener miedo, voy a disfrutar".

GD2-Lesb. Camerún

En algunos casos, el sentido de coherencia se ve viciado por el despliegue de un sentimiento de auto-culpabilidad, como recurso para dar sentido a los eventos sucedidos. La culpa es una emoción adaptativa cuya función es hacer consciente al sujeto de sus errores para facilitar los intentos de reparación. Su origen guarda relación con el desarrollo de la conciencia moral, que se inicia en la infancia y que se ve influida por nuestras diferencias individuales y las pautas educativas. No obstante, cuando la auto-culpa no va encaminada al saneamiento, sino a la auto-flagelación, tornándose crónica, acaba por resultar tóxica y dañina para la capacidad de resiliencia del individuo.

Somos ignorantes… al vivir en el mismo país pues nos hacemos ignorantes, porque nos metemos en nuestra burbuja y pues chocamos cuando vemos tanta libertad, cuando no hay tanta delincuencia, no hay tanta homofobia, transfobia… y nos da un poco de miedo porque no sabemos en qué terreno estamos...

GD1-Homolatino. Honduras

- ***Personalidad resistente:*** caracterizada por la percepción de las amenazas como desafíos, la capacidad de compromiso y el control interno.

"Y nada, llega algún momento en que me he dicho: mira, yo no valgo para esto, todo es diferente, no comprendo las palabras. Pero bueno, lo que valen son las ganas. Y me he traído mis papeles de bachillerato de Venezuela y los he podido homologar aquí, y quiero sacarle el máximo a estar aquí.

G.D. Lesb-2. Venezuela

- ***Motivo de afiliación:*** necesidad de establecer relaciones afectivas con otras personas. Como ya señalábamos con anterioridad, en los discursos se ha resaltado la importancia de entablar vínculos de afecto con otras personas. En las entrevistas con personas LGTBI, coincide que en los casos en los que el

establecimiento de vínculos socio-afectivos es prácticamente nulo, la motivación y sentimientos de esperanza de la persona parecen también estar más mermados.

> *Sí, sí… con los del curso de limpieza. Tuve un amigo y también la profesora, tenemos buena relación. Hablamos, tomamos, comemos y también de camarero, mi compañero me ayuda mucho. Los demás, de mi país no. Los más que me ayudan son de Colombia, de Venezuela.*
>
> G.D. Lesb-4. Costa de Marfil.

Tras el análisis de los grupos de discusión y de las entrevistas realizadas, se observa que algunos de los pilares de la resiliencia —la construcción de redes de apoyo y vínculos socio-afectivos sanos y la presencia de ciertas variables de la personalidad— están presentes en las personas LGTBI que han participado en el presente estudio.

Además de los mecanismos individuales que las personas activamos ante una situación de discriminación o trauma, existen mecanismos comunitarios que favorecen su seguridad y autoestima. El trabajo colectivo es primordial en la denuncia de la violación de los derechos humanos, en la visibilización de la situación y en el impulso de dispositivos de incidencia a nivel político. En efecto, algunos autores concluyen que la militancia política está asociada a una mayor confianza en sí mismo, cuyos indicadores son la autoestima más elevada, un mayor locus de control interno y una evaluación del yo, en términos generalmente positivos (Fedi, Greganti, Tartaglia, 2001).

Por consiguiente, es necesario un trabajo colectivo que abogue por la conquista de entornos libres para la expresión de la diversidad sexual y de género de las personas. Para lograr este objetivo es fundamental promover la existencia de movimientos LGTBI y enlaces, tanto en los países de origen de las personas que huyen como en las sociedades de acogida, donde es esencial que se desempeñe un rol activo en el apoyo y mitigación del sentimiento de soledad y aislamiento de estas personas.

> *Aquí nos falta como comunidad LGBTI y otras letritas más, porque van incorporando más letras, que tenemos que ser un poquito nosotros, con más integración, tenemos que tocar el amor entre nosotros, porque no se está viendo…*
>
> GD1-Homolatino. Honduras

Como destaca la CEPAL (2018): “las solidaridades familiares y comunitarias y las acciones de las organizaciones sociales sin fines de lucro son muchas veces el único vector para acceder a mecanismos informales de protección social, en especial seguridad jurídica y física, servicios de salud mínimos y acciones de apoyo nutricional” (Lamaute-Brisson, 2017). La existencia de redes solidarias y/o de reciprocidad disminuye, además, el riesgo de sufrir explotación y/o trata.

Al conocer las distintas historias de vida de las personas solicitantes LGTBI se reafirma que cada ser humano, en función de sus vivencias, de las discriminaciones a las que se haya enfrentado,

de su bagaje socio-cultural, de sus deseos y de otros factores comunitarios e individuales, cuenta con unas necesidades diferentes. Por ello, es imprescindible tener presente la perspectiva de los derechos humanos, ya que las situaciones de injusticia y marginación social posicionan la restauración de la dignidad como la base de las necesidades humanas. “La dignidad es el ingrediente vital que falta cuando las necesidades físicas básicas se cubren de una manera mecánica e impersonal” (Aengun Finucane, 1994). A la hora de intervenir con poblaciones vulnerables es imprescindible no olvidar este precepto y realizar acciones encaminadas no solo a la provisión de necesidades físicas básicas, sino a anular la discriminación y a conferir a las personas la dignidad que poseen por el mero hecho de serlo.

Muchas personas migradas LGTBI en nuestro país han atravesado situaciones muy duras a lo largo de sus procesos. El hecho de que hayan conseguido venir a España y se encuentren rehaciendo sus vidas significa que son “supervivientes”. Pero sobrevivir no es lo mismo que vivir. El reto no es solo recibir a estas personas que han logrado venir sanas y salvas a nuestro país, sino ofrecerles un entorno seguro, que atienda también a su salud mental y a su bienestar psicosocial. Para ello, es fundamental que se propicie la capacidad resiliente del individuo y se le brinde la oportunidad de tomar conciencia y reestructurar su forma de entender el mundo. No solo se trata de facilitar un retorno gradual hacia la normalidad funcional o la adquisición de equilibrio estable durante todo el proceso, sino de fomentar el crecimiento post-traumático de la persona: generar cambios positivos como resultado del proceso de lucha y superación del suceso traumático. Por supuesto, esto es algo que solo será posible de observar a largo plazo.

Ser bisexual era diabólico

Relatos en vivo

“No quería que mis hijos pasaran por lo mismo que yo. Pero estos políticos, en parte, conocían a otros que realizaban rituales satánicos con los niños… y que querían tener relaciones sexuales con niños no acompañados. Yo no estaba en esta lógica. Yo soy huérfano y me encuentro en esos niños, me identifico con ellos, no quiero hacerles daño. Mi problema empieza cuando yo me quiero distanciar de esto y entonces estas gentes difunden mi bisexualidad… y aquí comienza todo el rechazo. Ellos querían destruirme.

En aquella época, ser bisexual en Camerún era diabólico. De pronto mi vida se vio amenazada a todos los niveles. No tenía apoyo ni nada.”

Hombre bisexual, Camerún.
Solicitante de asilo, residente en Burgos.

Dilemas que presenta la ley de asilo desde una mirada feminista

El objeto de este capítulo es estudiar desde una mirada feminista un texto de naturaleza jurídica, la Ley 12/2009, 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria española.

Primeramente, resulta ineludible contextualizar políticamente la Ley. Por un lado, el texto nació con el objeto de armonizar la legislación española con el Tratado de Ámsterdam y las directrices europeas iniciadas en el Consejo Europeo de Tampere, en 1999. De esta manera se cumplió con el proceso de europeización a través de la transposición de las directivas europeas: la Directiva 2004/83 de reconocimiento, la Directiva 2005/85 relativa al procedimiento y la Directiva 2003/86/CE, del Consejo sobre el derecho a la reagrupación familiar. Tampoco se puede eludir que el propósito de la Ley también obedece a la intencionalidad de adecuarse al Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo del 2008 que propone construir una Europa Común de Asilo y desarrollar la capacidad de acogida de la inmigración. Uno de los efectos positivos que tuvo este proceso de homogeneización europeo, fue romper con la visión de la antigua Ley 5/1984 que entendía el asilo como el ejercicio de la soberanía nacional. Tal Ley, en su artículo 2º, establecía que "el asilo es la protección graciable dispensada por el Estado en ejercicio de su soberanía".

Por otro lado, la Ley fue aprobada en las Cortes Generales en 2009 durante la presidencia del gobierno de José Luís Rodríguez Zapatero, líder del Partido Socialista Obrero Español, PSOE. Durante su periodo legislativo (2004-2011) Zapatero impulsó una gran producción normativa en materia de igualdad. De acuerdo a lo anterior, Bustelo (2014) señala lo siguiente:

> «El desarrollo institucional más importante y significativo en cuanto a las estructuras gubernamentales de igualdad españolas, ocurrió en el nivel central durante las legislaturas del PSOE de 2004 a 2011. La Secretaria General de Políticas de Igualdad fue creada con un rango superior que el del Instituto de la Mujer en 2004 y se creó también un Ministro de Igualdad 4 años después en 2008. A parte del Instituto de la Mujer, se creó la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia de la Mujer que dependía también de dicha Secretaría. (p. 37)»

De esta forma, la Ley de asilo española se sumaba a la denominada "feminización del asilo y de las experiencias persecutorias" (Merino, 2016, p.189) integrando como elementos innovadores la dimensión de género y la persecución por orientación sexual e identidad de género en los motivos para solicitar la protección internacional.

Respecto a su estructura, la Ley está encabezada por un título preliminar que explica el objetivo de la norma y las disposiciones generales. Presenta a su vez cinco títulos. El Título I, describe las condiciones para el reconocimiento del derecho de asilo, distinguiendo entre los requisitos que reconocen el refugio y aquellos que reconocen la protección subsidiaria y determinan los agentes de persecución. En el Título II, explica el procedimiento común y marca las condiciones de acogida. El Titulo III habla sobre el derecho a la unidad familiar de las personas beneficiarias. El Título IV regula el cese y la revocación y finalmente el Título V, emite una serie de disposiciones en relación con menores y personas vulnerables.

A continuación, se argumenta, de acuerdo a una mirada feminista, los elementos de la Ley de Asilo que resultan problemáticos respecto a las solicitudes por motivos de género. En tanto que se entiende que el éxito o el fracaso de las solicitudes de asilo deriva del modo en que el texto está interpretando esta cuestión.

a) Uso del término género

La Convención, en su artículo primero, establece que el término refugiado se aplicará a toda persona que "debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas se encuentre fuera del país de su nacionalidad". Como puede observarse en la CG, tanto el género como la orientación sexual están ausentes en la selección de motivos de persecución. Respecto a ello, Canadá fue el primer país en reconocer el género como motivo de persecución. En el caso español, la dimensión de género se introduce por primera vez en la Ley 12/2009. Para solucionar la ausencia de la categoría género y orientación sexual como motivo de persecución en la CG, se ha encontrado un anclaje a través de la reinterpretación del texto. De esta forma ambas son entendidas como la característica innata y/o común que avala la pertenencia a un determinado grupo social.

De la lectura, se infiere que, a lo largo del texto, el uso del término *género* actúa como sinónimo de sexo o de mujer. Prueba de ello es que, a la hora de definir las particularidades de la definición de grupo social determinado, la dimensión de género se ofrece dividida en dos; por un lado, el grupo social determinado por la característica común de la orientación sexual o identidad sexual y, por otro lado, el grupo social fundado por temores de sufrir persecución por motivos de género. Ciertamente, esta división parece olvidar que el rechazo a la diversidad sexual está motivado por la jerarquía de género y, a su vez, parece relacionar las experiencias femeninas del asilo con los motivos de género.

El uso indiferenciado del término se ilustra en la transposición española de la Directiva de reconocimiento 2011/95, que utiliza el término género sustituyéndolo por el término sexo, que es el usado en la directiva (Miguel, 2016, p.84).

Un uso de la dimensión de género de forma transversal serviría para advertir cómo se combina con otros factores de exclusión (raza, edad, religión, discapacidad etc.) en una solicitud de asilo, motivada por cualquier tipo de persecución. Entre otros muchos ejemplos, en el caso de un desertor militar al que el estado persigue, la transversalización, permitiría valorar el caso en clave política, pero interpretando la violencia producida como un acto disidente respecto de los patrones masculinos hegemónicos.

b) Grupo Social Determinado

Respecto a la configuración del grupo social determinado, la Ley española de asilo establece en su art.7:

> Se considerará que un grupo constituye un grupo social determinado, si, en particular: las personas integrantes de dicho grupo comparten una característica innata o unos antecedentes comunes que no pueden cambiarse, o bien comparten una característica o creencia que resulta tan fundamental para su identidad o conciencia que no se les puede exigir que renuncien a ella.

Una de las críticas a esta opción reside en que se ha llegado a identificar como criterio constitutivo del grupo, el haber sido víctima de violencia de género, causando diversos dilemas porque la violencia en estos casos determina la pertenencia al grupo y la persecución (Merino, 2016). Por añadidura, esta condicionante no ayuda a visibilizar como persecuciones por motivos de género a todas aquellas persecuciones violentas producidas por desafiar al sistema heteropatriarcal. Se limita el espectro, respecto a las solicitudes de orientación sexual, como casos de homosexuales y respecto a las solicitudes de motivos de género, como casos de violencia contra las mujeres. Partir de un posicionamiento esencialista que comprende a todas las mujeres bajo características comunes provoca efectos negativos en relación a las solicitudes procedentes de mujeres transexuales y lesbianas. Miguel (2016) sostiene:

> La propia definición de grupo social es problemática porque trata a las mujeres como un grupo homogéneo y define el sexo como una característica innata e inmutable que plantea el sexo como biológico y no cultural y ello resulta especialmente problemático en relación con las peticiones de asilo realizadas por personas transexuales. (p.113)

Sin embargo, en la práctica la garantía del grupo social determinado se ofrece de un modo limitado. En el art.7 se señala que puede incluirse la orientación sexual dentro del concepto de grupo social solo en función de las circunstancias imperantes en el país de origen. Esto ha servido para justificar denegaciones por considerar el país de origen como seguro, en muchas ocasiones deduciéndolo de fuentes de información de organismos internacionales, en mayor medida que con otros motivos de solicitud. Esta restricción no está presente expresamente en otros motivos de protección internacional como la raza, la religión, la nacionalidad o las cuestiones políticas. La segunda restricción es señalada por Díaz:

> La encontramos en la misma disposición al introducir que «en ningún caso podrá entenderse como orientación sexual, la realización de conduc¬tas tipificadas como delito en el ordenamiento jurídico español». Este inciso, transcrito directamente de la norma comunitaria, es innecesario, ambiguo y claramente discriminatorio (2014, p.351)

Además de lo expuesto por Díaz, este comentario adolece de una visión sobre la diversidad sexual comprometida con la tolerancia, pero no con la igualdad.

Dejar que la ley entienda los asuntos de género en el cajón de sastre de la pertenencia al grupo social, contribuye a que las personas LGTBI sean entendidas únicamente desde su condición de género u orientación sexual, invisibilizando otros ejes de subordinación. Una propuesta muy poco debatida en España es que las solicitudes por motivos de género se defendieran por motivos políticos. Propuesta que posee mucha vinculación con aquello de "lo personal es político" de Kate Millet. En el caso de las solicitudes de mujeres, permitiría fortalecer un concepto de mujer refugiada independiente y se reconocería su rol en el ámbito público, reinterpretándolo y reconociendo las relaciones de poder entre hombres y mujeres (Miguel, 2016) y probablemente produciría los mismos efectos para las solicitudes SOGI.

c) Dicotomía público-privado

Como se ha mencionado con anterioridad, la variable género se manifiesta explícitamente en la norma. Sin embargo, parece actuar en solitario, de modo independiente, como un anexo al texto. La respuesta estriba en que históricamente el Estado ha normativizado todo aquello relacionado con el espacio público desde posiciones androcéntricas, contribuyendo al aislamiento de las mujeres en la esfera privada. "A las mujeres se las adscribe a la esfera doméstica y, aunque acceden también a la esfera pública, no dejan de estar adscritas a la esfera doméstica" (Thomas y Beasley, citado por Miguel, 2016)

Hoy en día, se están renegociando los límites entre ambas esferas, a la par que el control del Estado continúa extendiéndose al ámbito de la privacidad y los hogares. Lo que preocupa aquí, es la necesidad de visibilizar el posicionamiento desde el cual se desarrollan las regulaciones.

La Ley de asilo 12/2009 es heredera de la dicotomía del pensamiento occidental público-privado, porque la inclusión del enfoque de género no sirvió para cuestionar el marco legislativo sobre el que se asienta. Relacionado con ello, fuentes consultadas para el estudio aseguraron que, durante el proceso de elaboración, el gobierno no contó con la opinión de entidades feministas o especialistas en temas de diversidad sexual.

Por lo tanto, la dificultad que conlleva la valoración de los casos por motivos de género, deriva del hecho que las cuestiones sobre sexualidad y familia han estado asociadas con el ámbito doméstico y la privacidad. El ámbito privado ha estado regulado por patrones culturales, que a su vez derivan de la permisividad de determinadas posturas políticas. De esta manera, el estrabismo androcéntrico se ha ejercitado históricamente, también en el derecho internacional, al contemplar con ventaja las experiencias masculinas vinculadas al ámbito de lo público. Este hecho, contribuye a que las solicitudes SOGI elaboradas por hombres homosexuales puedan resultar más creíbles porque están llenas de lugares comunes o experiencias fácilmente imaginables. Sin embargo, los relatos de mujeres lesbianas o personas trans* son narrativas femeninas que se adaptan torpemente a la arquitectura del asilo, ya que provienen del ámbito privado, resultando confusas y por tanto desconfiables.

Relatos en vivo

No estoy en mi piel

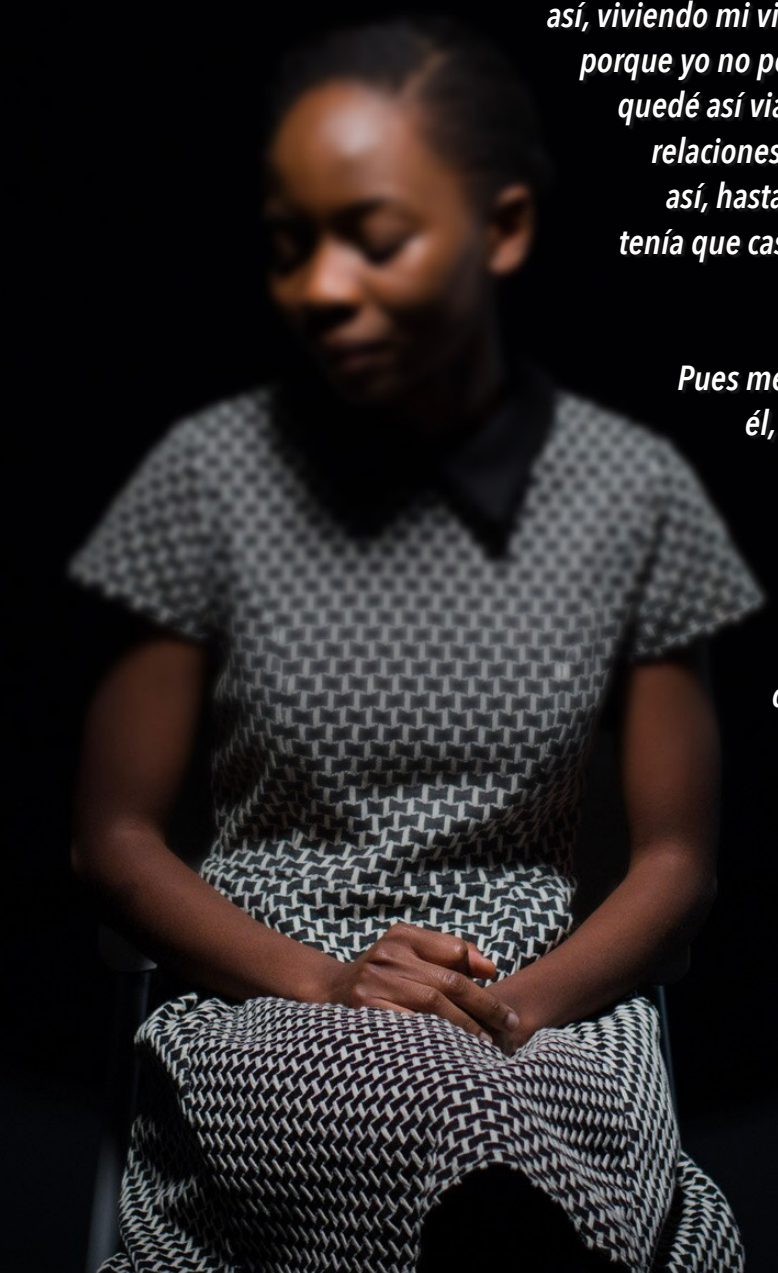

Pero el problema empezó cuando tenía como 15 años y me veía como que no me gustan los chicos y en mi país eso es raro porque las niñas a los 13 ya se ponen maquillaje y yo… No me interesaban los tacones, sino la bicicleta, que eso es muy raro allí también. Pero yo no sabía lo que era. Me gustaban las chicas, pero no sabía por qué. Y yo no me atrevía a decir nada ni a hacer nada. Lo descubrí a los 17 o 16 años, no me acuerdo… porque había leído, visto y viajado que las chicas podían estar juntas y vi que era normal.

No estoy enferma ni nada. Pero sabía muy bien y muy claramente que está muy prohibido en mi religión y en mi país. Es la cárcel directamente. Me quedé así, viviendo mi vida yo sola, porque en mi país no podía tener novia porque yo no podía decir a nadie, porque no me lo van a decir. Me quedé así viajando a Túnez y a las Palmas de Gran Canaria, tuve relaciones pequeñas, ¿sabes? No son nada… y seguí mi vida así, hasta que terminé los estudios y mi familia decidió que tenía que casarme. Y ahí tampoco puedes elegir tu marido, que lo eligen ellos. Y tiene que ser un primo.

Pues me casé con un primo y me quedé como 6 meses con él, pero cuando me casé me empecé a tomar pastillas porque yo no podía, yo no podía tener relaciones, porque voy a llorar y no quiero. Entonces, antes de casarme, me tomé esas pastillas, que eran tranquilizantes, pero yo poco a poco, era como una droga para mí. No era solo que iba a dormir con él, sino que la situación misma no la veo yo, no me veo como una chica casada, con marido y casa. No estoy en mi piel

Mujer lesbiana, Noroeste de África.
Solicitante de asilo, residente en Madrid

La construcción del imaginario social sobre los solicitantes SOGI

En el siguiente capítulo, se explora el modo en que se están evaluando las solicitudes SOGI. El interés por aproximarse al contexto del procedimiento de asilo, por el cual se vehicula la gestión de las solicitudes de protección internacional, hacía imprescindible conocer la experiencia de dos de sus actores referentes: los y las profesionales del ámbito de la abogacía con pericia en casos de asilo y los/as instructores/as que estudian y resuelven las solicitudes. Para finalizar se ofrece una revisión de los estudios de la credibilidad desde la psicología.

Para empezar, es preciso aclarar frente a suposiciones contrarias, que tanto, fuentes del ACNUR, abogados/as, como el equipo de instructores entrevistado confirmaron que el volumen de solicitudes aprobadas por orientación sexual e identidad de género, comparativamente con casos de asilo por otros motivos, es elevado. Claro está que la falta de datos no ayuda a corroborar cuantitativamente esta información.

> *Yo si te puedo decir que la mayor parte de los estatutos que se han dado un porcentaje alto son LGTBI, de los que se elevan de los que resuelven pero que quiere decir que son todos los que podrían ser reconocido, no, hay mucha gente que se queda fuera, España fue pionera en reconocer casos LGBTI*
>
> EE-5. Focal Point asuntos LGTBI, ACNUR

De forma muy simplificada se puede decir que la función de los abogados y las abogadas es la de vigilar por la aplicabilidad de la norma. Mientras que la figura del técnico de instrucción es la encargada de valorar el expediente, de conformidad con la norma, y proponer una resolución positiva o negativa ante la CIAR, Comisión Interministerial de Asilo y Refugio.

> *El caso llega a través de donde se solicite P.I y automáticamente este sitio remite un fax con la solicitud y más tarde llega el original por correo y llega cuando llegue. El expediente lo monta el personal administrativo y pasa a la fase de admisión, que la hace generalmente el mismo equipo de instructores que lleva el país. Entones la admisión se reparte por cuotas. Admitimos en la fase de admisión, porque luego hay un equipo diferente para frontera. Se admite casi todo, las causas de inadmisión son muy pequeñas. Y luego a partir de la admisión, en un sentido cronológico, y luego cuando*

les llegue su turno, se instruye. Di los casos más antiguos se instruyen antes. Cuando un país llega a tener atasco, se refuerza el país, hasta que se deja sin stock.

EIN-1. Hombre

Para que la historia de asilo prospere deberá ser estudiada bajo dos criterios interdependientes. El primero de ellos atiende a su alineación con los motivos descritos por la CG y el segundo persigue justificar la credibilidad del relato. Acerca del primer criterio se ha expuesto con anterioridad los dilemas que plantea el tema de las solicitudes SOGI en base al análisis documental. Respecto al tema de la credibilidad, se introducirá el tema desde el posicionamiento de ACNUR:

> Al evaluar la credibilidad general de la petición del solicitante, deberán tener en cuenta elementos tales como la razonabilidad de los hechos alegados, la consistencia general y coherencia de la historia del solicitante, la evidencia complementaria aducida por el solicitante en apoyo de sus declaraciones, la consistencia con acontecimientos de conocimiento público o generalmente conocidos y la situación conocida en el país de origen. La credibilidad se establece cuando el solicitante ha presentado una solicitud coherente y verosímil, que no contradice hechos de conocimiento público y que, por lo tanto, en su conjunto, puede resultar creíble (ACNUR, 16 de diciembre de 1998, párrafo 11).

La credibilidad, se construye a través de un pacto entre el solicitante (autor) y el instructor (lector). Una de las hipótesis de partida del presente estudio afirmaba que, si el pacto entre ambos se mantiene, el relato resultará creíble. Ahora bien ¿cuáles son los elementos que mantienen vivo el pacto? Para profundizar en esta cuestión, se dedicarán las siguientes páginas a realizar una discusión conjunta de los datos obtenidos, principalmente a partir de las entrevistas semiestructuradas a profesionales con experiencia en la instrucción e intérpretes y los datos extraídos del grupo de discusión con abogados/as.

La coherencia es la cualidad por la que un relato resulta lógico. Si un relato es coherente, resultará también verosímil. Con anterioridad se subrayaba la idea de que las migraciones no son solo desplazamientos geográficos, también son culturales. Debido a ello, elementos como la coherencia o la verosimilitud pueden verse afectados por ideas preconcebidas sobre una cultura o un grupo social. Por ende, era necesario identificar los sustratos que están conformando el imaginario social sobre las personas con identidades sexo-genérica diversas, de forma que se pueda advertir los significantes que influyen en las valoraciones de las solicitudes de asilo. De ahí que sea oportuno comenzar reconociendo la pertinencia de la utilización del concepto de imaginario social en el estudio.

La noción de “imaginario social instituido” proviene del pensamiento filosófico de Cornelius Castoriadis (1975) y constituye una categoría clave para entender qué referencias compartidas por las colectividades sirven para interpretar la realidad. El imaginario es el pensamiento heredado en movimiento; cuya triple funcionalidad (instituir y crear significado; mantener, legitimar y consensuar; cuestionar y criticar el orden social) nos ayuda a explicar su marco lógico. Asimismo, permite visibilizar el vínculo entre herencia y credibilidad; o, dicho de otra manera, para que las ideas sean compartidas e instituidas por la sociedad, han de ser creíbles. En este sentido,

Castoriadis (1997) menciona que las instituciones y las significaciones imaginarias tienen que ser coherentes y completas. Al trasladar esta propuesta teórica a la cotidianidad de la Oficina de Asilo y Refugio, el análisis de las entrevistas realizadas al grupo de instructores/as, sirvió para explicar los elementos que conforman su marco de referencia.

Figura 9
Imaginario social sobre solicitantes SOGI (a partir del análisis del discurso de los instructores/as entrevistados/as)

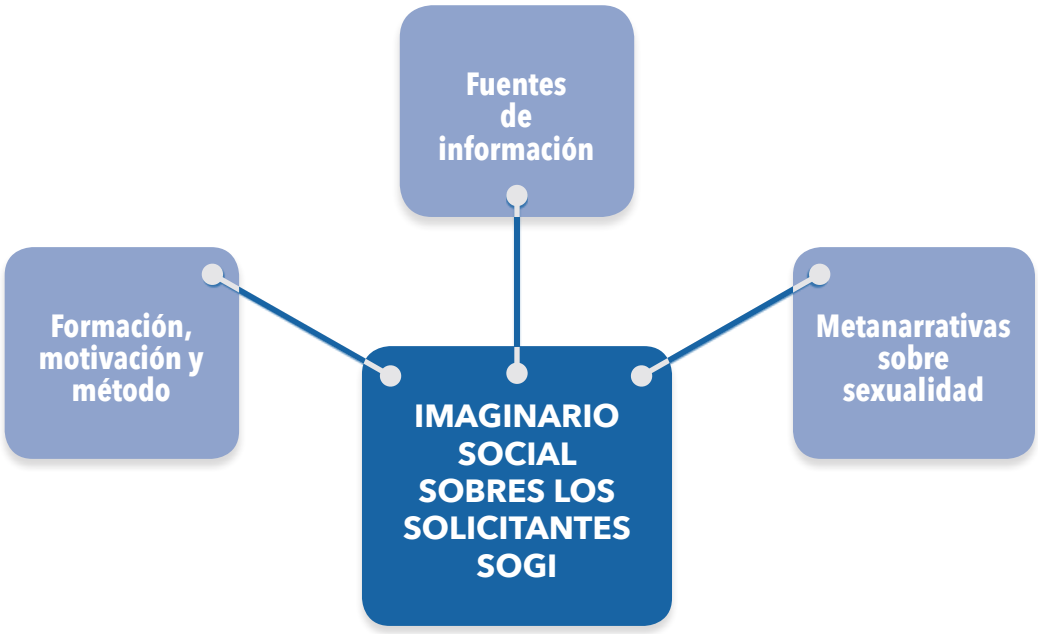

8.1. Principales características del perfil instructor: formación, motivación y método

La Oficina de Asilo y Refugio ubicada en Madrid, en adelante OAR, se sirve como el órgano institucional que centraliza todas las solicitudes de protección internacional recibidas en el país; y se rige bajo el mandato del Ministerio del Interior.

En España, no existe un itinerario académico específico para ejercer la profesión como instructor/a de casos de asilo. Únicamente desde la administración pública se puede desarrollar la profesión y solo desde ella se puede aprender el oficio. La estructura de la unidad de los instructores está divida en tres departamentos de trabajo. Un área departamental se dedica al estudio y la valoración de los expedientes de solicitud de protección internacional y se divide por países. Una segunda área se encarga de las admisiones en frontera, junto a un departamento que se encarga de los trámites asociados a la normativa Dublín; y otro, que se encarga de la gestión de conocimiento: elaboración de informes COI (Country of Origin Information). La funcionalidad de estos informes radica en servir como insumo para contextualizar los hechos que relatan los solicitantes.

Como se mencionó en el avance metodológico el equipo de instructores entrevistados, presentaba diferencias respecto a los años de experiencia en el ejercicio de la profesión y el modo de ingreso en la administración, lo que a priori se suponía que podría influir en su posición discursiva.

Yo soy del Cuerpo general de la gestión de la Administración General del Estado que servimos supuestamente para todo. Estoy en la oficina desde que se creó la oficina, desde el año 92. La he visto nacer y crecer, la he visto cómo ha evolucionado y como se ha ido adaptando a los tiempos. Una cosa muy particular de esta oficina es que los instructores llevan muchísimo tiempo, yo no soy la más antigua (…) A pesar de ser un trabajo dificilísimo y que tiene muchos sinsabores, lo que es un trabajo que no es igual, ha evolucionado muchísimo. Y sobre todo han evolucionado las peticiones. Yo hace 15 años no tenía peticiones LGTBI. (…) Antes de llegar yo había cuatro policías que sabían algo de extranjería, pero desde luego nadie tenía ni idea de lo que era el asilo. Nosotros nos formamos de la experiencia. Y después, es que claro, nuestro sistema de selección no es igual que una empresa. Nosotros funcionamos por cuerpos, a quien le preguntes te dirá sobre esto, yo hice una oposición y después de esa oposición elijo destino en la administración, ahora aquí, pasado en otro. Haces una oposición general y no sabes el destino.

EIN-5. Mujer

En la OAR, la formación y el acompañamiento del nuevo personal corre a cargo del personal con más experiencia. Sin duda alguna, la transmisión de conocimientos procedentes de la maduración profesional supone dotar a los principiantes de un bagaje con mayor perspectiva. Sin embargo, en un sistema que en 2017 registró 31.740 solicitudes y que todavía no ha incorporado guías propias, conviene detenerse en que tal escenario puede resultar más vulnerable a la discrecionalidad. Por ejemplo, de los datos obtenidos se desprende que cada instructor/a ha desarrollado con el tiempo, a partir de su propia experiencia, un método propio para valorar la credibilidad de los casos. Esto hace que aspectos como la sobrevaloración de la experiencia subjetiva, una carga de trabajo excesiva o el impacto diferencial de la formación recibida, adviertan sobre la necesidad de que la institución adopte medidas innovadoras que amortigüen los riesgos de cargar en la parte veterana la exclusividad de la formación.

Qué es la formación de los instructores o instructoras de la oficina de asilo y… de los jueces porque a veces nos quedamos en la parte administrativa y nos olvidamos de la judicial, entonces claro eso también existe. No hay guías claras, hay buena disposición de las personas que están al frente de la oficina de asilo, pero el contexto es muy difícil, no se sabe que va a pasar con sus funcionarios a final de año, entonces claro el contexto es claro a quién formo.

EE-5. Focal Point asuntos LGTBI, ACNUR

Pero las herramientas las recibes a través de la experiencia que recibes de los instructores más veteranos, bebes de muchas fuentes, terminas creando tu propio método (…) a día de hoy tengo, no digo mi propia teoría sobre las técnicas de entrevista,

pero si tengo mi propio método, que tengo la impresión de que es bastante eficaz, que he ido elaborando con los años. Un poco ensayo y error.

EIN-4. Hombre

El hecho de que el aprendizaje de la profesión provenga principalmente de la experiencia de los veteranos, podría explicar que no se aprecien diferencias discursivas en torno al tratamiento de las solicitudes SOGI a pesar de la brecha generacional, el bagaje formativo o la vinculación con el sector asociativo o de las ONG por parte de instructores más jóvenes.

Llevo dos años y medio. Al principio nos tenían bastante restringidos, porque éramos un montón de gente que se incorporó nueva (…) Empezamos instruyendo Siria casi todo el mundo, era un país bueno para rodarse en la instrucción, porque casi todo el mundo tenía una protección subsidiaria (…) y luego pues con un poco bastante tutela, de los instructores más antiguos, luego ya fueron dándonos unos países, muchas veces bajo la dependencia de un jefe de servicio que llevaba un país, y luego nos dieron países que llevábamos básicamente nosotros.

EIN-1. Hombre

Yo he heredado mucho de Mauricio cuando yo llegue él llevaba 20 años o 15. fue él que me decía vas a trabajar con colectivo entonces, como él lo presentaba, pues luego yo me quedaba con cosas y luego yo tengo otras cosas. Yo al principio iba con mucho miedo… eso entonces en cuanto al estilo.

EIN-3. Mujer

A su vez, las nuevas incorporaciones reciben cursos de formación dirigida preferentemente desde la EASO y desde la escuela telemática para servidores de la administración pública. Comparativamente, se observó que la oferta formativa en torno a temas relacionados con la inclusión de la perspectiva de género, resultaba escasa. La carencia de formación en temas de género, diversidad sexual y multiculturalidad influye en la construcción de imaginarios sociales prototípicos y rígidos. Uno de sus síntomas se refleja en la asunción errónea de relacionar los casos de género con casos de mujeres y la delegación simbólica de los casos de género en manos de mujeres.

En la oficina se tiene un poco de sensibilidad con este tema (género) y suelen ser mujeres las que atienden este tipo de casos, sobre todo por el tema que siempre hace falta una segunda entrevista (…) Generalmente, dentro de cada país los temas de género suelen ser para mujeres, sobretodo, no tanto por la instrucción si no porque suelen ser temas muy susceptibles para la entrevista y se considera que bueno que, yo

creo que, con acierto, alguien que vive este tipo de situaciones y violencias, creo que la entrevista con una mujer es más…

EIN-1. Hombre

El equipo de instructores apelaba a una mayor complejidad a la hora de abordar los casos de solicitantes SOGI en comparación con la valoración de otras solicitudes. A pesar de no explicitar el enfoque interseccional, aluden reiteradamente a las desigualdades que intersectan al colectivo LGTBI, reconociendo además de la orientación sexual e identidad de género, otras como el origen o la raza. Ciertamente, esto quizá provoque que se entiendan los ejes de subordinación como un sumatorio. En el caso de las mujeres trans* se entrevén otras variables como el acceso a la salud o el ámbito laboral, pero vinculándolo con el ejercicio de la prostitución. A menudo, las mujeres trans* conviven en la intersección entre opresión, criminalización y violencia de género; dependiendo de la valoración cultural que se haga de ello, puede influir negativamente en la solicitud.

Para mí, la transexualidad tiene un hándicap enorme que es la visibilidad. Tú no puedes evitarlo, no quiero decir que el chico gay si puede disimular que es gay puede vivir, no es ese el planteamiento, yo no puedo pedir a nadie que disimule su orientación, porque es consustancial. Si no que son más visible físicamente y por eso es más fácil que sean objeto de agresiones. Y la transexualidad tiene un problema muy grande y es que está muy vinculada, relacionada a mundos de delincuencia, con la prostitución, mundos marginales. Con lo cual se monta un batiburrillo de gente con unos especiales índices de vulnerabilidad de trans que se dedican a la prostitución y la policía no va a mover un dedo por él o ella.

EIN-5. Mujer

La lectura que se ofrece sobre el colectivo interpreta las identidades LGTBI desde una comparación intergrupal, lo que favorece un escenario de competitividad entre narrativas grupales y no específicas. Además, siguiendo a Marta Cruells (2016, p.160), se desvinculan los procesos identitarios de las causas estructurales:

Depende del énfasis que se ponga en las causas y/o en los efectos de la desigualdad. Este criterio, incide en la capacidad de transformación social de este tipo de interpretaciones. La consecuencia de adoptar esta mirada minorizadora es que se invisibilizan en mayor medida las estructuras sociales que configuran la desigualdad, y se desconecta el problema de la homofobia y transfobia del sistema de género en conjunto.

8.1.1. La dimensión geográfica

El hecho de que la instrucción de la OAR esté dividida por áreas geográficas, condiciona el modo en el que se genera el conocimiento y se construye el imaginario social de las personas solicitantes. Dicho imaginario puede estar condicionado por la comparación entre países. Usar el criterio geográfico asume el riesgo de no desconectar la mirada etnocéntrica, la cual no es solo patrimonio europeo, ya que las concepciones geográficas ayudan a generar patrones e ideas estándar sobre las que juzgar la verdad y la mentira.

> *Cada país tiene un poco su historia estándar. Ucrania suele ser reclutamiento, Venezuela suele ser más de temas de pobreza, falta de abastecimiento y todo eso. Siria es él que es, protección subsidiaria por el estado del país.*
>
> EIN-1. Hombre

> *Yo creo que tiene más que ver con su carácter, con su… Los africanos tienen una manera de ser, no sé si será la raza, no tienen nada que ver con un ruso o con un centroamericano. Su propio modo de vida, no sé… Pero yo no he visto ninguno, pero ninguno. A lo mejor porque en el momento en que les gusta un chico, no se ponen a pensar si es hombre o mujer, les gusta y punto. No tengo ni idea, es como con las lesbianas, que vienen menos… muchas se quedarán allí, lo tienen más difícil las mujeres en todos los aspectos…*
>
> EIN-2. Mujer

La información por país de origen fue uno de los temas que fluyó en el grupo de discusión de abogados de forma espontánea.

> *Y luego la comparación con países. Hace poco, una chica transexual colombiana, con un COI a mi parecer bastante potente, me ha dicho: no es la situación de Brasil. Y dices, o sea… ¿me vas a denegar porque no es Brasil? Que vale estamos hablando al año en Brasil de más de 400 muertes de mujeres LGTBI, pero también de Colombia que está en el 3º puesto de toda Latinoamérica, pero como no es Brasil, no es suficiente. Dicho así por el MEYSS, o por la OAR…Entonces me parece muy heavy ¿Dónde está el estándar?*
>
> GD5-Abo

> *Se visibilizan también nuestras propias discriminaciones. La bisexualidad sigue teniendo una connotación muy peyorativa y muy asociada a lo vicioso. Y si tenemos*

también un criterio geográfico, sería cuestión de pararse y pensar, pero ahí veríamos los estándares con los que evaluamos las distintas regiones del mundo. África, pues puede estar más perjudicada en ese sentido.

GD5-Abo

Los elementos probatorios de la persecución actúan como el eje vertebrador de la credibilidad. Según la región o el país del que proceda el solicitante, no basta con comprobar que se produce una criminalización en base a motivos SOGI, la persona debe ser capaz de aportar indicios de estar sufriendo una persecución por este motivo. El estándar para obtener protección internacional frente a esta persecución llega a que, incluso en contextos en los que existan leyes punitivas respecto de la diversidad sexual, se valora el contexto sociocultural no protector. Sobre esta cuestión también incidieron fuentes del ACNUR lo siguiente:

Una cuestión (acerca de la ley de asilo) en la que se hace alusión a las circunstancias predominantes del país de origen, como diciendo que no basta con que digan soy mujer o soy gay o lesbiana, está alusión de la ley desde mi punto de vista sobra porque en cualquier valoración de una protección de asilo siempre se tiene en cuenta las circunstancias de país de origen. Es decir, tú no valoras un caso, ni valoras un riesgo para una persona en caso de retorno sin tener en cuenta las circunstancias de país de origen.

EE-5. Focal Point asuntos LGTBI, ACNUR

8.1.2. Trabajando desde un contexto de escasez

La saturación del servicio asociada a la escasez de recursos es el tema que presentó más confluencias entre la diversidad de profesionales que participaron en el estudio. Técnicos/as de acogida, psicólogos/as, abogados/as, instructores/as y un largo etcétera vivencian una sensación de desbordamiento que también atestiguan los beneficiarios/as.

Obviamente el aumento de solicitudes en un corto periodo de tiempo, justifica el atasco administrativo. Pero de igual forma es preciso identificar más razones que justifican esta sensación: falta de recursos, falta de personal, un sistema excesivamente burocrático, volumen elevado de solicitudes infundadas, tasa de abandono del procedimiento alta, retraso en la respuesta a la solicitud, etc.

A su vez, la posición geopolítica de España respecto al continente africano y la relación de pasado colonial con Latinoamérica parecen ser dos de los factores que favorecen el aumento de solicitudes de protección internacional que se viene produciendo en los últimos tres años.

España es un país muy nuevo en cuanto al asilo (…) en el sentido de que esto nos ha venido grande (…) que no tenemos una tradición de gestión a la del refugio como la que puede tener Francia, como puede tener Alemania o Inglaterra. Digamos que las

leyes procedimentales de asilo europeas, el Convenio de Dublín, es un sistema donde a los países del norte les viene muy bien, porque al final no son fronteras, nada entra por ellos, para ellos es muy beneficioso, pero nosotros nos vemos colapsados, por la entrada que nos sobrepasa completamente.

EIN-1, Hombre

Muchas de las gestiones necesarias en el procedimiento administrativo se realizan ante personal no especializado en protección internacional y menos en perspectiva de género, lo que a su vez afecta a la calidad del servicio.

Y luego lo de la calidad es que hay un problema que no hay, hay un problema de medios, de estructura, de formación, formación, formación, es decir, infraestructuras tampoco es tanto, ahora lo vais a entender, no hay formación específica para entrevistadores… Hoy por hoy las entrevistas de asilo en un 98% tal vez más, las realizan policías en comisarías de toda España que no reciben formación ni en técnicas de entrevistas, ni en técnicas de entrevistas a solicitantes por este motivo (…) a veces los interpretes no tienen ningún tipo de formación, y la atmosfera en la que se realiza esa entrevista.

EE-5. Focal Point asuntos LGTBI, ACNUR

Durante las entrevistas, el grupo de instructores destacó que la sobrecarga de trabajo les mantiene desbordados y alarga los tiempos en las resoluciones.

Pero aún sigo con 2015… Estamos absolutamente desbordados…hubo un aluvión de cameruneses en Barajas… Una burrada… Y luego es que estos expedientes no se pueden hacer a la ligera. No es lo mismo casos de marfileños, por ejemplo, o de Níger, contando relatos de brujos, de tierras, de lindes… esos ofrecen pocas dudas. Esto no es convención y ya está. Lo puedes personalizar más, que a mí me gusta, pero no es convención. Y puedes hacer varios al día. Pero hay otros que no. Y los homosexuales son bastante difíciles en ese sentido.

EIN-2 Mujer

Para resumir, abajo se exponen los aspectos a mejorar que los abogados y abogadas identificaron en el grupo de discusión como los mayores retos del sistema de asilo, entre los cuales se integran los específicos de los solicitantes SOGI y los de la totalidad de solicitantes de asilo.

- Escenario de incertidumbre. Sensación de aceleración.
- Discrecionalidad.

Hay veces nos encontramos dos casos similares con criterios de instrucción muy dispares, que es otro de los problemas que nuestro sistema de asilo la calidad de criterios ante casos similares.

GD5-Abo

- Volumen de trabajo elevado y escasez de recursos, lo que se traduce en tener muchas dificultades a la hora de ofrecer un servicio de calidad a las personas solicitantes.

- Falta de coordinación entre los diferentes actores públicos que participan en el sistema de asilo.

Lo que no puede tener en una oficina central y tener tropecientas comisarias tendrías que abrí mínimo otra sede en la cual se pudiera hacer.

GD5-Abo

- Desconocimiento de las diferentes realidades LGTBI.

En relación al tema de la sentencia y solicitudes y demás hay una que dice "la identidad masculinidad como paradigma" o sea que lo interesante es ver no solo la experiencia masculina además existen determinados relato ya impuesto es decir como la manera de vivir "homosexual " frente a otro relatos alternativo u otras maneras de vivir lo homosexual quizás a lo mejor no sé si tan no tan mayoritaria pero desde luego menos vivible lo que hace que luego no estén tan en la mente que de los profesionales que evalúan. El hecho de que exista un relato impuesto hace que, en cuestiones de credibilidad, cuando se cuenta una historia diferente a la que se espera, la credibilidad se reste. ¿De acuerdo? (…) El hecho de que eso (…) Es complicada te bases en la credibilidad las posibilidades escasean entonces es algo que siempre me ha llamado la atención: ¿cómo demostrar que tú eres homosexual o que eres LGTBI por cualquier…

GD5-Abo

- Datos estadísticos desglosados por motivos y stock de la oficina.

Una de las limitaciones del estudio ha sido la de no contar con una variedad de datos estadísticos que pudieran ofrecer una dimensión exacta del fenómeno. En consonancia con el panorama europeo, la administración no publica el número de solicitudes desglosado por motivos de persecución, por ello no podemos saber el número de solicitantes por motivos de orientación sexual e identidad de género, ni el número de resoluciones positivas por este motivo. Además, las

entidades administradoras del servicio de acogida no presentan censos de población LGTBI. A pesar de no tener números oficiales, las fuentes consultadas confirman la masculinización en los casos SOGI; lesbianas y transexuales son poblaciones minoritarias dentro del sistema de asilo.

> *Suelo tener una solicitud de una mujer lesbiana por cada 10 hombres en Marruecos. Hay muchísimas menos. No me atrevería decir si es que hay menos, tienen más miedos o sufren menos, no te sabría decir.*
>
> EIN-3 Mujer

> *En el caso de las mujeres, parto de la base de que la mujer sociológicamente, primero la relación puede ser de uno a diez. El 90% son chicos y el 10% chicas. Y alguna vez tenemos a alguien que ha sufrido cuestión de identidad.*
>
> EIN-4 Hombre

8.2. Fuentes de información

Todos los actores que participan en el procedimiento de protección internacional se nutren de los informes de país de origen, los informes COI anteriormente mencionados. El COI es uno de los puntos de encuentro entre instructores/as y abogados/as, ya que ambos grupos profesionales se sirven de las mismas fuentes de información: Informes COI del Servicio del Ministerio del Interior del Reino Unido, Paquetes de Documentación Nacional de la Junta de Inmigración y Refugiados del Canadá o la página del ECOI, entre muchos otras.

> *Los elementos más importantes, quizá lo más inmediato, es la verosimilitud del relato, que a veces está apoyada por cierto apoyo documental, a veces no. También depende un poco de… la verosimilitud de un relato depende mucho del país de origen. Y luego, por supuesto, que ese relato que es verosímil, entre dentro de lo que merece protección, que entre dentro de la Convención. Quizá lo más difícil es la verosimilitud. Esa es la dificultad del relato. El resto es relativamente fácil, están las leyes, las directivas.*
>
> EIN-1. Hombre

> *Entonces, ¿cómo hacemos la credibilidad? Pues ya te digo, primero el COI, es muy importante la información de país de origen, luego la coherencia del relato, pues que te lo cuente en la entrevista, pues que se parezca bastante a lo que te contó en una primera instancia.*
>
> EIN-4. Hombre

ACNUR advierte en sus guías que la base de cada solicitud es la declaración de las personas solicitantes de asilo y que el COI es una fuente de información que nunca se puede aprovechar

para remplazar el relato ni orientar la toma de decisiones. El COI ofrece información sobre la situación de los derechos humanos, temas sobre paz y seguridad, política y marco jurídico, los aspectos socioculturales, situaciones de emergencia humanitaria, datos de carácter económico y aspectos geopolíticos.

En primer lugar, es preciso destacar la invisibilidad socio-estadística de las poblaciones LGTBI, son muy pocos los países que cuentan con esfuerzos por estudiar la desigualdad social bajo categorías como la orientación sexual o la identidad de género. Aunque afortunadamente son muchos los países que han logrado importantes avances en materia de igualdad y de derechos humanos, respecto a la situación de las comunidades LGTBI. Convendría reflexionar sobre algunas consideraciones. Si queremos entender en qué consisten las formas de discriminación y fobia que afectan al colectivo LGTBI, es necesario saber de cuántas personas estamos hablando, la prevalencia de la violencia, cómo es su vida, qué les afecta, cuáles han sido sus experiencias de victimización (Stotzer, 2009).

A escala global las personas con identidades sexo genéricas diversas son objeto de una violencia terrible, que no podemos dimensionar al no disponer de datos suficientes. Sirva de ejemplo el último informe (2018) del Observatorio de Personas trans* asesinadas, que señaló "un total de 2982 homicidios reportados de personas trans y género-diversas en 72 países en todo el mundo entre el 1 de enero de 2008 y 30 de septiembre de 2018". (extraído de "Transgender Europe", 2019). Es preciso indicar las dificultades que señala el propio informe: no todas las personas trans* son registradas como trans*; los datos se desprenden de noticias encontradas en internet y la variedad para denominar a las personas trans* en el mundo hace que sea imposible encontrar los registros de todos los asesinados en internet.

Esto tiene una consecuencia clara: si no se puede documentar la violencia de odio hacia el colectivo LGTBI, no hay razón para que los legisladores propongan políticas necesarias para proteger a estas personas, ya que la política se basa en fuentes oficiales y las personas que integran la comunidad LGTBI están ausentes en esas fuentes; es difícil encontrar ejemplos de poderes gubernamentales que señalen y pongan número a las vulnerabilidades a las que se enfrenta el colectivo, la grave discriminación y violencia en sus países de origen (incluido abuso sexual, fallas en la protección policial, exclusión social y familiar, exclusión del acceso a los servicios básicos, etc.).

Por lo que respecta a los informes COI, además de la escasez de datos oficiales, difícilmente van a representar con rigor la complejidad de violencia a la que está sometida el colectivo, entendiendo la heterogeneidad del mismo, sin aludir solamente a la orientación sexual y a la identidad de género, sino también a factores clave como el binarismo, la violencia de género o el control social (Platero, 2016).

> *E: ¿Cómo sorteas el hecho de que gran parte de la bibliografía esté basada en la experiencia masculina homosexual?*
>
> *– Incluso en esto también hay machismo (risas). Es una cosa de locos, definitivamente el mundo está hecho por y para los hombres, heteros o homos.*
>
> EIN-5. Mujer

La propia EASO en su guía para la Investigación de la situación de las personas lesbianas, gays y bisexuales (LGB) en los países de origen menciona lo siguiente:

> Aunque la cantidad y la calidad de la información sobre la situación de las personas LGB en los países de origen haya aumentado desde principios de la década de 1990, a menudo sigue siendo escasa, incompleta y general, lo que dificulta el trabajo de los investigadores y, en último término, de los trabajadores sociales y los responsables de la toma de decisiones en el examen exhaustivo de estos casos. (2015)

La guía (EASO, 2015) señala además otros motivos por los que el COI puede estar mal documentado:

- El estigma asociado a la población causa que queden sin denunciar muchos incidentes.
- Los ataques a activistas están impidiendo que se genere documentación.
- Androcentrismo. Con frecuencia los documentos que suelen representar la situación de las personas LGTBI están basados en la experiencia masculina.
- La intersección con otros ejes de dominación (la clase social, la religión, el género etc.) no son tenidos en cuenta.
- La aplicabilidad desproporcionada de normas para las personas LGTBI.

8.2.1. La entrevista complementaria

La segunda entrevista o entrevista complementaria es una opción muy solicitada por el equipo de instructores cuando se trata de solicitantes LGTBI. De esta manera, cuando el instructor o la instructora lo desean pueden solicitar una segunda entrevista con la persona solicitante (la primera se realiza en dependencias policiales o unidades de policía fronterizas).

> *E: ¿Cuándo decide solicitar una segunda entrevista?*
>
> *– Cuando tengo dudas, cuando por ejemplo no tengo por ejemplo un informe de apoyo, de una organización LGTBI, o no tengo elementos de juicio para establecer un criterio. Al colectivo LGTBI yo lo entrevisto cuando no tengo elementos de juicio para establecer criterios, me suscita alguna duda, para resolver dudas.*
>
> EIN-4. Hombre, sénior

Al iniciar el estudio de una solicitud, recaen sobre el expediente de asilo una serie de preguntas. En el caso de las solicitudes SOGI, a la luz de los datos analizados en el estudio, se sostiene que una de las cuestiones a resolver es saber si el individuo pertenece o no al colectivo. Las preguntas que se

formulan en las entrevistas contienen indicadores para intentar medir *objetivamente* la credibilidad de la historia, cuya primera complejidad radica en saber si realmente el solicitante es homosexual. A pesar de que se afirme que no se puede proponer una denegación de asilo justificándose en que la persona no es homosexual, lo cierto es que las herramientas prueban lo contrario.

La retórica corporal juega un papel muy importante durante las entrevistas complementarias, ya que estas son cara a cara con la persona que instruye el caso. Sin embargo, se sospecha que el imaginario sobre la corporeidad subversiva de las personas trans* sirve de elemento probatorio visual, por lo que parece ser que estas personas son menos elegibles para hacer una segunda entrevista.

> *Eh… trans, en cuanto yo me encuentro con un informe donde me parecen cuestiones de este tipo, pero informes bien hechos, yo no entrevisto, porque un trans en Marruecos, me curo en salud; es verdad que la figura trans en Marruecos tiene un espacio muy definido, pero yo no juego con eso. No estoy en condiciones, directamente…he llegado a tener algunas solicitudes, muy poquitas, de personas que han hecho todo o gran parte del recorrido del cambio de sexo, si solicitan asilo directamente son estatutos.*
>
> EIN-4. Hombre, sénior

> *Otra cosa es que yo he tenido solicitantes de asilo que me vinieran a la entrevista con unos shorts, de florecitas, con un bolso así, por supuesto las cejas depiladas, maquillados, melenón, extensiones o sea…*
>
> EIN-3. Mujer, junior

Esto nos recuerda el pensamiento de Adrianne Rich (1980) y su teoría del mandato de la heterosexualidad, que se traduce en una narrativa corporal. La *pluma* es un buen ejemplo para ilustrar cómo determinados gestos pueden sirven como indicativos para asignar una identidad homosexual, pero también es síntoma de fobia social, la *plumofobia*, ya que asocia al hombre con actitudes femeninas.

La transexualidad, al igual que otras identidades sexo genéricas, está tejida a través de múltiples descripciones. Son cuerpos desconocidos, que a menudo son vistos como cuerpos raros. Susan Stryker afirma que, si no podemos definir el sexo de una persona, probablemente no la vamos a considerar humana (citada por Platero, 2016) “La pérdida del sentido de humanidad de una persona (…) es aquello que permite que algunas personas se sientan autorizadas para ejercer todo tipo de violencia sobre las personas trans*”. (Platero, 2015, p.238)

8.3. Metanarrativas sobre sexualidad: una historia coherente y completa

En este apartado se pretende sacar del armario a las metanarrativas sobre la sexualidad que están sirviendo como esquemas de percepción para interpretar los relatos de los solicitantes SOGI.

Desde que, en el génesis, la sexualidad fuera la causante de los problemas entre Adán y Eva, hablar sobre ella se ha convertido en hablar de algo que por su origen natural resulta peligroso. Con el adjetivo *natural* se destaca el hecho de que históricamente la sexualidad ha sido entendida como un mandato biológico, producto de teorías esencialistas. Contrariamente a estas ideas, en *La historia de la sexualidad*, Michel Foucault (1984) señalaba como máximo responsable a las construcciones discursivas del occidente cristiano, las cuales permitieron el excesivo control de la sexualidad. De acuerdo con Foucault, esas regulaciones siguen estando presentes hoy en día. Pensamiento coincidente con el de Jeffrey Weeks (1998, p.29) que afirma el sometimiento de la sexualidad a las fuerzas sociales: "La sexualidad solo existe a través de sus formas sociales y su organización social. Además, las fuerzas configuran y modelan las posibilidades eróticas del cuerpo que varían de una sociedad a otra".

> *El problema aquí es que hay otra batalla. No todos los relatos tienen que ser tremendamente coherentes. Porque la coherencia también se construye. No sé si me explico. Se construye según el relato que tú tienes, cómo tiene que ser coherente una historia y cómo tienes que vivir una identidad u orientación sexual. Yo creo la batalla está en meter en el concepto de coherente otras maneras diferentes de que también pueden ser coherentes. Admitir la contradicción como coherencia. O sea, vivir una orientación sexual e identidad de género y ser totalmente coherente. Yo echo muchísimo en falta eso. En cuanto se ve una contradicción se ve una incoherencia. Bueno y ¿por qué es falta de coherencia? ¿es más coherente que el relato ideal que tú me estas pidiendo al que tú me estas demandando?*
>
> GD5-Abo

Probablemente la palabra *coherencia* sea la más usada tanto por instructores/as como por abogados/as. La coherencia se construye en torno a una arquitectura de significantes compartidos. De los datos se infiere que la coherencia del relato se robustece en la medida en que la historia del solicitante SOGI (emisor) se aproxima al imaginario social de la persona que revisa el caso (receptor) y, por el contrario, se debilita a medida que aumentan los grados de separación.

La primera característica de ese imaginario hegemónico es que responde a un arquetipo biográfico que ha experimentado una serie de sucesos vitales a modo de ritos de paso ineludibles, como la salida del armario o el primer encuentro sexo-afectivo, lo que se ha categorizado como "el descubrimiento". Esta búsqueda de la información a partir de patrones biográficos es lo que otorga la cualidad de la completitud a la historia de asilo.

8.3.1. Elementos de verosimilitud: el descubrimiento y la línea de vida

Una de las inquietudes del estudio, era explorar como los/as solicitantes SOGI estaban vivenciando las preguntas derivadas de la instrucción de los casos de asilo. Para ello se consultó con abogados/as, intérpretes y los propios solicitantes qué tipo de preguntas les habían hecho llegar. De forma mayoritaria expresaron que durante las entrevistas complementarias las preguntas recorrían las etapas biográficas, focalizándose especialmente en el despertar sexual o descubrimiento y que

emociones experimentaban los sujetos. Merece la pena, mencionar algunas de las preguntas muy recordadas gráficamente: *¿cuándo descubrió que se sentía atraído por personas de su mismo sexo? ¿hubo sentimientos negativos durante la fase de descubrimiento? ¿Cuándo aceptó su sexualidad como algo positivo? ¿Cómo se sintió respecto a esa doble vida?* De ello, se desprende que las preguntas sobre la orientación sexual están focalizadas en el aspecto del descubrimiento de la homosexualidad, porque la heterosexualidad no se descubre, se asume. De entrada, se va a evidenciar cómo se entiende el tema de la intimidad. El grupo de instructores e instructoras mencionaron de manera recurrente que no preguntaban a la persona solicitante sobre aspectos íntimos.

> *¿Cómo descubriste tu homosexualidad? Ah, pues un día me pareció buena idea… Es que no saben lo que es… Yo puedo ser heterosexual, pero puedo imaginarme lo que es descubrir que te guste una persona de tu mismo sexo, eso genera una crisis personal en cualquier país, da igual que seas española o…*
>
> GD5-Abo

Es necesario cuestionarse estas preguntas atendiendo a la percepción cultural que se tiene sobre la orientación sexual y la identidad de género. "La norma social binaria es la que genera una profunda alteridad, un distanciamiento sobre un nosotros al que pertenece la mayoría cisgenérica y sobre otro que será el sujeto señalado por su alejamiento y ruptura con el sexo asignado en el nacimiento". (Platero, 2015, p.232)

> *E: ¿Has tenido entrevistas por casos de orientación sexual? ¿Notabas que resultaban diferentes respecto al resto?*
>
> *– Sí.*
>
> *E: ¿En qué lo notabas?*
>
> *– Es distinto. Cada instructor hasta cierto punto hace preguntas distintas. Siempre dicen que no comenten la historia de la sociedad, lo que te paso a ti. No digas las noticias de Irán, solo di tuyo, lo que paso a ti. ¿Por qué vienes a solicitar asilo? Motivo de asilo.*
>
> *E: ¿Y notabas que las preguntas eran más directas, más agresivas?*
>
> *– No, yo lo veía muy normal. Todo muy normal. Pero la persona solicitante, normalmente árabe si le costaba contestar. Y veces lo decían de forma más sencilla, por ejemplo, en vez de decir tenían relación sexual, decían tenían amistad, ellos dicen.*
>
> EI-6. Intérprete de farsi, de nacionalidad iraní.

El término íntimo se asimila a la sexualidad: hablar de intimidad es hablar de sexualidad. Sin embargo, es preciso advertir que, a la hora de relatar una historia de asilo, la intimidad siempre se transgrede. Lo que ocurre, es que cuando se dialoga dentro de la dimensión sexual, es frecuente que tanto el pudor como la autovigilancia aparezcan.

> *Yo nunca les pregunto por cosas íntimas, pero si necesitas hablar de cómo ha sido tu vida, tu infancia, no juzgo para nada si has tenido que tener esos problemas que, aunque no hayas tenido problemas en el colegio, no es que sea malo, pero la historia tiene que casar y tiene que tener coherencia. Puedes tener muchos perfiles, pero tiene que haber coherencia interna en el relato.*
>
> EIN-2. Mujer

Retomando las preguntas, no es baladí el abordaje del descubrimiento para la causa de solicitantes SOGI, ya que resulta un aspecto crucial para valorar la credibilidad del relato. Así, se observa que las preguntas, además de no ser consideradas neutras, están orientadas en base a unos sedimentos, que están relacionados, tal y como sostiene Jeffrey Weeks (1998), con el occidente cristiano y con el psicoanálisis de Freud. Por lo tanto, sin pretender emprender una genealogía por las metanarrativas sobre la sexualidad que han dominado desde la Edad Media, nos pareció necesario correlacionar los resultados a través de un desplazamiento teórico que se detuviese en el occidente cristiano y el psicoanálisis, ya que encontramos que cuando se comparten los significantes asociados al cristianismo, la historia de asilo resulta más coherente y certera. En primer lugar, convendría preguntarse por la sexualidad entendida como un conflicto entre la represión y la liberación.

> *Al principio, hay un proceso de aceptación, en cambio, una persona que no sabes nunca si es homosexual o no, pero que te dice: yo no he tenido ningún un problema nunca. Bueno, pues qué suerte, qué bien (tono sarcástico) ningún problema de identidad. (…) No me lo creo.*
>
> EIN-3, Mujer

Este conflicto podría traducirse como un elemento a favor del juego de la verdad. “Debemos abandonar la idea de que podemos comprender fructíferamente la historia de la sexualidad como una dicotomía entre presión y desahogo, represión y liberación”. (Weeks, 1998 p.20)

Esta visión judeocristiana de entender la sexualidad como una pulsión reprimida, es la que nos acerca a entender la homosexualidad en términos de conflicto. En suma, podemos afirmar que el que existan conflictos en la narrativa de los solicitantes convierte a la historia en coherente. Igualmente, el psicoanálisis a través de su teoría de la identidad de género también comparte la teoría de las pulsiones libidinales reprimidas.

Seguidamente, el texto se va a detener en el guion de preguntas. Es habitual entre los instructores utilizar preguntas biográficas. A través de una historia de vida, se pretende entender la discriminación por orientación sexual o identidad de género, no como un hecho puntual, sino como una discriminación que ha estado presente en las diferentes etapas de su vida y en los diferentes escenarios de socialización, entendiendo estos como la familia, escuela, trabajo, pareja, amigos etc.

> *El mismo método: la entrevista complementaria la dividimos en dos partes, una primera parte importantísima, siempre le decimos al solicitante que le va a parecer como muy burocrática, pero sin embargo para nosotros es fundamental, porque vamos a tener las claves básicas de la vida de alguien, porque vamos a hablar de esa persona. Entones le hacemos una serie de preguntas bastante detalladas, para tener una red que nos permita saber cómo ha sido la estructura básica de la historia de esa persona. Tratamos de informamos sobre su estructura familiar fundamental, sus estudios, los distintos trabajos que ha realizado, la idea de que la vida de una persona se puede organizar a través de una retícula en que las claves fundamentales son familia, colegio, mis trabajos, los lugares donde he residido. Entones antes de hablar de la vida de alguien, que en el fondo en una entrevista del colectivo LGTBI es básicamente eso, tenemos que tener una retícula básica a partir de la cual cuando una persona nos va a hablar de su vida nosotros vamos a ir encajando lo que nos va diciendo.*
>
> EIN-4. Hombre

Las preguntas atienden a la búsqueda de la discriminación biográfica basada en los ritos clásicos comprendidos en el imaginario social sobre las personas LGTBI, como el descubrimiento o la "salida del armario".

> *Te vas a la adolescencia, despertar sexual, entonces una persona perteneciente del colectivo homosexual usualmente te cuenta de que tenía un primo o una prima, o que le gustaba estar siempre más con niños o más con niñas, o que tiene todo hermanas, o que era el pequeño, y entonces bueno tenía un poco un comportamiento muy afeminado, pero que en el fondo pensaban que bueno que como que era el pequeño, o porque era muy mimado, hasta que de repente empieza la pubertad. A los 14 o a las 16, empiezan a decirle porque eres así, como eres así, no seas así, su madre intenta no sé qué. Luego empiezan los intentos de matrimonio forzoso pues cásate, porque si te casas; presiones para casarte. Entonces una historia así pues te cuadra.*
>
> EIN-3, Mujer

En este sentido, se peca en exceso de intentar evaluar la credibilidad de las historias de asilo, comparando con historias prototípicas de gais o lesbianas. Para comprender una biografía resulta

imprescindible iluminar los tres grandes ejes perpetradores de dominación: la clase, el género y la raza. Nadie es simplemente un gay o una lesbiana; todos y todas somos la suma de muchas identidades que cobran fuerza en función del contexto social. “Una no siempre es, por lo tanto, mujer en el mismo grado; en algunos contextos, la condición de mujer constituye un elemento central en el conjunto de descripciones bajo las que una persona actúa; en otros, es periférica o permanece latente”. (Fraser, 2015)

> *A mí lo que me llama mucho la atención, no sé, primero que me venía a la cabeza era en relación al tema de la sentencia y solicitudes y demás, hay una que dice ‘‘la identidad masculinidad como paradigma’’ o sea que lo interesante es ver no solo la experiencia masculina, además existen determinados relato ya impuesto, es decir como la manera de vivir ‘‘homosexual’’ frente a otro relatos alternativo u otras maneras de vivir lo homosexual, quizás a lo mejor no sé si tan no tan mayoritaria pero desde luego menos vivible lo que hace que luego no estén tan en la mente que de los profesionales que evalúan. El hecho de que exista un relato impuesto hace que, en cuestiones de credibilidad, cuando se cuenta una historia diferente a la que se espera, la credibilidad se reste. ¿De acuerdo? (…) El hecho de que eso (…) Es complicada te bases en la credibilidad las posibilidades escasean entonces es algo que siempre me ha llamado la atención: ¿cómo demostrar que tú eres homosexual o que eres LGTBI por cualquier…?*
>
> GD5- Abo

> *Los bisexuales. Como seas bisexual y tengas un hijo… no pidas el asilo porque estas mintiendo … es muy complicada la bisexualidad. Se visibilizan también nuestras propias discriminaciones. La bisexualidad sigue teniendo una connotación muy peyorativa y muy asociada a lo vicioso’…*
>
> GD5- Abo

La elección del método biográfico para estudiar las solicitudes de protección internacional por motivos SOGI no es casual, se inspira en la construcción cultural de la sexualidad que emerge de la teoría de la diferencia sexual de Freud, que entiende que nuestra identidad como hombres y como mujeres no se genera automáticamente desde el nacimiento, sino que es producto de un proceso hacia la madurez sexual. Si este proceso fuese automático no habría diversidad sexual. “Donde el niño o la niña negocia las fases del primer desarrollo en que distintas partes del cuerpo se convierten en centros de excitación erótica (las fases oral, anal, fálica y genital), avanzando a través del primer reconocimiento de "castración" (la presencia o ausencia del órgano masculino) hasta el drama de la crisis edípica, en que la personita lucha con el deseo incestuoso por la madre y el padre, hasta una identificación posterior con el "adecuado", padre o madre, del mismo sexo. A través de esta lucha "épica", la criatura indiferenciada por fin se convierte en un hombrecito o una mujercita”. (Weeks, 1989, p.65).

8.4. Objetividad vs Subjetividad

> *No mucho, te das cuenta de que hay un informe del que todos beben, tu encuentras un informe base, y de ese vas buscando toda la ILGA, todas las ONG que pueda haber, todos manejan los mismos datos, la misma información y (…) después tiene, a veces, peca un poco de exceso de militancia. O sea, porque, es muy curioso, porque claro como nosotros no solo vemos colectivos LGTBI sino otro tipo de colectivos. Por ejemplo, si yo comparo las fuentes de libertad religiosa son muchísimo más profesionales que las LGTBI, que suelen ser muy militantes, o llevadas mucho por la cosa reivindicativa, cosa que es lícito, pero claro a mí para eso no me sirve, yo necesito fuentes muy objetivas. Por ejemplo, las libertades de prensa están hay médicos, reporteros sin fronteras, reporteros en riesgo y tal pues gente que hace unos estudios muy bien documentados, muy serios. Y las fuentes LGTBI, pecan de poco profesionales.*
>
> EIN-5. Mujer

En la era del conocimiento, gracias a internet, es fácil acceder a una ilimitada reserva de datos e información, pero es también igual de importante evaluar la fiabilidad de las fuentes. En este sentido, respecto a la información ofrecida por ONG especializadas en la cuestión, se observó que en cierta medida se percibe como sospechosa de activismo. Esto implica interrogarse por qué se está asociando la reivindicación y la militancia de las ONG LGTBI con la subjetividad. Situar el debate en términos de objetividad y subjetividad, tomando el planteamiento de los conocimientos situados (Haraway, 1997), supone reconocer que la herencia positivista del ámbito científico que identifica rigor con conocimientos neutros, es una imposibilidad (Cornejo, Cruz, Reyes, 2012) Esta propuesta nos conduce al relativismo; permite asumir las posiciones sociales del emisor y el receptor, entendiendo que entre ambas existe una dilogía intergeneracional (Reyes, 2014) intercultural, o interracial.

> *E: ¿Has encontrado situaciones en entrevistas donde has pensado que a una persona no la iban a creer porque no entienden lo que pasa en su país?*
>
> *– No es solo por falta de información, a lo mejor la solicitante no está explicando bien. Cuando vienes a pedir asilo tienes que contar bien o la gente no lo va a creer.*
>
> *E: Como testigo te parecía que las historias por orientación sexual resultaban menos creíbles que el resto.*
>
> *– Puedes encontrar entrevistas duras, tristes, increíbles, largas, hay de todo. Hay entrevistas que cuando salgo me duele la cabeza. Y más, yo creo que la raza más difícil para entrevistar son los africanos (…) Porque no quieren hablar, tienen sus intimidades, no tienen confianza en nadie, a los blancos más. Somos así.*

E: ¿por qué crees que no inspiramos confianza a africanos? ¿es el pasado colonial?

– Tú lo has dicho todo, es el pasado colonial. No confiamos en los blancos porque siempre nos van a meter en líos. A veces me dice, yo he visto a tres senegaleses que eran senegaleses y no me han contestado. Y yo he preguntado y ellos me han dicho: no te hemos dicho nada porque nosotros pensábamos que trabajabas con los blancos.

EI-4. Mujer intérprete de nacionalidad senegalesa

Muchas ONG y asociaciones de defensa de los derechos del colectivo emiten certificados de participación a solicitantes SOGI, para que éstos puedan formar parte de su expediente. El cuerpo de instructores valora notablemente este gesto, ya que guardan una estrecha confianza en estas asociaciones. No obstante, si con anterioridad se puntualizaba que los informes emitidos por asociaciones LGTBI son leídos bajo la sospecha de la subjetividad, el tema torna un valor positivo cuando es reconocido como elemento que fortalece la credibilidad sobre la identidad homosexual. Existe un consenso discursivo en el grupo de instructores acerca de establecer una alianza entre identidad LGTBI, activismo y credibilidad.

Tratándose del colectivo LGTBI, es muy fácil que nos encontremos con informes psicológicos, psicosociales, con escritos procedentes de otras ONG, muy claramente especializadas en el colectivo LGTBI, pues que te vengan a informar de la presencia habitual del solicitante en las actividades del grupo, su colaboración. Todo esto viene muy bien, porque te ayuda a fijar el tipo. Es decir, el tipo es que, si tenemos una persona que afirma ser del colectivo LGTBI, el que una persona haya podido pasar por alguna de estas organizaciones y haya colaborado y esta organización lo documente.

EIN-4, Hombre, sénior

Una ventaja que tenemos con respecto a otras entidades, es que aquí yo puedo hablar de tú a tú a las personas. Aquí intento buscar la emotividad de la historia. Yo no voy a reflejar cosas íntimas en mi informe, pero sí cómo funciona en su país el captar a gays para pegarles una paliza. No me voy a meter con la labor de los abogados, esto es algo complementario. En mis informes yo no puedo decir que es una persona LGTB, sino que es una persona que se ha mostrado interesada por nuestros recursos. En el informe decimos las actividades en las que han participado. O si la persona ha salido en prensa. Es como muy evidente. Una persona tiene que tener mucho morro para hacer algo así si no es. También hay personas que han venido una vez y no han vuelto a venir. Pero no sé, nosotros no somos la policía. Además, que al final, eso se nota. Yo he tenido personas que ni siquiera se han atrevido a decir la palabra homosexual, decían yo soy diferente. En su país de origen están tan acostumbrados a ocultarse, a no dejar, a no tener posturas amaneradas, que cuando llegan aquí les cuesta. Por eso hay que respetar los pasos que den.

EE-14. Técnico de Salud entidad LGTBI.

Por su parte, en el grupo de discusión de abogados/as, esta cuestión generaba gran inquietud; ya que por un lado plantea circunscribir la credibilidad a la necesidad de *fijar el tipo*, como se aludía en una verbatim. Y, por otro lado, ofrece una visión reduccionista sobre la pluralidad de expresar la identidad sexual y/o de género.

> *Es como presentar un certificado de una asociación diciendo que yo participo en la asociación. Y que eso garantiza y lo tomas como prueba para aprobar que esa persona es gay es como…yo creo que hay muchas maneras de vivir eso.*
>
> GD5-Abo

Para concluir, y después de haber alegado con anterioridad los límites de COI respecto a la población LGTBI ¿se está en disposición de definir cualquier documento como objetivo atendiendo a la diversidad del colectivo? Ciertamente, la objetividad es difícil de practicar y no se pretende entrar en una discusión directa sobre la subjetividad de las resoluciones de los casos de asilo, que, por otro lado, solo se puede argumentar sobre las negativas, ya que en este caso explicitan las razones. Esto no resolvería el conflicto. Lo que debería existir son diques de contención que permitan delimitar el posicionamiento del sujeto, sus alineamientos teóricos y precisar porqué algo es susceptible de subjetividad. En este sentido, desde la administración debería ofrecerse acciones formativas y capacitaciones al personal instructor que permitiera un amplio bagaje desde el cual asumir la diversidad.

BUENAS PRÁCTICAS

Varias organizaciones LGTB, como es el caso de Colegas o Lambda Valencia, efectúan informes que apoyan la petición de protección internacional de las personas solicitantes pertenecientes al colectivo. En los informes se expone el interés de la persona por participar en las actividades de la organización y su continuidad en las mismas. Se trata de una herramienta que permite ampliar el argumentario para apoyar una solicitud de asilo basada en la orientación sexual o identidad de género.

8.5. La construcción de la credibilidad (desde la psicología)

Uno de los principales objetivos de este capítulo ha sido el de determinar los elementos de éxito de una solicitud de asilo. La credibilidad del relato es uno de estos aspectos clave, ya que el procedimiento para conceder las peticiones consiste en gran medida en juzgar como veraz la información proporcionada y el relato referido por las personas solicitantes.

Para considerar una historia como creíble, se espera que el recuerdo sea exacto, coherente y consistente con los procedimientos administrativos y legales del país de acogida. De este modo, se otorga importancia a la cantidad y precisión de detalles, a la consistencia interna de

las declaraciones orales, a la plausibilidad de la información expuesta, así como al análisis de información específica y general contrastada por expertos. No obstante, investigaciones médicas y psicológicas en el área del trauma, revelan que la vivencia de experiencias de persecución y/o tortura puede provocar interferencias en la memoria y, por lo tanto, en la capacidad para evocar y narrar recuerdos. Esto se opondría con el requerimiento de un relato completo y coherente.

En muchos casos, la sintomatología mostrada por los y las solicitantes se pone de relieve a la hora de inclinar la balanza hacia uno u otro lado. Aquellas personas que se comportan como la "víctima tipo" aportan mayor credibilidad que aquellas que presentan síntomas que no siguen la norma o que han gestionado su situación de una manera más adaptativa y resiliente.

Además, en el caso del conjunto de solicitantes SOGI se exige que su "condición" sexual resulte verosímil para quien les evalúa. Esta verosimilitud, en muchas ocasiones, depende de la medida en que los solicitantes se adaptan a los estereotipos vigentes sobre cómo una persona LGTBI debería ser o sobre cómo debería comportarse.

Según el psicólogo transcultural Pau Pérez, la existencia de evidencias de maltrato o tortura constituye uno de los elementos fundamentales en que las instituciones basan sus decisiones. No obstante, en la mayoría de casos, los relatos narrados por las personas solicitantes de protección internacional son considerados como «no probados» por las autoridades competentes. En algunas ocasiones, normalmente ante la insistencia de representantes del ACNUR, se solicita a psiquiatras o psicólogos que realicen un peritaje psicológico que pruebe la existencia de persecución o tortura en base a las posibles secuelas. (Pérez, 2009). Este peritaje psicológico se conoce como el Protocolo de Estambul. En muchos países europeos este protocolo es usado de modo rutinario, sin embargo, en el Estado Español todavía no se utiliza con la debida regularidad, lo que acarrea muchas veces deterioros importantes en las evaluaciones médicas y psicológicas que se realizan.

Dado el carácter caduco de las secuelas psicológicas, se solicita un análisis de credibilidad del relato de persecución de la persona solicitante, asumiendo que existen síntomas psíquicos patognomónicos de determinadas formas de tratos crueles e inhumanos, y que su presentación podría dar el relato como creíble. Se busca que los y las profesionales implicados emitan un veredicto de credibilidad a partir de una historia clínica muy detallada y coherente, con síntomas plausibles y consistentes dentro del contexto social y cultural del individuo y una concordancia entre la historia relatada y los síntomas presentados.

En el caso de los y las solicitantes SOGI es habitual que la valoración de la credibilidad resida aún más en su propia identidad que en el relato de persecución en sí. Es decir, se pretende una prueba que verifique la homosexualidad / bisexualidad / transexualidad de la persona solicitante, cuando este elemento pertenece a la vida privada de la persona y, por consiguiente, la estimación del mismo puede radicar en un atentado contra su intimidad. Además, pretender la evaluación de la orientación sexual supone aceptar una imagen estereotípica por la que una persona homosexual debería comportarse de una u otra determinada manera para ser reconocida como tal y/o considerar que presenta una serie de rasgos psicológicos en común con otros individuos no heteronormativos. No obstante, las identidades LGBTI no constituyen una categoría ni médica, ni psicológica, ni psiquiátrica. Todas las evaluaciones realizadas en pos de determinar la orientación sexual y/identidad de género (se han hallado ejemplos en 8 países: Alemania, Austria, Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, República Checa, Rumanía y Polonia) deben de ser consideradas como una violación del derecho a la privacidad según el Articulo 8 CEDH. De hecho, a principios del año 2018, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea prohibió este tipo de exámenes a las personas

refugiadas que alegan ser perseguidas por razón de su orientación sexual, considerando que se trata de una injerencia desproporcionada en la vida privada de las personas.

Descartando la validez del juicio sobre la sexualidad de la persona solicitante de asilo, el peso del peritaje residiría en la veracidad de la historia narrada. Sin embargo, a pesar de la importancia otorgada a la apreciación de la credibilidad, ésta resulta precisamente un elemento muy poco relevante y difícil de abordar objetivamente.

La investigación psicológica sobre la credibilidad en las declaraciones ha tomado diferentes caminos que la literatura ha agrupado en correlatos del comunicador, indicios fisiológicos, indicios no verbales y análisis del contenido verbal de la declaración (Sporer, 1997; Vrij, 2000).

a) Correlatos de personalidad del comunicador

Hay personas que son menos susceptibles de despertar fiabilidad, como es el caso de los niños y niñas (Heydon, citado en Arce y Fariña, 2006), a quienes se supone motivados por la imaginación y la sugestión; las personas que presentan algunas patologías como trastorno obsesivo compulsivo, trastorno narcisista de la personalidad o deficiencia mental ligera (Ford, King y Hollander, citados en Carballal, 2009) o, como establecen diversos estatutos legales, aquellas personas que puedan mentir en su propio interés. En este último punto, se podría aludir a todos los demandantes de protección internacional, ya que de la consistencia de su relato depende su admisión o no en el país en el que solicitan el asilo y, por tanto, se desprende un interés personal en inspirar credibilidad.

b) Indicadores conductuales

Existe una serie de creencias populares sobre los indicadores conductuales del engaño que no se ven corroboradas por la evidencia empírica. Algunos autores, con poco rigor científico, han alimentado estas opiniones, como Lieberman (1998) y Pease (1988), afirmando que taparse la boca, tocarse la nariz, frotarse un ojo o apartar la mirada son claros indicativos de que el interlocutor está mintiendo. Diversos estudios contemporáneos, como los llevados a cabo por el psicólogo social Alder Vrij (2000) revelan que, si bien la gente cree que, en comparación con quienes dicen la verdad, los mentirosos mueven más sus extremidades, desvían más la mirada, parpadean más, sonríen más, muestran más auto manipulaciones y gestos ilustrativos, cambian con mayor frecuencia de postura y mueven más el tronco, los resultados de la investigación empírica muestran que, en realidad, los mentirosos mueven sus extremidades menos que los veraces, y que la relación entre las demás conductas y el engaño directamente no es significativa.

El psicólogo investigador Jaume Masip (2005) concluye que detectar la mentira a partir del comportamiento no-verbal es extremadamente difícil; apenas existen claves conductuales que permitan discriminar entre verdades y mentiras y, además, su significado y poder de discriminación va a variar en función de diversas variables contextuales. Por lo tanto, es necesario desmontar los falsos mitos existentes sobre la detección no-verbal de la mentira, sustituyéndolos por información más válida y científicamente contrastada. Esta necesidad se acentúa en determinados ámbitos donde las consecuencias de un juicio erróneo de la credibilidad pueden ser devastadoras, como sería el caso de una denegación de asilo a una persona solicitante de protección internacional LGTBI cuya vida corre peligro si es devuelta a su país de origen.

d) Análisis del contenido verbal de la declaración

La valoración de la credibilidad de testimonio a través del análisis de contenido de los relatos verbales presume que el contenido del mensaje por sí mismo posee indicios que pueden revelar si el mensaje es verdadero o falso (Arce y Fariña, 2006). Este modelo asume que los recuerdos que tienen un origen externo, es decir, los basados en la percepción de un suceso, presentan mayor información sensorial y mayor cantidad de detalles contextuales que los que tienen un origen interno, es decir, los inventados (López, 2004).

Es habitual que el intercambio de información entre el profesional y la persona refugiada LGTBI se vea entorpecido por una dificultad en el establecimiento del vínculo de confianza, dado que la tortura «mina el sistema de referencias básicas de la persona en el mundo» (Pérez, 2009) y, por lo tanto, su capacidad para confiar en los demás.

Seguidamente, la búsqueda de inconsistencias en el relato no debería ser el núcleo de la peritación ya que «ser refugiado significa aprender a mentir» (Voutira y Harrell-Bond, 1995). La mentira es un mecanismo de resistencia que ha contribuido en muchas ocasiones a la supervivencia del colectivo LGTBI, por lo que no es extraño que la historia biográfica personal contenga discrepancias o incluso oculte alguna información sensible. Además, estados de despersonalización y sensación de irrealidad como consecuencia de los altos niveles de ansiedad experimentados, interfieren en la recuperación de los recuerdos. Esto lleva a que algunas personas respondan a las preguntas formuladas con aquello que creen que deben responder, ya sea porque piensan que es lo más susceptible de haber sucedido a pesar de no recordarlo (Gudjonsson, 1992) o porque piensan que puede favorecer su solicitud de asilo. Estas incoherencias en el relato también pueden explicarse a partir de recientes investigaciones en neuropsicología que han puesto en evidencia que el estrés extremo daña el tejido y los órganos cerebrales que sostienen tanto la memoria como los procesos de toma de decisiones.

Otra dificultad detectada en la evaluación de la credibilidad es la exageración de sintomatología por aquellas personas que han resuelto las experiencias traumáticas de un modo más resiliente de lo esperado. De esta manera, se intenta erróneamente simular los síntomas que se han visto aparecer en otros o que se han sentido en otros momentos, con la falsa creencia de que esta atribución va a aportar mayor confiabilidad al relato, cuando muchas veces sucede lo contrario. Muchas personas creen que puede no ser verosímil haber vivido eventos horribles y haberlos superado de manera adaptativa. Finalmente, lo que acaba resultando poco plausible es esa simulación de síntomas, aunque no debería ser así.

Los trastornos más frecuentemente desarrollados en personas que han sufrido persecución y/o tortura son la depresión grave o crónica y el Síndrome de Estrés Postraumático. Ambas resultan con frecuencia en conductas de inhibición y en un relato poco detallado. Otras secuelas muy graves de la tortura de las experiencias extremas de violencia (HRFT, IRCT, PHR, WMA, 2002) tienen que ver con cambios irreversibles en la visión del mundo y en la construcción de relaciones interpersonales sanas, en un daño irreparable en la identidad personal y en la capacidad para desarrollar una vida plena (Pérez, 2006).

Teniendo en cuenta los aspectos considerados en las peticiones de asilo para valorar la credibilidad de un relato de persecución por motivos de diversidad sexual y de género, se puede observar que una de las condiciones que se requieren —además de demostrar la orientación

y la identidad sexual de la persona —es probar que se está traumatizado, lo que alimenta una actitud de victimismo y vulnerabilidad a las personas que han sufrido este tipo de persecución. Muchas personas no presentan los síntomas necesarios para encajar en la idea de víctima “tipo” y otras que sí los presentan, padecen alteraciones en la memoria y/o poseen dificultades para proporcionar un relato detallado y coherente. Esto resulta paradójico, pues se persigue tanto un relato coherente como la presentación de desórdenes mentales acordes a la situación narrada, cuando muchas veces la propia sintomatología de estos desórdenes implica la narración de un relato inconsistente.

Parece que la Organización Mundial de la Salud toma todo esto en consideración y establece una categoría diagnóstica denominada Transformación Permanente de la Personalidad tras Hecho Catastrófico. Algunos rasgos presentes de esta transformación son una actitud permanente de desconfianza hacia el mundo; aislamiento social; sentimientos de desesperanza; vivencia de extrañeza de sí mismo. En definitiva, se consensua que la tortura (psicológica o física) tiene como finalidad última la normalización de lo anormal, destruyendo la identidad de la persona y afectando indudablemente a la credibilidad percibida por los profesionales encargados de evaluarla. Ser conscientes de este hecho, puede contribuir a dar una oportunidad a los relatos menos plausibles.

En conclusión, a pesar de que el Tribunal Supremo establece que la opinión de profesionales de la psicología o la psiquiatra tiene el máximo valor como instrumento para el dictamen, el análisis de la credibilidad de un testimonio se basa siempre en elementos subjetivos, aunque proceda de un profesional de la salud mental. Estos elementos comprenden la consistencia entre la comunicación verbal y la no verbal, la coherencia de los hechos narrados y la emoción con que estos se expresan, los patrones de afrontamiento de situaciones adversas, etc. Pero ninguno de estos elementos es en sí mismo indiscutible. En el caso de España, los peritajes psicológicos ni siquiera llegan a realizarse en muchas ocasiones, por lo que la verosimilitud se construye a través del pacto con el instructor y según el valor que éste otorgue a los elementos subjetivos que la configuran.

Todo apunta a que la credibilidad de los relatos es una ficción que responde a una arquitectura occidental muchas veces no coincidente con las maneras de entender el mundo en otros lugares. Por encima del juicio subjetivo sobre la historia narrada por una persona o sobre la veracidad acerca de su identidad sexual, debería prevalecer un enfoque de derechos humanos que respete la “presunción de sinceridad” de una persona que ha huido de su lugar de origen arriesgando su vida y dejando atrás su pasado para poder comenzar de nuevo.

Beso político

Entrevistadora: ¿dirías que ese beso que le dabas a tu novio era como una prueba de acción política?

Sí, yo fui bastante serio. Sí, pero demasiado quizás, la intención de él no era esa, pero yo lo hacía porque me quería imponer ahí, yo sabía que tenía mi derecho ahí. Que no era que yo me lo había ganado y todo, pero igual yo lo tenía que hacer. Ya decía yo, aquí no voy a tener problemas en la universidad, aquí, y tuvimos un montón de problemas, tenemos un montón de problemas con compañeros, con los míos profesores en la Universidad. Yo pasaba un montón por la oficina del rector.

Mauro, 23 años, El Salvador.
Solicitante de protección internacional, residente en Madrid.

Conclusiones

9.1. Sobre el procedimiento de asilo

- Para decidir sobre la credibilidad del relato de asilo, se parte de patrones biográficos estándar basados en la experiencia androcéntrica. Desde una perspectiva analítica, se busca corroborar la orientación sexual de las personas solicitantes a través de la narración de los hitos biográficos que corresponden al anunciamiento de la sexualidad.

- A pesar de no existir un protocolo específico sobre el tratamiento de las solicitudes de Protección Internacional LGTBI, se percibe la existencia de un discurso unitario en la gestión de las mismas por parte de las y los instructores de asilo.

- La carencia de formación de los instructores en temas de género, diversidad sexual y multiculturalidad, influye en la construcción de imaginarios sociales prototípicos y rígidos. Esto evidencia la necesidad de incrementar la formación en materia LGTBI, lo que ayudaría a descubrir que la dimensión del género está siempre presente, más allá de la existencia de casos de instrucción por motivos de violencia de género u orientación sexual.

- La Ley no articula el género como un elemento vertebrador que permite la interacción con el resto de componentes de la definición de persona refugiada: temor fundado de persecución, falta de protección estatal y agentes de persecución. Una mirada feminista evidencia que el género se ha visibilizado, pero de un modo esencialista, provocando que los casos de mujeres solicitantes de protección internacional se asimilen como casos de mujeres, sin valorar la dimensión de género en su totalidad.

- A pesar de que el Tribunal Supremo establece que la opinión de los y las profesionales de la psicología o de la psiquiatría tiene el máximo valor como instrumento para el dictamen, el análisis de la credibilidad de un testimonio siempre se basa en elementos subjetivos, aunque proceda de un profesional de la salud mental. En el caso de España, los peritajes psicológicos ni siquiera llegan a realizarse en muchas ocasiones, por lo que la verosimilitud se construye a través del pacto con el instructor y según el valor que éste otorgue a los elementos subjetivos que la configuran.

9.2. Sobre el sistema de acogida

- Se considera los entornos seguros como aquellos que aportan confianza a las personas solicitantes de asilo LGTBI, facilitando la libre expresión de su identidad.

- A la hora de configurar un entorno seguro para el colectivo LGTBI ha de partirse de la individualización de los itinerarios de inserción, permitiendo que las personas solicitantes puedan poner de manifiesto sus necesidades y adecuar la respuesta a dichas necesidades en la medida de lo posible.

- El colectivo LGTBI migrado forzosamente demanda, por un general, la derivación a dispositivos de acogida localizados en ciudades grandes, dado que en éstas existen más oportunidades de socializar con otras personas del colectivo y las personas solicitantes perciben que tienen menos control social. Asimismo, cuentan con mayores recursos socio sanitarios que resultan fundamentales para realizar, por ejemplo, el tránsito de género.

- No hay un consenso ni entre los profesionales ni entre el colectivo LGTBI acerca de la necesidad de crear dispositivos especializados para solicitantes de protección internacional LGTBI, pero de sus discursos se desprende que, en caso de existir dichos pisos LGTBI, se debería dar a cada persona la opción de elegir el recurso más apropiado, huyendo de las imposiciones y otorgándoles una mayor autonomía.

- Es necesario contar con profesionales debidamente formados en materia LGTBI y con una gran capacidad de empatía para poder realizar intervenciones satisfactorias.

- El sistema de fases del itinerario de intervención aplicado de forma estricta genera malestar. Resultaría adecuado poder establecer una mayor flexibilidad en el paso de unas fases del programa de acogida a otras. Asimismo, la carga de justificación de los gastos lleva a las personas solicitantes a una sensación de pérdida de autonomía.

9.3. Sobre estigma y resiliencia

- Es necesario promover un cambio de actitud por parte de la sociedad receptora hacia la población inmigrante LGTBI, que permita convivir en el respeto y la aceptación de las diferencias, así como educar y capacitar al funcionariado de servicios públicos en todos los niveles para una atención respetuosa, informada y dentro de los márgenes de la ley, alejada del racismo, la homofobia, la transfobia y sus negativas consecuencias.

- Existe una discriminación en el ámbito profesional hacia el colectivo, caracterizada por un acceso arduo a un empleo digno y bien remunerado –los trabajos ofrecidos atraviesan un sesgo de género y de clase– y unas condiciones que, en muchas ocasiones, suponen la explotación laboral de la persona.

- Las personas solicitantes LGTBI sufren también discriminación en otros ámbitos, como en los espacios sanitarios y en la búsqueda de vivienda.

- Las personas solicitantes LGTBI se enfrentan a diferentes dimensiones de desigualdad (género, raza y orientación sexual, entre otras) que interactúan produciendo experiencias diferenciadas de opresión.

- A pesar de la discriminación que sufre el colectivo LGTBI migrado forzosamente como resultado de la interacción de los diferentes ejes de desigualdad, las personas participantes están de acuerdo en que experimentan una mayor sensación de libertad en España que en sus países de origen. No obstante, muchas personas solicitantes encuentran dificultades para mostrar su identidad abiertamente, ya que su ocultación ha sido, a lo largo de sus vidas, uno de los principales mecanismos de supervivencia.

- El colectivo LGTBI migrado forzosamente posee, por lo general, una gran tolerancia a la discriminación. La discriminación que hayan podido sufrir en distintos ámbitos es percibida como muy sutil en comparación con la experimentada en el país de origen y es concebida como una parte natural de un proceso lento de adaptación.

- Es vital que el colectivo LGTBI migrado cuente con redes de apoyo con las que establecer vínculos sanos de confianza. La pérdida de los apoyos más básicos y cercanos limita la capacidad de afrontar las nuevas situaciones (resiliencia) tras la migración y genera un impacto negativo en la salud emocional y mental.

- Los pilares de la resiliencia son el establecimiento de redes de apoyo y ocio comunitario y la presencia de ciertas variables de la personalidad protectoras. Las personas participantes en el estudio presentan muchas de estas variables como extraversión, optimismo, locus de control interno, sensación de autoeficacia, sentido de coherencia, personalidad resistente, etc.

9.4. Sobre buenas prácticas

- La incorporación de la perspectiva de diversidad sexual de género en las políticas de atención y cogida a los solicitantes de Protección Internacional.

- Transmitir seguridad y apoyo, para evitar miedos migrados, con herramientas visuales como posters o folletos con la bandera del arcoíris y en numerosos idiomas.

- También se destacan las relacionadas con la visibilización del colectivo en aras de reforzar su protagonismo, las que promueven su participación en actividades de voluntariado, las que impulsan la creación de redes sociales y las relacionadas con el apoyo al colectivo en el ámbito psicológico, socio-sanitario y en otros entornos que favorezcan una integración en la sociedad de acogida.

Anexos

Glosario

La selección de los conceptos descritos en este glosario sobre diversidad sexual, de género y características sexuales, ha sido elaborada a través de la revisión de documentos en materia de derechos humanos y sexualidad. Sin perjuicio de lo señalado, no se pretende delimitar la diversidad de las identidades y expresiones de género bajo estas categorías. Todo lo contrario, se reconoce que debe sobresalir la libre auto-identificación de las personas y el respeto a este derecho.

A

Androcentrismo[21] .- El androcentrismo toma al hombre como medida de todas las cosas, de forma que excluye a las mujeres de los discursos y de la vida social. Se trata de considerar la perspectiva del hombre como única posible y por lo tanto universal.

B

Bisexualidad .- "La bisexualidad es una orientación sexual dirigida hacia personas de más de un sexo y/o género, no necesariamente al mismo tiempo, de la misma manera, al mismo nivel o con la misma intensidad" (FELGTB, 2014 p.1)

Binarismo de género .- "Concepción, prácticas y sistema de organización social que parte de la idea de que solamente existen dos géneros en las sociedades, femenino y masculino, asignados a las personas al nacer, como hombres (biológicamente: machos de la especie humana) y como mujeres (biológicamente: hembras de la especie humana), y sobre los cuales se ha sustentado la discriminación, exclusión y violencia en contra de cualquier identidad, expresión y experiencia de género diversa" (SEGOB, 2016, p.13).

C

Cis .- Cuando la identidad de género se alinea con el sexo asignado al nacer según sus características biológicas. Como resultado, existen mujeres y hombres cis. Cis es un prefijo de origen latino que significa "de este lado" y es el antónimo del prefijo trans, que significa "del otro lado. Las subcategorías cis-masculino haría referencia al hombre biológico que asume una identidad de género masculina y la cis-femenina, haría referencia a la mujer biológica que asume una identidad de género femenina (CIDH, 2012)

21 Término extraído del glosario que ofrece la entidad Lambda Valencia a través de su página web www.lambdavalencia.org

D

Discriminación .- Trato diferente y perjudicial hacia una persona o un grupo en diversos ámbitos de la vida social en función de una o varias categorías, sean estas reales, atribuidas o imaginarias, tales como la cultura, el género, la edad, la orientación sexual, las ideas políticas, la clase social.

Diversidad sexual y de género .- "También conocida como diversidad sexogenérica. Hace referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir su sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones e identidades sexuales. Parte del reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse, sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas." (SEGOB, 2016, p.18)

E

Estereotipo .- Noción o imagen estructurada y aceptada por la mayoría de las personas como representativa de un determinado colectivo. Esta imagen es formada a partir de una concepción estática sobre las características generalizadas de los miembros de esa comunidad. condición, atributo, rasgo o comportamiento que hace que la persona portadora sea incluida en una categoría social hacia cuyos miembros se genera una respuesta negativa y se les ve como culturalmente inaceptables o inferiores.

Etnocentrismo .- Concepto elaborado por la antropología que se basa en la premisa ideológica por la cual la persona interpreta al mundo de acuerdo con el contexto de sus propios saberes culturales.

Expresión de género .- "Es la manifestación del género de la persona. Puede incluir la forma de hablar, manierismos, modo de vestir, comportamiento personal, comportamiento o interacción social, modificaciones corporales, entre otros aspectos. Constituye las expresiones del género que vive cada persona, ya sea impuesto, aceptado o asumido" (SEGOB, 2016, p.20).

F

Feminismo .- Movimiento social y político que lucha por la igualdad entre los varones y las mujeres. Sus orígenes se remontan en la ilustración del siglo XVIII. El feminismo se articula por medio de las vindicaciones.

G

Gay .- "Gay se utiliza a menudo para describir a un hombre que es atraído física, romántica y/o emocionalmente de manera perdurable por otros hombres, aunque el término gay también se puede utilizar para describir tanto a hombres gais como mujeres (lesbianas). Los hombres gais numéricamente dominan las solicitudes de la condición de refugiado basados en la orientación sexual y la identidad de género, sin embargo, sus solicitudes no deben ser tomadas como un "patrón" para otros casos relacionados con la orientación sexual y/o identidad de género" (ACNUR, 2012, p.6).

Género .- Noción acuñada dentro del pensamiento feminista por Gayle Rubin en 1975. Atendiendo a la definición formulada por Rosa Cobo (2005, p.250) "En primer lugar, el concepto de género se refiere a la existencia de una normatividad femenina edificada sobre el sexo como hecho anatómico. En segundo lugar, esta normatividad femenina reposa sobre un sistema social en el que el género es un principio de jerarquización que asigna espacios y distribuye recursos a varones y mujeres. Este sistema social será designado por la teoría feminista con el término de patriarcado. En tercer lugar, el género se ha convertido en un parámetro científico irrefutable en las ciencias sociales"

H

Heteronormatividad[22] .- "Expectativa, creencia o estereotipo de que todas las personas son, o deben ser, heterosexuales, o de que esta condición es la única natural, normal o aceptable; esto es, que solamente la atracción erótica afectiva heterosexual y las personas heterosexuales, o que sean percibidas como tales, viven una sexualidad válida éticamente, o legítima, social y culturalmente."

Heteropatriarcado[23] .- "Modelo milenario de dominación social y cultural, que justifica el rol de dominación del hombre sobre la mujer. Organización social donde no sólo prevalece el criterio del varón, sino de aquellos que sólo entienden como "normales, naturales o humanas" las prácticas sexuales realizadas exclusivamente entre hombres con mujeres."

Heterosexual[24] .- "Persona que se siente emocional o físicamente atraída por otras personas del sexo opuesto"

Homofobia .- "Rechazo, discriminación, invisibilización, burlas y otras formas de violencia basadas en prejuicios, estereotipos y estigmas hacia la homosexualidad o hacia las personas con orientación o preferencia homosexual, o que son percibidas como tales. Puede derivar en otras formas de violencia que afecten al pleno ejercicio de la ciudadanía." (SEGOB, 2016, p.22)

Homonorma .- ''El pensamiento homonormativo, asocia desde la hegemonía heterosexista, los comportamientos homosexuales a una clase social y a un estilo de vida determinados.'' (J.I Pichardo, 2006, p.152).

Homosexualidad .- "Capacidad de sentir atracción erótica afectiva por personas de su mismo género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas" (Principios de Yogyakarta, 2007). La CEDAW recomienda reivindicar el uso de los términos lesbiana y lesbiandad, para hacer referencia a la homosexualidad femenina.

I

Identidad de género .- "La vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del

---

22 Concepto extraído de la Declaración de Principios de Yogyakarta (2007).

23 Concepto extraído de información procedente de la página web www.lainformación.com

24 Concepto extraído de www.rainboproject.eu

nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de los medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. (Principios de Yogyakarta, 2007, p.6)". La definición de la identidad de género como algo múltiple rompe con la visión clásica del binomio sexo- género (dos sexos- dos géneros). Se entiende que los cuerpos ofrecen diferencias anatómicas de carácter natural, biológico, pero es la interpretación que hacemos de estos lo que los dota de significado.

Intersexualidad .- "El término se refiere a la condición en la que un individuo nace con una anatomía reproductiva o sexual y/o patrones de cromosomas que no parecen ajustarse con las típicas nociones biológicas de hombre o mujer. Estas condiciones pueden ser evidentes al nacer, pueden aparecer en la pubertad, o puede que sólo se descubran durante un examen médico" (ACNUR, 2012, p.8)

L

Lesbiana .- "Una lesbiana es una mujer que es atraída física, romántica y/o emocionalmente de manera perdurable por otras mujeres. Las lesbianas suelen sufrir múltiples formas de discriminación debido a su género, su condición social y/o económico a menudo inferior, además de su orientación sexual. Las lesbianas son sometidas habitualmente a daños por parte de agentes no estatales, incluidos actos como la violación "correctiva", la violencia de represalia por ex compañeros o esposos, el matrimonio forzado y delitos cometidos por miembros de la familia en nombre del "honor". (ACNUR, 2012, p.6)

LGTBI .- Término paraguas que se refiere al conjunto de individuos con una preferencia sexual y/o identidad de género distintas a las consideradas como normativas, incluyendo a personas lesbianas, gais, transgénero, transexuales, bisexuales e intersexuales. No todas las personas se identifican con estos acrónimos.

Q

Queer .- "Las personas Queer, o quienes no se identifican con el binarismo de género, son aquellas que además de no identificarse y rechazar el género socialmente asignado a su sexo de nacimiento, tampoco se identifican con el otro género o con alguno en particular" (SEGOB, 2016, p.22)

S

Sexo .- Referencia a los cuerpos sexuados de las personas; esto es, a las características biológicas (genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas) a partir de las cuales las personas son clasificadas como machos o hembras de la especie humana al nacer, a quienes se nombra como hombres o mujeres, respectivamente. (SEGOB, 2016, p.31)

T

Trans* .- Término paraguas utilizado para englobar la diversidad de experiencias, prácticas

y discursos respecto a la identidad de género, como transexuales, transgénero, travestis, transexuales pre-operados, post-operados, trans, variantes de género, personas de género fluido, Queer etc. (Platero, 2017)

Transexual .- “Las personas transexuales se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género y al sexo opuestos a los que social y culturalmente se les asigna en función de su sexo de nacimiento, y que pueden optar por una intervención médica —hormonal, quirúrgica o ambas— para adecuar su apariencia física y corporalidad a su realidad psíquica, espiritual y social” (SEGOB, 2016, p.33)

Transgénero .- “Las personas transgénero se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género opuesto al que social y culturalmente se asigna a su sexo de nacimiento, y quienes, por lo general, sólo optan por una reasignación hormonal —sin llegar a la intervención quirúrgica de los órganos pélvicos sexuales internos y externos— para adecuar su apariencia física y corporalidad a su realidad psíquica, espiritual y social” (SEGOB, 2016, p.35)

V

Violencia sexual y basada en el género .- Cualquier acto de violencia que genere sufrimiento físico, sexual, social o psicológico, o que se infrinja a alguien debido a su sexo o género, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si ocurre en la vida pública como privada.

Acrónimos

ACNUR .- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR, en las siglas en inglés)

AECID .- Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo

CAR .- Centro de Acogida a Refugiados

CEAR .- Comisión Española de Ayuda al Refugiado

CEDAW .- El Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer

CETI .- Centro de Estancia Temporal para Inmigrantes

CEPAL .- Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CIDH .- Comisión Interamericana de los Derechos Humanos

CIE .- Centro de Internamiento de Extranjeros

CIE* .- Clasificación Internacional de Enfermedades (OMS)

CG .- Convención de Ginebra

CNDH .- Comisión Nacional de Derechos Humanos

COI .- Country of Origin Information

DGM .- Dirección General de Migraciones

DUDH .- Declaración Universal de los Derechos Humanos

EASO .- European Asylum Support Office

EUROSTAT .- Oficina Europea de Estadística

FELGTB .- Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales

FRA .- Agencia Europea de Derechos Fundamentales

ILGA .- Asociación Internacional de Gais y Lesbianas

LGTBI .- Lesbianas, Gais, Trans*, Bisexuales, Intersexuales

NIE .- Número de Identificación para Extranjeros

OAR .- Oficina de Asilo y Refugio

OIT .- Organización Internacional de Trabajo

OMS .- Organización Mundial de la Salud

ONG .- Organización No Gubernamental

ONU .- Organización de las Naciones Unidas

SAI .- Sistema de Acogida e Integración

SEGOB .- Secretaría de Gobernación (México)

SIDA .- Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida

SOGI .- Sexual Orientation and Gender Identity

UE .- Unión Europea

VIH .- Virus de la Inmunodeficiencia Adquirida

Bibliografía

ACNUR. (1998). *Nota sobre la carga y el mérito de la prueba en las solicitudes de asilo.* Recuperado de:
https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=595a2a3811

ACNUR. (2012). *Directrices sobre protección internacional nº 9.* Recuperado de:
https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=518113d54

ACNUR. (2015). *Protección de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas. Informe mundial sobre los esfuerzos del ACNUR para proteger a solicitantes de asilo y refugiadas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersex.* Recuperado de:
https://www.acnur.org/5b6c527b4.pdf

AECID. (2018). *Situación de las personas LGTBI del Norte de Centroamérica con necesidades de protección internacional en Guatemala y México.* Recuperado de:
http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Acci%C3%B3n%20Humanitaria/Estudio%20LGBTI%20Norte%20Centroamerica.pdf

Ammaturo, F. (2017). *European Sexual Citizenship: Human Rights, Bodies and Identities.* Palgrave Macmillan. Doi: 10.1007/978-3-319-41974-9

Arce, R., Fariña, F. (2006). *Plan municipal para la diversidad sexual y de género. Medidas para la igualdad LGTBI 2016-2020.* Recuperado de: **https://www.researchgate.net/profile/Ramon_Arce/publication/277047252_Psicologia_del_testimonio_Evaluacion_de_la_credibilidad_y_de_la_huella_psiquica_en_el_contexto_penal/links/5560482108ae86c06b6386d9.pdf**

Ayuntamiento de Barcelona. (2016). *Plan municipal para la diversidad sexual y de género. Medidas para la igualdad LGTBI 2016-2020.* Recuperado de: **https://ajuntament.barcelona.cat/feminismes-lgtbi/sites/default/files/documentacio/p_4.2_pla_lgtbi_cast.pdf**

Boibin, R. (2012). *El barrio gay en París y la reproducción de la injusticia espacial.* SCIELO. Recuperado de:
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-06362012000100003

Bretones, M. (2013). *Una sociología de la historia de la inmigración.* CLIVATGE, 2 (8), 152-159. Doi: **revistes.ub.edu/index.php/clivatge/article/download/10026/12895**

Bustelo, M. (2014). *Tres décadas de feminismo de Estado y políticos de igualdad en España.* Jornadas sobre Igualdad y no discriminación en España (CEPC octubre, 2014). Recuperado de:
https://cv4.ucm.es/moodle/mod/folder/view.php?id=2822123

Butler, J. (1990). *From the 'Digital Divide' to 'Digital Inequality': Studying Internet Use as Penetration Increases*. Center for Arts and Cultural Policy Studies, Working Paper #15.

Diminescu, D. (2008) *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad.* España: Paidós.

Buxarrais-Estrada M (2009). *Por una ética de la compasión en la educación. Teoría de la Educación.* Revista Interuniversitaria [Internet]. Disponible en: **http://revistas.usal.es/index.php/1130-3743/article/view/3218**

Carballal, A. (2009). *Evaluación forense de la huella psíquica como prueba de cargo en casos de víctimas de violencia de género.*

Castoriadis, C. (2007). *La institución imaginaria de la sociedad.* Tusquets.

CEAR (2015). *Discriminación y persecución por orientación sexual e identidad de género: el camino hacia una vida digna.* Disponible en pdf en: **http://perseguidoslgtb.org/doc/Dossier_CEAR_WEB.pdf**

CEPAL (2018). *Protección social y migración. Una mirada desde las vulnerabilidades a lo largo del ciclo de la migración y de la vida de las personas.* Disponible en pdf en: **https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44021/1/S1800613_es.pdf**

CIDH. (2015). *Orientación sexual, identidad de género y expresión de género: algunos términos y estándares relevantes.* Recuperado de: **https://www.oas.org/es/cidh/lgtbi/docs/CIDH.%20Estudio%20sobre%20OS,%20IG%20y%20EG.%20T%C3%A9rminos%20y%20est%C3%A1ndares.doc**

Cobo, R. (2005). *El género en las ciencias sociales.* Revistas Científicas Complutense. Universidad de A Coruña. pp. 249-258. Recuperado de: **https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/viewFile/CUTS0505110249A/7595**

Colombia Diversa (2017). *La Discriminación, una guerra que no termina: informe de derechos humanos de personas lesbianas, gays, bisexuales y trans en Colombia.* Recuperado de: **http://colombiadiversa.org/publicaciones/la-discriminacion-una-guerra-no-termina/**

Comisión Europea (2017). *La UE y la Crisis Migratoria*. Recuperado de: **http://publications.europa.eu/webpub/com/factsheets/migration-crisis/es/**

Comisión Internacional de Juristas y el Servicio Internacional para los Derechos Humanos. (2007). *Principios de Yogyakarta* Recuperado de: **https://yogyakartaprinciples.org/introduction-sp/**

Cruells, M (2015). *La interseccionalidad política: tipos y factores de entrada en la agenda política, jurídica y de los movimientos sociales.* (Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona) Recuperado de: **https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/288224/mcl1de1.pdf?sequence**

Cruz, A., Reyes, M.J., Cornejo, M. (2012). *Conocimiento situado y el problema de la subjetividad del investigador.* Recuperado de: **https://www.moebio.uchile.cl/45/cruz.html**

Dávila, O; Guiardo, F; Hatibovic, F; Oyarzún, A (2008). *"¿Enfoque de derechos o enfoque de necesidades?".* Disponible online en: **http://www.sename.cl/wsename/otros/2012/ENFOQUE.pdf**

Defensor del Pueblo (2016). *Estudio sobre el asilo en España: la protección internacional y los recursos del sistema de acogida.* Recuperado de:
https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2016/07/Asilo_en_Espa%C3%B1a_2016.pdf

Díaz, J. (2014). *El derecho de asilo por motivos de orientación sexual e identidad de género.* UNED, Revista de Derecho Político. Núm. 89, 345-388. Recuperado de:
http://revistas.uned.es/index.php/derechopolitico/article/view/12804/11933

EASO. (2015). *Investigación de la situación de las personas lesbianas, gays y bisexuales (LGB) en los países de origen. Serie de guías prácticas de la EASO.* Recuperado de:
https://publications.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/6ce5b8e2-6d00-11e5-9317-01aa75ed71a1/language-es

España, M. d. (2018). *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior 2017.* Disponible en:
http://www.interior.gob.es/documents/642317/1204854/Anuario_estadistico_2017_con_accesibilidad_EN_LINEA.pdf/09bb0218-7320-404c-9dd5-58f4edec914f

Expósito, C. (2011). *¿Qué es eso de la interseccionalidad? Aproximación al tratamiento de la diversidad desde la perspectiva de género en España.* Recuperado de:
https://revistas.ucm.es/index.php/INFE/%20article/viewFile/41146/39358

Fedi, A; Greganti, K; Tartaglia, S., (2001). *Activismo político y representación del yo.*
Disponible en: **https://www.uv.es/garzon/psicologia%20politica/N22-3.pdf**

FELGTB (2014). *Glosario de términos relacionados con la bisexualidad.* Recuperado de:
http://www.felgtb.org/temas/bisexualidad/documentacion/i/5155/257/anexo-ii-glosario

Ferreira, N (2017). *Sexuality and Citizenship in Europe: Sociolegal and Human Rights Perspectives.*
Recuperado de:
http://www.felgtb.org/temas/bisexualidad/documentacion/i/5155/257/anexo-ii-glosario

Fitzgibbons, Richard (1997). *"Los orígenes y curación de atracciones y comportamiento homosexuales".*

Foucault, M. (2005). *Historia de la sexualidad: la voluntad de saber.* Madrid. Siglo XXI de España Editores.

FRA. (2017). *Current migration situation in the EU: Lesbian, gay, bisexual, transgender and intersex asylum seekers.* Recuperado de:
https://fra.europa.eu/en/publication/2017/march-monthly-migration-focus-lgbti

Fraser, N. (2015). *Fortunas del Feminismo.* Recuperado de:
https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Fortunas%20del%20feminismo%20-%20Traficantes%20de%20Sue%C3%B1os.pdf

Freud, S (1923). *XIX. El yo y el ello, y otras obras (1923-1925).* (2º ed).Amorrortu Editores.1.

Greenberg,D. Bystryn,M (1982). *The University of Chicago Press. American Journal of Sociology, 88 (3)*. 515-548. Recuperado de:
https://www.jstor.org/stable/2779118?read-now=1&seq=1#page_scan_tab_contents

Gutiérrez, J. (2008). *Cuadernos metodológicos: dinámica del grupo de discusión (nº 41).* Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Haraway, D. J. (1991). *Ciencia, ciborgs y mujeres: la reinvención de la naturaleza.* Madrid: Ediciones Cátedra.

Hill Collins, P. (2000). *Rasgos distintivos del pensamiento feminista negro.* En: VV.AA. Feminismos negros. Una antología. Madrid: Traficantes de sueños. 2012, pp. 99-134. Recuperado de:
https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Feminismos%20negros-TdS.pdf

ILGA (2017). *Homofobia de estado. Estudio jurídico mundial sobre la orientación sexual en el derecho: criminalización, protección y reconocimiento.* Disponible en pdf en:
https://ilga.org/downloads/2017/ILGA_Homofobia_de_Estado_2017_WEB.pdf

Izquierdo, M.J. (2004). *Sistema sexo/género.* En: Formación y acreditación en consultoría para la igualdad de mujeres y hombres. Gesteiz: Emakunde y Comunidad Europea. pp. 111-143.

Jansen, S. y Spijkerboer, T. (2011). *Huyendo de la homofobia.* Recuperado de:
https://rechten.vu.nl/en/Images/web_FH-ES_tcm248-240398.pdf

Kanstroom, D. (2009). *Peticiones de asilo basadas en cuestiones de sexualidad: algunas respuestas y muchas preguntas.* Recuperado de:
https://anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/view/11522

Lacan, J (1958). *La significación del falo.* Conferencia pronunciada por Lacan en alemán ("Die Bedeutung des Pahallus"), el 9 de mayo de 1958 en el Instituto Max Planck de Munich.

Ley 12/2009, *de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria,* BOE núm.263 (2009).

Ley 5/1984, *de 26 de marzo, reguladora de asilo y de la condición de refugiado,* BOE núm. 122 (1984).

Lieberman (1998). *Closing the Achievement Gap: Using the Environment as an Integrating Context for Learning. Executive Summary.* Recuperado de: **http://www.seer.org/extras/execsum.pdf**

López, D. (1991). *El derecho de asilo.* (1º ed.) Madrid. Editorial Trotta, S.A.

López, Víctor David (2017). *La penitencia de ser homosexual y cristiano en la Iglesia Católica.* El Diario. Extraído de:
http://www.eldiario.es/sociedad/derecho-Dios-Cristianas-cristianos-LGBTI_0_644635931.html

Marshall, T. y Bottomore, T. (1992). *Ciudadanía y clase social.* (1º ed). Madrid. Alianza Editorial.

Masip, Jaume (2005). *¿Se pilla antes a un mentiroso que a un cojo? Sabiduría popular frente a conocimiento científico sobre la detección no-verbal del engaño.* Extraído de: **http://www.redalyc.org/html/778/77809203/**

Mérida, R. (2016). *Masculinidades disidentes.* Icaria.

Merino, V (2016). *El Sistema Común de Asilo ante las demandas de asilo por razones de género.* Documentación Social: Revistas de estudios sociales y de sociología aplicada. Núm.180, 185-205. Recuperado de: **https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5784581**

MEYSS. (2017). *Sistema de acogida e integración para solicitantes y beneficiaros de Protección Internacional.* Manual de gestión. Mayo 2017. Recuperado de: **http://extranjeros.mitramiss.gob.es/es/Subvenciones/anos_anteriores/area_integracion/2016/sociosanitaria_cetis/manuales_comunes_gestion/documentos/Manual_de_Gestion_Sistema_acogida_2016.pdf**

Miguel Juan, C. (2016). *Refugiadas: una mirada feminista al derecho internacional.* Madrid: Los libros de la Catarata.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2017). *Las personas LGBT en el ámbito del empleo en España: Hacia espacios de trabajo inclusivos con la orientación sexual e identidad y expresión de género.* Recuperado de: **http://www.inmujer.gob.es/actualidad/NovedadesNuevas/docs/2017/2017LGBTAmbitodelEmpleo.pdf**

Mundo El Comercio. (9 de agosto de 2016). *Polémica en Colombia por "ideología de género" en los colegios.* El comercio. Recuperado de: **https://elcomercio.pe/mundo/latinoamerica/polemica-colombia-ideologia-genero-colegios-245922**

OIT (2016). *Explotación Laboral, Trata y Salud de los Migrantes.* Disponible en: **https://publications.iom.int/system/files/pdf/explotacion_laboral_trata_y_salud_de_los_migrantes_0.pdf**

Papalia, D; Olds, S. (1988). *Psicología.* Editorial McGraw-Hill.

Peña García, Carmen (2004). *Homosexualidad y matrimonio: Estudio sobre la jurisprudencia y la doctrina canónica.*

Pérez, Pau (2009). *Peritación Psicológica y Psiquiátrica de Maltrato y Tortura en Solicitantes de Asilo.* Disponible en pdf en: **http://www.pauperez.cat/es/tematico/articulos/tortura/56-peritacion-psicologica-y-psiquiatrica-de-maltrato-y-tortura-en-solicitantes-de-asilo/file**

Pichardo Galán, J. I., y Moreno Sánchez , A. (2006). *Homonormatividad y existencia sexual. Amistades peligrosas entre género y sexualidad.* AIBR, Revista de Antropología Iberoamericana. 01 (01) 143-156. Recuperado de: **https://www.aibr.org/antropologia/01v01/articulos/010108.pdf**

Platero, L. (2014). *Otras formas de (re)conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista.* En Mendia, I. y Luxán, M. ¿Es el análisis interseccional una metodología feminista y queer? (pp.79-97). Hegoa

Platero, L. R y Ortega E. (2017). *Investigación sociológica sobre personas transexuales y sus experiencias familiares.* 2017. Madrid: Transexualia y la colaboración del Ayuntamiento de Madrid. Recuperado de:
http://www.feministas.org/IMG/pdf/2017investigacionpersonastransexperienciasfamiliares.pdf

Puar, J (2017). *Ensamblajes terroristas: El homonacionalismo en tiempos queer.* Ed. Bellaterra.

Pueblo, D. d. (2016). *Asilo en España. Protección Internacional y los recursos de acogida.*

Rado Sandor (1940). *Psychosomatic Medicine. Vol. II.*

Rainbow Project. *(s.f) Guía de estudio RAINBOW .Juego de herramientas pedagógicas. Glosario de términos LGBT de Rainbow Project.* Recuperado de:
http://www.rainbowproject.eu/material/es/glossary.htm

Reyes, M.J. (2009) *Generaciones de memoria: una dialógica conflictiva.* Revista Praxis 10 (15): 77-97.

Rubin, G. (1975). *Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad.* Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales. Recuperado de:
http://www.museo-etnografico.com/pdf/puntodefuga/150121gaylerubin.pdf

Rubin, G. (1986). *El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo.* Nueva antropología, 8 (30),95-145. Recuperado de:
http://www.caladona.org/grups/uploads/2007/05/El%20trafico%20de%20mujeres2.pdf

Sabsay, L. (2011). *Fronteras sexuales.* Buenos Aíres. Paidós.

Sánchez Molina, Raúl. (2006). *Proceso migratorio de una mujer salvadoreña: El viaje de María Reyes a Washington.* Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Sassen Saskia (2013). *Inmigrantes y ciudadanos. De las migraciones masivas a la Europa Fortaleza.* Madrid. Siglo XXI de España Editores.

SEGOB (2016). *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales.*
Recuperado de: **https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario_TDSyG_WEB.pdf**

SGIE, Ministerio de Empleo y Seguridad Social. *Manual de gestión del sistema de acogida e integración para solicitantes y beneficiarios de protección internacional.*

Stotzer, Rebeca (2009). *"Violence against Transgender People: a Review of the United States Data" Agressions and Violent Behaviour.*

Valles, S. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional.*

Valles, S. (2015). *Prácticas pioneras de archivo en la investigación sociológica cualitativa en España.* Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 150: 173-190. Recuperado de:
https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5060182.pdf

Weeks, J. (1998). *El malestar de la sexualidad.* Recuperado de: **http://fundacionjuntoscontigo.org/libros/19.pdf**

Wittig, M. (2004). *El pensamiento heterosexual.* En: El pensamiento heterosexual y otros ensayos. Barcelona: EGALES. pp. 45-57.

Fotografías interiores:
Steven Coffey
Juliette F.
Pedro Lima
Gerónimo González
John Karlo Mendoza
Oshomah Abubakar
Daniel Mccullough
Robert V. Ruggiero

Accem

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL